



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



“Situaciones Profesionales en la Coordinación del Programa Chile Crece Contigo en la Provincia de Valparaíso”

Seminario de Título para optar al grado académico de Licenciado en Trabajo Social y Título Profesional de Asistente Social

Institución Patrocinante:

Gobernación Provincial de Valparaíso

Profesora Guía:

Jemima Fernández Hormachea

Equipo Seminarista

Camila Garrido Caro

Freddy Maturana Montiel

2010

Índice General

Presentación General	8
Capítulo I: Contextos de la experiencia	10
1.1) Contexto programático	11
a) Programa Chile Crece Contigo	11
1.2) Contexto temático	15
a) Vulnerabilidad social	15
b) Dimensiones de la vulnerabilidad social	16
c) Vulnerabilidad social en la infancia	17
1.3) Contexto Institucional	18
1.3.1) Antecedentes generales de la Gobernación Provincial de Valparaíso	18
a) Antecedentes históricos	20
b) Misión y política institucional	22
c) Objetivos de la institución	23
d) Funciones sociales de la institución	23
e) Programas de la institución	24
f) Sistema intersectorial de protección social	25
1.3.2) Antecedentes generales de las municipalidades	26
a) Municipalidad de Puchuncaví	27
b) Municipalidad de Con-Con	28
c) Municipalidad de Valparaíso	29
d) Municipalidad de Quintero	30
e) Municipalidad de Casablanca	31
f) Municipalidad de Viña del Mar	32
Capítulo II: Marco de Referencia	33
2.1) Protección Social, Sistema de protección social en Chile	37
a) Protección social	37
b) Sistema de protección en Chile	39
c) Fundamento del sistema de protección social	39
d) Intersectorialidad e integralidad del sistema de protección social	41
e) sistema de protección social a la primera infancia	46
f) Principios rectores del sistema integral a la primera infancia	48
2.2) Gestión	55

a) Modelo de gestión del sistema integral a la primera infancia	57
2.3) Concepto de coordinación	58
a) Coordinación en trabajo social	59
b) Trabajo en Equipo	60
c) Coordinación Intersectorial	62
d) Redes comunales Chile Crece Contigo	67
e) Coordinación y cultura organizacional	69
2.4) Fortalecimiento del sistema de protección social a nivel local y provincial	70
a) Fortalecimiento del sistema de protección social a nivel local	70
b) Fondo de apoyo al fortalecimiento de la gestión municipal en primera infancia	73
c) Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil	74
d) Programa de fortalecimiento de la gestión provincial del sistema intersectorial de protección social	76
2.5) Competencias, Profesionalización, Profesionalidad y Situaciones Profesionales	78
a) Competencias profesionales	78
b) Profesionalización	80
c) Profesionalidad	80
d) Situaciones Profesionales	83
e) Variables descriptivas de una situación profesional	84
Capítulo III: Marco Metodológico	86
3.1) Fundamentación metodológica	88
3.2) Delimitación del proceso de sistematización	88
3.3) Objetivos de sistematización	89
3.4) Colectivo y muestra	90
3.5) Estrategias de recolección de información de las situaciones profesionales definidas para sistematizar	91
3.6) Plan de análisis	92
3.7) Validación de los resultados de la sistematización	93
Capítulo IV: Situaciones profesionales en el ámbito local	94
4.1) Gestión de recursos	96
4.2) Derivación de caso	118
4.3) Gestión de la red comunal	141
Capítulo V: Situaciones profesionales en el ámbito provincial	159
5.1) Asesoría técnica a los municipios	160

5.2) Articulación de las condiciones mínimas	174
Capítulo VI: Propuesta de perfil en la coordinación del programa Chile Crece Contigo	190
6.1) Propuesta de perfil de la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo	191
6.2) Propuesta de perfil de coordinadora provincial de protección social en el programa Chile Crece Contigo	199
Capítulo VII: Reflexiones profesionales y conclusiones	205
7.1) Reflexiones profesionales	207
a) En relación a los profesionales y los elementos que conjugan la profesionalidad	207
7.2) Conclusiones	209
a) Conclusiones referida a la temática de primera infancia	209
b) Conclusiones relativas a la metodología de la sistematización	212
Referentes bibliográficos	214
Anexos	218

Índice registro fotográfico

Capítulo IV: Situaciones profesionales ámbito local	94
Fotografía N°1: Rendición de recursos por la encargada comunal de Valparaíso	96
Fotografía N°2: Informe financiero solicitado por el departamento de finanzas a la encargada comunal de Quintero	106
Fotografía N°3: Planilla de distribución de los fondos entregada por MIDEPLAN	108
Fotografía N°4: La encargada comunal de Casablanca está convocando a la red comunal	109
Fotografía N°5: Calendario de postulación para el fondo de fortalecimiento de la gestión municipal en primera infancia	114
Fotografía N°6: Tipo de modalidades de trabajo indicadas por MIDEPLAN	115
Fotografía N°7: Entrega de documento por la encargada comunal de Quintero	117
Fotografía N°8: Encargada comunal de Quintero realiza la derivación de caso	118
Fotografía N°9: Hoja de derivación interna de la red comunal de Casablanca	126
Fotografía N°10: Encargada comunal de Viña del Mar reflexiona las responsabilidades en la derivación de caso	133
Fotografía N°11: Encargada comunal de Con-Con reflexiona las complejidades de la derivación de caso	136
Fotografía N°12: Encargada comunal de Puchuncaví finalizando su trabajo antes de la entrevista	139
Fotografía N°13: Directora de salud Viña del Mar- Quillota en conjunto con la red comunal a la primera infancia de Con-Con	141
Fotografía N°14: Coordinadora regional del programa Chile Crece Contigo participa en la reunión de la red de Con-Con	155
Capítulo V: Situaciones profesionales ámbito provincial	159
Fotografía N°15: Coordinadora provincial explica la línea de la asistencia técnica a los municipios	160
Fotografía N°16: Coordinadoras provinciales en conversaciones preliminares	166
Fotografía N°17: Coordinadora provincial expone las condiciones mínimas de habitabilidad	174
Fotografía N°18: Coordinadora provincial revisando casos	178

Índice Tablas

Capítulo I: Contextos de la experiencia	10
Tabla N°1: Antecedentes de la Gobernación Provincial de Valparaíso	18
Tabla N°2: Antecedentes de la municipalidad de Puchuncaví	27
Tabla N°3: Antecedentes de la municipalidad de Con-Con	28
Tabla N°4: Antecedentes de la municipalidad de Valparaíso	29
Tabla N°5: Antecedentes de la municipalidad de Quintero	30
Tabla N°6: Antecedentes de la municipalidad de Casa Blanca	31
Tabla N°7: Antecedentes de la municipalidad de Viña del Mar	32
Capítulo V: Situaciones profesionales en el ámbito provincial	159
Tabla N°8: Matriz situación profesional “Gestión de recursos”	184
Tabla N°9: Matriz situación profesional “Derivación de caso”	185
Tabla N°10: Matriz situación profesional “Gestión de la red comunal”	186
Tabla N°11: Matriz situación profesional “Asesoría técnica a los municipios”	188
Tabla N°12: Matriz situación profesional “Articulación de condiciones mínimas”	189
Capítulo VI: Propuesta de perfil en la coordinación del programa Chile Crece Contigo	190
Tabla N°13: Síntesis de perfil en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito local	196
Tabla N°14: Características del profesional encargada comunal del programa Chile Crece Contigo	198
Tabla N°15: Síntesis de perfil en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito provincial	203
Tabla N°16: Características del profesional coordinador(a) del programa Chile Crece Contigo	204

Índice de diagramas

Capítulo I: Contextos de la experiencia	10
Diagrama N°1: Esquema de prestaciones social del programa Chile Crece Contigo	14
Diagrama N°2: Mapa de la provincia de Valparaíso	20
Diagrama N°3: Sistema Intersectorial de protección social	25
Capítulo II: Marco de referencia	33
Diagrama N°4: Mapa conceptual del marco de referencia	36
Diagrama N°5: Misión de la Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia 2001- 2010	54
Diagrama N°6: Esquema que muestra los principios rectores de la Política a favor de la infancia y adolescentes para el período 2001- 2010	55
Diagrama N°7: Esquema de la Red Comunal Chile Crece Contigo	68
Diagrama N°8: Tipo de modalidades o iniciativas locales que serán financiadas	75
Diagrama N°9: Concepto de situación profesional	84
Capítulo IV: Situaciones profesionales en el ámbito local	94
Diagrama N°10: Esquema de etapas de las funciones de gestión de recursos	103
Diagrama N°11: Esquema de fases de actividades en la derivación de caso	125
Diagrama N°12: Etapas de la red comunal a la primera infancia	193
Diagrama N°13: Actividades de la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo	195
Diagrama N°14: Actividades del coordinador(a) provincial	200
Diagrama N°15: Relación del coordinador(a) provincial con otros actores.	201

Presentación General

El presente seminario de título da cuenta de las situaciones profesionales que se desarrollan en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en la provincia de Valparaíso. Tal programa se focaliza en la trayectoria del desarrollo biopsicosocial de los niños y niñas que se encuentran en la etapa del ciclo vital desde la gestación hasta los 4 años.

A partir de lo anterior, surge el interés de indagar y explorar acerca de las situaciones profesionales desarrolladas por las coordinadoras del programa Chile Crece Contigo en el ámbito provincial, desde la Gobernación Provincial de Valparaíso; y el ámbito local, desde las Direcciones de Desarrollo Comunitario de los municipios que pertenecen a la provincia. Con el fin de aportar con un documento que rescate el quehacer profesional en la coordinación del programa Chile Crece Contigo y de esta manera generar el apoyo a futuros profesionales que se insertan en dicha función.

De manera estructural el seminario de título se distribuye de la siguiente manera:

En el Capítulo I Contextos de la Experiencia se presenta los principales antecedentes temáticos, programáticos e institucionales donde se enmarca la experiencia a sistematizar. En el Capítulo II Marco de Referencia se estipulan los principales referentes conceptuales y teóricos que enmarcan el proceso de análisis de la presente sistematización

En el Capítulo III Marco Metodológico se presentan los lineamientos y decisiones metodológicas de proceso y análisis en que se enmarca el desarrollo de la experiencia.

En el Capítulo IV y V se recogen los resultados y experiencias obtenidos a través de la sistematización, en los ámbitos provincial y local.

En el Capítulo VI se exponen las características del perfil del coordinador (a) del programa Chile Crece Contigo, las cuales son propuestas a partir de la experiencia sistematizada.

En el Capítulo VII Reflexiones profesionales y conclusiones se exponen los principales aprendizajes obtenidos de la experiencia contrastándolo con los elementos que conjugan la profesionalidad según Le Boterf y las conclusiones referidas a la temática de primera infancia y con respecto a la metodología de sistematización, permitiendo de esta forma constar de una visión global del proceso realizado.

CAPÍTULO I

Contextos de la experiencia



1.1) Contexto programático

a) Programa Chile Crece Contigo¹

Chile Crece Contigo es un **Sistema integral de apoyo** a niños y niñas de Primera Infancia, desde la gestación hasta que entran a pre-kinder (4 años de edad). Además, pretende concentrar esfuerzos para acompañar al niño/a y su familia en los años críticos de desarrollo, para favorecer el despliegue máximo de sus capacidades.

El programa Chile Crece Contigo provee a los niños y niñas al acceso a los servicios y prestaciones de carácter universal que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa de su ciclo vital durante la Primera Infancia. Adicionalmente, se contribuye a generar condiciones básicas en el entorno psico-emocional y físico en que se desenvuelven niños y niñas, de manera de favorecer su desarrollo armónico e integral conforme a la evolución en su ciclo de vida.

El Sistema de Protección, Chile Crece Contigo, basa su acción en tres lineamientos, los que se definen a continuación:

1. Todos los niños y niñas del país:

Un programa educativo dirigido a sensibilizar acerca de las necesidades de desarrollo de los niños y niñas en la Primera Infancia y a orientar a los adultos, especialmente a los padres y madres, en materias de cuidado y estimulación de los niños y niñas, a través de diferentes medios de comunicación, internet y línea telefónica.

2. Para los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud:

Se ofrece a todas las mujeres que asisten al control prenatal la **“Guía para la Gestación y el Nacimiento “Empezando a Crecer”**, que contiene información y orientación acerca del proceso de gestación y del nacimiento.

Junto a esto, se garantiza la Atención personalizada del parto como parte de las garantías explícitas en salud (GES / AUGE).

¹ www.crececontigo.cl , consultada el 20 de junio de 2010

Algo primordial para el Chile Crece Contigo es el proceso de acompañamiento, apoyo y seguimiento del proceso de desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control prenatal hasta su ingreso a pre-kinder. Para estos efectos, el sistema contempla la implementación del **Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial** que considera un conjunto de prestaciones relacionadas con:

- **Reforzamiento del control del embarazo:** talleres y actividades de preparación al parto, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- **Promoción de la atención personalizada del parto:** conjunto de prestaciones para el acompañamiento del proceso de nacimiento destinadas a favorecer un espacio de intimidad y condiciones que faciliten el apego temprano.
- **Reforzamiento del control de salud del niño o niña:** con especial énfasis en los dos primeros años de vida a través de diferentes medios, como talleres, capacitaciones a familiares de niños y niñas, entre otras.

3. Para quienes presentan situaciones de vulnerabilidad

Para aquellos niños o niñas que presentan una situación de vulnerabilidad, ya sea porque forman parte de hogares del 40% de menores recursos del país o porque ellos(as) mismos(as) o los adultos responsables de su cuidado y crianza están afectados por una situación de especial riesgo, el Sistema *Chile Crece Contigo* les ofrece, adicionalmente a lo anterior, medidas de protección social especial.

Subsidio Familiar (SUF) garantizado a contar del 5º mes de gestación y hasta que el niño o niña cumpla los 18 años de edad.

Chile Crece Contigo asegura disponibilidad de **Sala Cuna** gratuita y de calidad para todos los niños y niñas menores de 2 años de edad, cuya madre o adulto responsable trabaje, busque trabajo, estudie, o presente una situación de especial vulnerabilidad.

Asegura también cobertura de **Jardín Infantil** gratuito y de calidad, de jornada parcial, completa o extendida para todos los niños de 2 y 3 años de edad.

Asimismo, el sistema considera la disponibilidad de **modalidades de educación parvularia** no convencionales, adecuadas a las diversas realidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan (zonas rurales, trabajos de temporada, trabajos nocturnos, entre otros).

Ayudas técnicas para niños y niñas que presenten alguna discapacidad, incluyendo los apoyos requeridos tanto en sus hogares como en las instituciones que les atiendan.

Acceso preferente de las familias a los programas, servicios y prestaciones públicas que requieran en función del desarrollo de sus hijos e hijas.

Para gestionar el Sistema de Protección a la Primera Infancia, se implementa un **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**, el que permite generar iniciativas locales destinadas a diagnosticar y tratar oportunamente rezagos en el desarrollo.

Con el fin de apoyar la diversidad de necesidades del desarrollo infantil, se creó un **Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia**.

Para efectos de llevar a cabo el seguimiento longitudinal del desarrollo de los niños y niñas, se ha generado un **sistema de información en línea**, adscrito al Sistema Integrado de Información Social (SIIS), que permite registrar las características principales del proceso de desarrollo de cada niño o niña cubierto por el Sistema de protección integral, desde la gestación y hasta los 4 años, y los apoyos recibidos por parte de las distintas instituciones y servicios intervinientes en el proceso.

Existen 3 fondos que apoyan la implementación comunal del sistema **Chile Crece Contigo**:

1. **Fondo de Apoyo al Desarrollo Biosicosocial**: Administrado por el MINSAL a través de los servicios de salud, se entregan los recursos necesarios a los departamentos de salud municipal y los centros de salud de administración del Servicio de Salud (hospitales y centros de salud) para realizar las tareas vinculadas al programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial **Chile Crece Contigo** en salud y las prestaciones comprometidas por el sistema.

Además, a través del Ministerio de Planificación, se financia:

2. Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil e Iniciativas para la Infancia:

Administrado por el MIDEPLAN, entrega recursos para la implementación de salas de estimulación, ludotecas y formación de competencias profesionales.

3. Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal en Primera Infancia:

Administrado por el MIDEPLAN, tiene por finalidad fortalecer las redes comunales Chile Crece Contigo, entregando recursos para la realización de reuniones de trabajo, actividades de difusión y capacitación de los integrantes de las redes comunales.

Diagrama N°1: Esquema de prestaciones sociales del programa Chile Crece Contigo



Fuente: www.crececontigo.cl

1.2) Contexto temático

a) Vulnerabilidad Social

Entenderemos por vulnerabilidad social como el *fenómeno social multidimensional que da cuenta de los sentimientos de riesgo, inseguridad e indefensión y de la base material que los sustenta* (CEPAL, 2002). Por lo tanto es pertinente declarar vulnerabilidad no es precisamente lo mismo que pobreza, ya que esta última alude a una situación de carencia efectiva y actual, en cambio vulnerabilidad trasciende esta condición proyectando a futuro la posibilidad de padecerla a partir de ciertas debilidades que se constatan en el presente. En virtud de esta idea enmarcada en un mayor dinamismo, la vulnerabilidad contempla dos categorías:

- **Vulnerados:** Que se asimila a la condición de pobreza, es decir, que ya padecen una carencia efectiva que implica la imposibilidad actual de sostenimiento y desarrollo y una debilidad a futuro a partir de esta incapacidad.
- **Vulnerables:** Quienes el deterioro de sus condiciones de vida no esta ya materializado sino que aparece como una situación de alta probabilidad en el futuro cercano a partir de las condiciones de fragilidad que los afecte.

Esta noción de vulnerabilidad social contribuye a la identificación de grupos sociales, hogares e individuos, que por su menor disponibilidad de activos materiales y no materiales, quedan expuestos a sufrir alteraciones bruscas y significativas en sus niveles de vida. Al incorporar el concepto de condiciones de vida asociado a la vulnerabilidad, permite tener una mirada más compleja y multidimensional sobre un fenómeno que excede conceptualmente a la idea de pobreza. Por ende cuando hablamos de condiciones de vida hacemos referencia, tanto en el plano privado como comunitario, al *equipamiento y/o provisión de bienes del hogar en relación a la cantidad de miembros, a las características de la inserción ocupacional de los miembros, a los niveles de educación alcanzados por los mismos, al acceso a los beneficios sociales y a la posibilidad de expresión y participación en la vida pública.*

Es así entonces que los hogares vulnerables y los individuos se enfrentan a riesgo de deterioro, pérdida o imposibilidad de acceso a condiciones habitacionales, sanitarias, educativas, laborales, previsionales, de participación, de acceso diferencial a la información y a las oportunidades.

b) Dimensiones de la vulnerabilidad social

- **Hábitat y condiciones habitacionales;** los indicadores que se seleccionan permiten evaluar el acceso pasado y actual a un aspecto de las condiciones materiales de existencia logradas en el tiempo. En cierto modo miden situaciones menos coyunturales, si bien no se pueden evaluar, con los indicadores usados, se deben llevar a cabo acciones para llegar a este nivel, como por ejemplo el “sacrificio de bienes pasados”.
- **Tipos y formas de organización familiar;** así como a la posición social de los hogares, las características socio demográficas de los hogares y su ubicación social importan para analizar requerimientos y necesidades y la posibilidad de satisfacción, según diferentes etapas del ciclo vital, responsabilidades según género y generaciones.
- **Características educacionales;** no solo advierte sobre las capacidades operativas de la población y la posibilidad de dar respuestas a los requerimientos del mercado laboral, sino también de los posibles niveles en la adquisición de, y en la exposición a, redes de socialización. Incidiría también en la conformación de determinado capital social y cultural. En este punto es particularmente importante considerar los niveles de escolaridad de modo diferencial según los grupos de edad y de los lugares que ocupen en la estructura familiar.
- **Ámbito laboral;** El trabajo como recurso generador de recursos, no solo posibilita el sustento material de la existencia, sino también que determinadas formas y condiciones de trabajo provean, o no, seguridad, reconocimiento e inserción en alguna clase de mecanismo de integración y cohesión social. En esta dimensión sería pertinente considerar también las trayectorias como uno de los recursos explicativos de mayor o menor logro en los niveles de acumulación de activos, materiales y no materiales, estos últimos vinculados a

las formas de capital social que se pueden generar a través de la inserción en diferentes ámbitos.

- **Ámbito previsional;** muchas de las garantías asociadas a la condición salarial están en retroceso.
- **Ámbito relacional;** se debe contemplar las posibles inserciones de redes de relaciones, en sistemas de sociabilidad, de contención que hacen a la integración en diferentes lazos sociales.

c) Vulnerabilidad Social en Infancia

En diversos estudios se ha establecido que el apropiado desarrollo de los niños y niñas depende de la interacción de al menos dos aspectos. Estos son: *las condiciones materiales de su entorno más cercano;* y *la satisfacción de sus necesidades de cuidado o protección por parte de los padres o adultos a su cargo.*


En este sentido, a partir de la información del Censo 2002, se definió operacionalmente la vulnerabilidad en infancia, situándola en aquellos *niños y niñas que pertenecen a hogares en situación de carencias materiales y en los que además la jefatura del hogar tiene una escolaridad básica incompleta.* Ello, en razón que al encontrarse en esa situación el niño/a pertenece a una familia con menos posibilidades de salir de la pobreza, a su vez, está en un contexto familiar más desfavorable en términos de estimulación, desarrollo del lenguaje, protección, etc.

Para abordar la vulnerabilidad hacia la primera infancia, el Estado proporciona mecanismos especializados como lo es la creación de un Sistema de Protección que abarque tanto al niño y niña en la etapa del ciclo vital de los 0 a los 4 años, considerando que en esta etapa se estructuran las fases fundamentales de un individuo como el lenguaje, los hábitos y habilidades sociales, el control emocional y las capacidades cognitivas.

1.3) Contexto institucional

1.3.1) Antecedentes generales de la Gobernación Provincial de Valparaíso²

Tabla N°1: Antecedentes de la Gobernación Provincial de Valparaíso.

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALPARAÍSO	
Autoridad máxima Gobernación Provincial de Valparaíso	Sr. Pablo Zuñiga Jiliberto, Gobernador Provincial de Valparaíso.
Encargado del Departamento social de la Gobernación Provincial de Valparaíso	Sr. Cristian Arias Isla.
Dirección	Melgarejo #669, Edificio Esmeralda, piso 15, Sede de la Intendencia de la Región de Valparaíso.
Teléfono	(32) 2328710 – 2328700
Tipo de institución	La Gobernación Provincial de Valparaíso, es una institución de derecho público, regida por la ley orgánica DFL 22 de 1959 que fija el texto de la ley Orgánica y deroga la Ley de Régimen Interior de 1885. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, Instructivo Presidencial N°155 y demás normas jurídicas relacionadas que regulan el funcionamiento de dicha institución.

Fuente: Equipo Seminarista, 2010

² <http://www.gobernacionvalparaiso.gov.cl/> consultada el 4 de julio de 2010.

Cobertura: La población estimada de la provincia de Valparaíso es de **651.821** habitantes, distribuidas en las comunas de *Puchuncaví, Isla de Juan Fernández, Quintero, Concón, Viña del Mar, Valparaíso, y Casablanca.*

Como usuarios o beneficiarios objeto de atención de la Gobernación de Valparaíso se mencionan los siguientes:

- Municipios;
- Servicios Públicos y otras reparticiones públicas.
- Personas naturales nacionales y/o extranjeras;
- Personas afectadas por situaciones de emergencia;
- Juntas de vecinos, clubes deportivos, gremios y otras organizaciones

Ubicación Territorial³: Geográficamente la Provincia de Valparaíso está localizada en el centro-oeste de la Región de Valparaíso. Su superficie es de **2.146 Km²**. Su capital provincial es la Ciudad de Valparaíso y es la provincia más poblada de la Región y con mayor número de Comunas (7). Los territorios que la componen son: *Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Casablanca, Quintero, Puchuncaví, y la Isla de Juan Fernández.*

Sus límites son:

- Al Norte: Provincia de Petorca.
- Al Sur : Provincia de San Antonio.
- Al Este : Provincia de Marga Marga y Área Metropolitana.
- Al Oeste: Océano Pacífico.

³ <http://www.gobernacionvalparaiso.gov.cl/geografia.html> consulta el 4 de julio de 2010.

Diagrama N2: Mapa de la Provincia de Valparaíso



Fuente: <http://www.gobernacionvalparaiso.gov.cl/geografia.html>, 2010.

a) Antecedentes históricos⁴

La Gobernación de Valparaíso data del año 1818; su primer Gobernador fue Don Luís de la Cruz Goyenechea. En 1842, se eleva la categoría de gobernación y pasa a denominarse Intendencia Provincial, siendo su primer Intendente Don José María de la Cruz Prieto.

⁴ Op. Cit 2

Como consecuencia del proceso de Regionalización, se publican los Decretos Leyes 573, 575 y 1.317 en el diario oficial del 7 de Enero de 1976 que dan inicio a la Nueva división Política y Administrativa del país, quedando el territorio nacional conformado por 12 regiones y un Área Metropolitana. A partir de ese momento, el Gobierno y la Administración Superior de cada región residen en un Intendente Regional con arreglo a las órdenes e instrucciones del Poder Ejecutivo.

El Gobierno y la Administración Superior de cada Provincia corresponden al Gobernador.

Debido a que el proceso de regionalización se llevó a cabo gradualmente en las ciudades capitales de la región, se nombraron Gobernadores departamentales, distintos de los Intendentes. Con fecha 14 de Julio de 1975, se crea la Gobernación Departamental de Valparaíso.

Por Decreto Ley 1.317 del 31 de Diciembre de 1975, publicado en el Diario Oficial número 29.348 del 7 de Enero de 1976, se materializa la División en provincias de la V Región, se crea la Provincia de Valparaíso, entre otras, y asume el primer Gobernador provincial de Valparaíso el 17 de Febrero de 1976.

El Sábado 20 de Marzo de 1993, se publica en el Diario Oficial la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que concluye una etapa fundamental de modificación y elaboración de normas jurídicas que responden al sentimiento colectivo de la Nación, de profundizar el sistema democrático, al ampliar la participación ciudadana, a los ámbitos de generación de las autoridades de los distintos niveles territoriales, permitiéndoles influir legítimamente en las decisiones sobre materias que la afectan directamente. Esta Ley da un nuevo impulso al proceso de regionalización, apoyado en una concepción que considera el desarrollo paralelo de la descentralización y la desconcentración de las funciones administrativas.

La Gobernación provincial de Valparaíso tuvo modificaciones con respecto a las comunas de su jurisdicción, dado que Quillota y Quilpué el 11 de marzo de 2010 forman parte de la nueva Provincia de Marga Marga, mediante la Ley N° 20.368 que fue publicada en el Diario Oficial el 25 de agosto del 2009, lo cual responde a una necesidad a nivel local de estas comunas de los Concejos Municipales de Quilpué, Villa Alemana, Limache y Olmué, que en junio del año 2005 acuerdan realizar una Alianza de Asociatividad, iniciativa impulsada por el alcalde de Quilpué, Mauricio Viñambres, con el objeto de enfrentar y resolver problemas que son comunes a las 4 ciudades.

b) Misión y política institucional

La misión de la Institución está enfocada en **“asistir en el ejercicio del gobierno y la administración interior del Estado, al Presidente de la República”**. Para este efecto, el Servicio de Gobierno Interior está segmentado en intendencias y gobernaciones cuyos titulares asumen la representación natural e inmediata del Presidente de la República.

La institución patrocinante del presente Seminario de Título es una institución de derecho público, por lo tanto, se provee para su funcionamiento de los lineamientos que proporciona la plataforma política, administrativa y de gestión enmarcada en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y la Constitución Política del Estado de Chile. Este marco legal entrega las bases para que, tanto Intendentes como Gobernadores puedan ejercer a cabalidad dicha representación en las jurisdicciones en que se divide el territorio nacional para efectos del ejercicio del gobierno y administración superior. La Gobernación Provincial proporciona a la población los bienes, las prestaciones y servicios que establece la ley o por políticas establecidas por el Ministerio del Interior.

A partir de la política que rige la Gobernación Provincial de Valparaíso, se desprenden objetivos que orientan su accionar.

c) Objetivos de la institución

- Desarrollar y promover la seguridad de las personas y de sus bienes, a través de la coordinación de los servicios públicos y policiales, para efectuar tareas de prevención social, policial y situacional del delito, incluyendo la presentación de querellas en los casos de mayor connotación pública.
- Implementar sistemas de información y de gestión de los eventos que pueden afectar el orden público en los territorios, considerando la contingencia nacional y local.
- Ejercer la administración y gestión territorial a través de la coordinación, fiscalización, supervisión y operación de los servicios públicos y de la priorización de la inversión pública regional.
-

d) Funciones sociales de la institución

La Gobernación provincial de Valparaíso desarrolla su actividad social a través del departamento social. En éste, el trabajador social adquiere mayor relevancia, ya que cumple la función de controlar y supervisar administrativamente aquellos programas sociales vinculados a la red social, del mismo modo, es responsable de atender demandas espontáneas de personas y organizaciones comunitarias, y de la búsqueda de soluciones viables, por medio de asistencia técnica referida a la formulación de proyectos para postular al fondo social Presidente de la República, además de responder a temáticas de especial interés como el micro emprendimiento, la infancia y la reinserción social.

Sumado a lo anterior, en este departamento se llevan a cabo las siguientes funciones:

1. Cumplir con las disposiciones emanadas de las Políticas Sociales de Gobierno.
2. Supervisar y coordinar los programas sociales en desarrollo.
3. Realizar todas aquellas labores que expresamente le encomiende el Gobernador Provincial en materias de su competencia.

4. Cumplir y dar curso a los proyectos y programas de la red social de Gobierno.
5. Atender los requerimientos de la comunidad, de personas que diariamente acuden a la Gobernación para requerir atención y ayudas.
6. Asesorar al Gobernador Provincial para la mejor utilización de los recursos destinados a erradicación de la extrema pobreza.

e) Programas de la institución

Los programas que a continuación se presentan son el reflejo de las políticas sociales que emana la autoridad político-institucional de Chile, las cuales se ejecutan a través de la Gobernación Provincial.

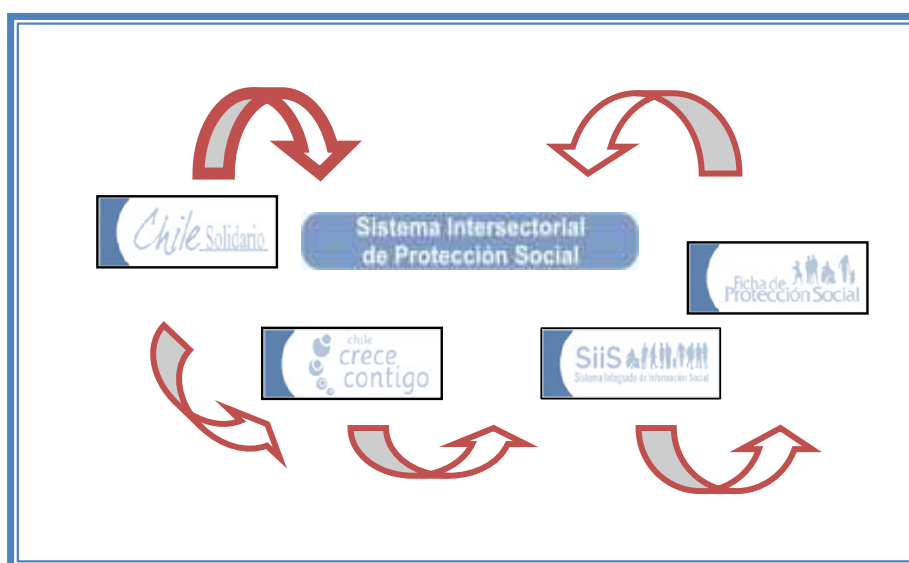
- **ORASMI:** Es un fondo que proporciona ayuda, y complemento al esfuerzo individual realizado por el grupo familiar a la solución del problema que les afecta. Las prestaciones otorgadas deben ser canceladas directamente a las instituciones o proveedores y no deben ser entregados en dinero y por más de una vez al año, a los interesados.
- **Programa Gobierno más cerca:** Tiene por objetivo informar, difundir y acercar los programas de los distintos servicios públicos. Además entrega la posibilidad de realizar trámites tales como obtención de credencial de Fonasa, Carné de identidad, trámites del IPS, entre otros, en la localidad en que se realiza.
- **Programas Tradicionales:** Estos corresponden a:
 - Subsidio Único Familiar (Control Administrativo)
 - Subsidio de Agua Potable (Control Administrativo)
 - Programas que no se implementan directamente, sin embargo se efectúa una supervisión y seguimiento de los beneficiarios seleccionados por el Municipio correspondiente.

f) Sistema Intersectorial de Protección Social.

A través de un mandato presidencial del año 2006, el antiguo Sistema de Protección Social Chile Solidario pasa a configurarse como un Sistema de protección social integral, el cual extiende su cobertura a otras áreas de la sociedad. El gobierno se ha comprometido a instalar al 2010, un sistema de derechos sociales garantizados a lo largo del ciclo vital de las familias (desde la gestación a la vejez).

Es pertinente declarar que dicho sistema se potencia en la provincia de Valparaíso a través de un convenio de transferencia de recursos denominado “Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Protección Social”, el cual emana desde el Ministerio de Planificación y Cooperación y coordinado en la propia gobernación provincial de Valparaíso, específicamente desde el departamento social a través de coordinadores provinciales del Sistema Intersectorial de Protección Social.

Diagrama N 3: Sistema Intersectorial de Protección Social.



Fuente: Equipo Seminarista, 2010.

El Sistema Intersectorial de Protección Social se supervisa desde el Departamento social de la Gobernación ya que entre sus funciones se encuentra: *Cumplir con las disposiciones emanadas de las Políticas Sociales de Gobierno* y, por otro lado, *supervisar y coordinar los programas sociales en desarrollo, es así* que la delegación natural de estos programas recae en esta área de la gobernación de Valparaíso.

1.3.2) Antecedentes Generales de las municipalidades

A continuación se hará la exposición de los antecedentes generales de los contextos de la experiencia del ámbito local, que se circunscribe en los municipios de las seis comunas de la provincia de Valparaíso. Estos contextos permitieron levantar información a partir de la observación participante, que se tradujo en pasantías de observación por parte del equipo seminarista.

Cabe señalar que los datos de cobertura (habitantes) fueron extraídos del Censo 2002 a través del Instituto Nacional de Estadísticas y los datos del total de niños ingresados a Chile Crece Contigo en la Comuna fueron entregados por la Coordinadora Regional del Programa Chile Crece Contigo Vivian Ahumada. Estos fueron extraídos del Módulo de Gestión Chile Crece Contigo el día 6 de agosto del 2010.

Tabla N°2: Antecedentes Generales Municipalidad Puchuncaví


<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD PUCHUNCAVÍ</p>	
Dirección	Avda. Bernardo O'Higgins N°70
Teléfono	2791085
Cobertura	12.954 habitantes
Límites	Al norte con la comuna de Zapallar; al sur con las comunas de Quillota y Quintero; al este con las comunas de Nogales y la Cruz; y al oeste con el Océano Pacífico
Página web	www.munipuchuncavi.cl
Dependencia Administrativa	Corporación autónoma, de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio sin fines de lucro, según lo establece Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N ° 19.704 .
Alcalde	Agustín Valencia García
Nombre Director de Desarrollo Comunitario	Judith Fernández Barra
Encargado Comunal Chile Crece Contigo	Ximena Ahumada
Total de niños ingresados a Chile Crece Contigo en la Comuna	398 gestantes

Tabla N°3: Antecedentes Generales Municipalidad de Con-Con

<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD CON- CON</p>	
Dirección	Maroto N° 1010
Teléfono	2816001
Cobertura	32.273 habitantes
Límites	<p>Al norte limita con la comuna de Quintero Al sur limita con la comuna Viña del Mar Al este limita con el océano pacífico Al oeste limita con la comuna de Quillota y Limache</p>
Página web	www.concon.cl
Dependencia Administrativa	<p>Corporación autónoma, de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio sin fines de lucro, según lo establece Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N ° 19.704 .</p>
Alcalde	Jorge Valdovinos Gómez
Nombre Director de Desarrollo Comunitario	Claudia Silva Burgos
Encargado Comunal Chile Crece Contigo	Gilda Saldías
Total de niños ingresados a Chile Crece Contigo en la Comuna	799 gestantes

Tabla N°4: Antecedentes Generales Municipalidad Valparaíso

<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD VALPARAÍSO</p>	
Dirección	Avenida Argentina # 864
Teléfono	2939000
Cobertura	275.982 habitantes
Límites	<p>Al sur con Casablanca. Al norte con Viña del Mar y Quilpué. Al oeste con el Océano Pacífico. Al este con Quilpué y Casablanca.</p>
Página web	www.municipalidaddevalparaiso.cl
Dependencia Administrativa	<p>Corporación autónoma, de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio sin fines de lucro, según lo establece Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 19.704 .</p>
Alcalde	Jorge Castro Muñoz
Nombre Director de Desarrollo Comunitario	Dante Iturrieta Méndez
Encargado Comunal Chile Crece Contigo	Clarisa Gutiérrez Verdejo
Total de niños ingresados a Chile Crece Contigo en la Comuna	4384 gestantes

Tabla N°5: Antecedentes Generales Municipalidad Quintero

<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD QUINTERO</p>	
Dirección	Avenida Normandie 1916
Teléfono	2 46 28 00
Cobertura	21.174 habitantes
Límites	<p>Al norte: limita con la comuna de Puchuncaví.</p> <p>Al este: limita con la comuna de Quillota.</p> <p>Al oeste: limita con el océano Pacífico.</p> <p>Al sur: limita con el río Aconcagua.</p>
Página web	www.muniquintero.cl
Dependencia Administrativa	<p>Corporación autónoma, de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio sin fines de lucro, según lo establece Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 19.704 .</p>
Alcalde	José Varas Zúñiga
Nombre Director de Desarrollo Comunitario	Marizzella Valdés Catalán
Encargado Comunal Chile Crece Contigo	Katherine Zamora Araya
Total de niños ingresados a Chile Crece Contigo en la Comuna	251 gestantes

Tabla N°6: Antecedentes Generales Municipalidad Casablanca

<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD CASABLANCA</p>	
<p>Dirección</p>	<p>Calle Constitución # 111</p>
<p>Teléfono</p>	<p>2277400</p>
<p>Cobertura</p>	<p>21.874 habitantes</p>
<p>Límites</p>	<p>Norte con Valparaíso y Quilpué Al Sur y Este con la Región Metropolitana al Oeste con Algarrobo y con el Océano Pacífico</p>
<p>Página web</p>	<p>www.e-casablanca.cl</p>
<p>Dependencia Administrativa</p>	<p>Corporación autónoma, de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio sin fines de lucro, según lo establece Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 19.704 .</p>
<p>Alcalde</p>	<p>Manuel Vera Delgado</p>
<p>Nombre Director de Desarrollo Comunitario</p>	<p>César Henríquez Catalán</p>
<p>Encargado Comunal Chile Crece Contigo</p>	<p>Jannette Rojas Rojas</p>
<p>Total de niños ingresados a Chile Crece Contigo en la Comuna</p>	<p>808 gestantes</p>

Tabla N°7: Antecedentes Generales Municipalidad Viña del Mar

<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD VIÑA DEL MAR</p>	
Dirección	Arlegui N°615
Teléfono	2269000
Cobertura	286.931 habitantes
Límites	Al norte con la comuna de Concón; al sur con la comuna de Valparaíso; al este con la comuna de Quilpué; y al oeste con el Océano Pacífico
Página web	ww.munivina.cl
Dependencia Administrativa	Corporación autónoma, de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio sin fines de lucro, según lo establece Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N °19.704 .
Alcalde	Virginia Reginato Bozzo
Nombre Director de Desarrollo Comunitario	Paulina Vidal Verdugo
Encargado Comunal Chile Crece Contigo	Gloria Meza
Total de niños ingresados a Chile Crece Contigo en la Comuna	5081 gestantes

CAPÍTULO II

Marco de Referencia



Presentación

A través del presente capítulo se expondrá el Marco de Referencia, elemento que da sustento teórico al desarrollo del Seminario de Título, “Situaciones Profesionales en la Coordinación del programa Chile Crece Contigo” entregando al lector los lineamientos conceptuales, contextuales y prácticos, los que se especifican a continuación:

2.1) Protección Social, sistema de protección social en Chile

- a) Protección Social
- b) Sistema de Protección Social en Chile
- c) Fundamento del Sistema de Protección Social
- d) Intersectorialidad e Integralidad del Sistema de Protección Social
- e) Sistema de Protección Social a la Primera Infancia
- f) Principios rectores del Sistema Integral a la Primera Infancia

2.2) Gestión

- a) Modelo de gestión del sistema de protección social a la primera Infancia.

2.3) Concepto de Coordinación

- a) Coordinación en Trabajo Social
- b) Trabajo en Equipo
- c) Coordinación Intersectorial
- d) Redes Comunes Chile Crece Contigo
- f) Coordinación y cultura organizacional

2.4) Fortalecimiento del Sistema de Protección Social a Nivel Local y Provincial

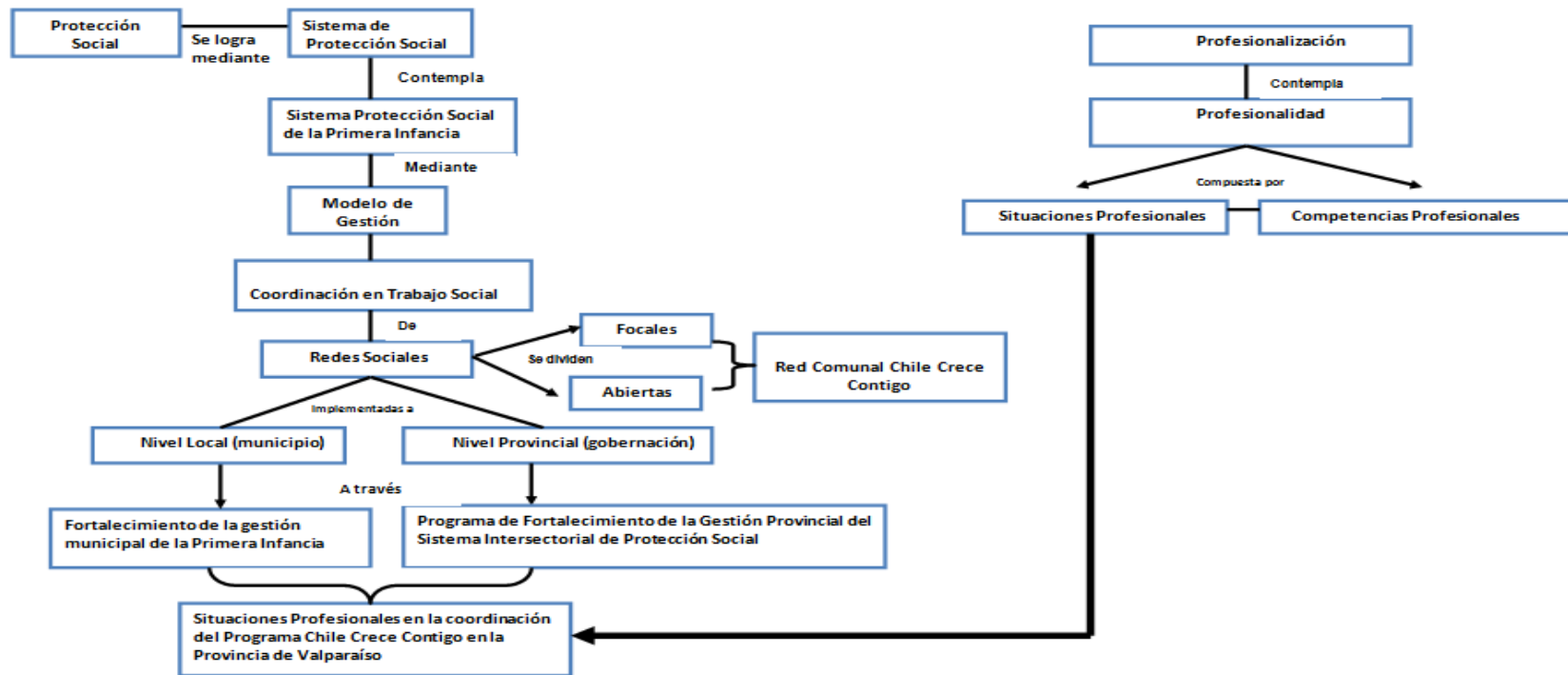
- a) Fortalecimiento del Sistema de Protección Social a Nivel Local
- b) Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia
- c) Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil
- d) Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social

**2.5) Competencias, Profesionalización, Profesionalidad y
Situaciones Profesionales**

- a) Competencias Profesionales
- b) Profesionalización
- c) Profesionalidad
- d) Situaciones Profesionales
- e) Variables Descriptivas de una Situación Profesional

A continuación se presenta el siguiente mapa conceptual que busca entregar los principales lineamientos para realizar el posterior análisis del tema a investigar; “Situaciones profesionales en la Coordinación del programa Chile Crece Contigo en la provincia de Valparaíso”

Diagrama N°4: Mapa conceptual del marco de referencia



Fuente: Equipo Seminarista, 2010

2.1) Protección social, sistema de protección social en Chile

a) Protección Social

La protección social consiste en la acción colectiva de proteger de los riesgos, o dicho de otra manera, resulta de la imperiosa necesidad de neutralizar o reducir el impacto de determinados riesgos sobre el individuo y la sociedad.

Los orígenes de la protección social, se ubican en Europa entre las décadas de los 30 y 60, período caracterizado por las consecuencias de la posguerra que planteaba un escenario de nuevas necesidades que generaron la conformación de los Estados de Bienestar, que buscaban la expansión del empleo y la incorporación a los sueldos de los incrementos de productividad.

En tanto, en Latinoamérica, el concepto de protección social data de las primeras décadas del siglo XX, arraigado específicamente a las necesidades vinculadas al Trabajo, bajo la denominación de Seguro Social (de tipo corporativo). No obstante, en dicha época las prácticas filantrópicas asistían de manera compensativa a aquellos que no estaban contemplados en el Seguro Social.

En Chile, la protección social comenzó a dar los primeros pasos de formación a partir del año 1925, a través de la creación del Seguro Obrero Obligatorio, el cual contemplaba beneficios como atención médica, pensiones de invalidez y vejez, y subsidio de incapacidad laboral a los trabajadores del campo y la ciudad. Posteriormente, en el año 1952 se crea el Servicio Nacional de Salud, permitiendo de esta manera el acceso a beneficios sanitarios para toda la población y es consagrada la responsabilidad estatal en Salud Pública.

De esta manera el modelo de protección social en América Latina y el Caribe se cimentó en base al empleo formal y garantizaba a partir de aquellos dos tipos de prestaciones básicas: asistencia a la salud, individual y curativa; jubilaciones, pensiones y beneficios por accidentes de trabajos.

En los últimos dos decenios del siglo XX, la crisis económica generó el deterioro de los Seguros Sociales, donde más personas pierden sus empleos, mas personas son jubiladas, menos ingresan en un puesto de trabajo y el Estado se retrae, en tanto los programas de ajuste estructural, que comenzaron en la región en la década de los 80, también provocaron severos costos sociales y agravaron la crisis de los seguros. Es así entonces que dicho contexto caracterizado por la crisis económica y los programas de ajuste contribuyeron a generar más pobreza, y fue en dicho escenario en que surgieron en nuestra región las redes de protección social para focalizar en los grupos más vulnerables.

Es pertinente declarar que la Protección Social determina su accionar respaldada por determinados principios compartidos que a continuación serán tratados de manera particular:

- **Equidad:** Son dirigidos a los más pobres y vulnerables y, por ello, los sistemas de registro y selección de beneficiarios adquieren la mayor importancia.
- **Corresponsabilidad:** Es un compromiso doble mano, es decir, el Estado asume la oferta de los servicios públicos y los beneficiarios asumen sus compromisos en las áreas de salud y educación, sobre todo por medio de los términos de compromiso que firman como concededores de las reglas del sistema o programa.
- **Integralidad:** Acciones coordinadas entre los distintos sectores de las políticas sociales, para promover sinergia y enfrentar las características multidimensionales de la pobreza, además de optimizar el gasto social.
- **Transparencia:** Los controles sociales con participación del Estado y la sociedad civil, las asambleas comunales de validación, los comités de revisión, entre otros.
- **Evaluación:** Para medir los impactos en las condiciones de vida de las familias, las mejoras en los indicadores sociales, para hacer eventuales ajustes y para la rendición de cuentas del gasto público.

b) Sistema de Protección Social en Chile

Los avances y cambios sociales en Chile, los límites del crecimiento económico y el proceso de democratización, contribuyeron significativamente a la conformación de una ciudadanía con mayores derechos y cada vez más consciente de ellos, y por lo tanto una ciudadanía que reclama el ejercicio de sus derechos y los hace exigibles. Es así entonces como la Política Social transita desde un accionar restringido a la satisfacción de necesidades, hacia un esfuerzo fundado en derechos ciudadanos, y por lo tanto, desde esa perspectiva de enfoque de derechos, instalar un Sistema de Protección Social es un acuerdo político al que concurre la sociedad para establecer las bases sobre las cuales quiere construir y regular su convivencia: **determina qué derechos son para todos, cómo se garantizan y cómo se viabilizan**. Por cierto que esto supone instituciones, instrumentos, programas y recursos, pero también delimitar las atribuciones y responsabilidades del Estado, del mercado, de las personas y las familias.⁵

c) Fundamento del Sistema de Protección Social⁶

Como se dijo anteriormente, la década de los 90 fue un periodo de cambios significativos en nuestra sociedad chilena, donde sumado a los esfuerzos de restablecer la democratización del Estado, y por ende la descentralización y modernización de éste; se agrega ahora un nuevo escenario que plantea que el “crecimiento económico es condición necesaria pero no suficiente para enfrentar exitosamente los problemas de exclusión social y extrema pobreza. Sin embargo es en el año 1996 cuando la reducción de la indigencia se estanco en un 5,7 %, lo que permitió confirmar la necesidad de reorientar las estrategias de lucha contra la pobreza.

⁵ Hardy C. Hacia un Sistema de Protección Social Fundado en Derechos; Ponencia de la Ministra de Planificación. Foro Iberoamericano de Desarrollo Social. 26 y 27 de junio del 2006. Madrid.

⁶ MIDEPLAN (2004). Conceptos Fundamentales del Sistema de Protección Social, Chile Solidario. Chile.

A partir de este escenario complejo y de reflexión, Mideplan el año 2001 realiza un estudio y análisis de la conducta dinámica de la población, donde se pudo establecer que los cambios observados obedecen a factores como la composición y tamaño de hogares; escolaridad del jefe de hogar; tasa de dependencia; disponibilidad del activo trabajo y calidad del empleo; entre otros. Al mismo tiempo se pudo dar cuenta de la situación crítica en la que se encontraba las prestaciones sociales del Estado, ya que muchas veces dependían de la información y vinculación con las redes, y por lo tanto las personas que más necesitaban estos servicios accedían en menor medida; por otra parte, dichas prestaciones se organizaban en un foco de intervención dirigidos a personas individuales y no a familias, y bajo una lógica sectorial, lo que generaba una amplia oferta programática sin objetivos comunes y criterios uniformes, no logrando combinar componentes asistenciales y promocionales. El acceso a subsidios, en tanto, se basaba en la postulación a un cierto número de cupos, generando así una relación persona y Estado reducida a la coincidencia de oferta y demanda. Por otra parte, los antecedentes evaluados por la Ficha CAS no estaban sujetos a verificación y seguimiento.

Desde el punto de vista de la oferta pública de servicios y beneficios, la simple suma de programas sociales no estaba produciendo como resultado una disminución de la extrema pobreza. Se requería entonces diseñar estrategias de acción orientadas a la oferta intencionada de servicios y beneficios a las personas y familias más pobres, con mecanismos de búsqueda de los destinatarios de dichas acciones, que reconocieran su situación de mayor vulnerabilidad, y permitieran el establecimiento de vínculos personalizados, para apoyar de manera efectiva el mejoramiento de sus condiciones de vida. Una estrategia de este tipo permitiría adicionalmente mejorar la focalización de los programas, servicios y beneficios de la red social del Estado.

Por lo tanto, tal Sistema de Protección Social debe concebirse como un dispositivo de políticas y acciones:

- Que acompañen el ciclo vital de las personas.
- Que consideren a la familia, en toda su diversidad, como el sujeto de riesgo y, por lo mismo, como destinataria de la protección social y no como sostén de la protección.
- Que permitan la complementariedad asistencial y promocional o de desarrollo.

- Y que al fundarse en una concepción ciudadana, se organice no tan sólo entorno al trabajo y que se active en su ausencia, sino que en torno a riesgos sociales permanentes y extra laborales.

Y para su implementación será necesario precisar la articulación entre:

- El sujeto de la protección (la familia y sus diversos miembros) y la fuente de financiamiento (Estado y familias).
- Políticas de asistencia directa (de transferencias monetarias o de bienes) y políticas de inversión social.
- Políticas selectivas y universales.
- Prestaciones de carácter nacional y local.

d) Intersectorialidad e Integralidad del Sistema de Protección Social

Esta voluntad y esfuerzo de integralidad, más allá de un accionar particularista de actores y sectores no involucrados en objetivos uniformes; se traduce en la el respaldo legislativo de la “Ley del Sistema Intersectorial de Protección social y Chile Crece Contigo”, que establece que dicho sistema, “es un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida”, donde más adelante se señala que el sistema estará compuesto por distintos subsistemas, entendiendo como subsistema como el conjunto de acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas intersectorialmente por distintos organismos del Estado, focalizadas a un mismo grupo de personas y/o familias.

A continuación se explicará en detalle cada uno de estos subsistemas que conforma el sistema intersectorial de protección social en conformidad con la ley.

➤ **Chile Solidario**⁷

El **Sistema de Protección Social en Chile** se ejecuta a partir de la **ley Nº 19.949** del 5 Junio del 2002 que crea el “**Chile Solidario**” dirigido a la atención de familias, personas y territorios que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Se creó como una estrategia gubernamental orientada a la superación de la pobreza extrema. Posteriormente, la consolidación de una red institucional de apoyo a la integración social, la generación de mecanismos para la ampliación de las oportunidades puestas a disposición de las personas en los territorios y la instauración de la Ficha de Protección Social, permitieron que Chile Solidario ampliara su cobertura hacia otros grupos, generando iniciativas para atender diversas situaciones de vulnerabilidad que afectan a la población.

El **Sistema Chile Solidario** tiene un marco legal que rige el funcionamiento del sistema, establece la forma de operación de sus componentes y regula el régimen de garantías. Este marco define los principios de operación del sistema, sus alcances y modalidades y, sobre todo, consagra aquellos beneficios que deben ser asignados a las personas por derecho, cuestión que hace distintivo este sistema en relación a la forma tradicionalmente utilizada para asignar beneficios por postulación y espera.

Para cumplir con su propósito de contactar a las familias y personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, Chile Solidario se apoya en los resultados que entrega la **Ficha de Protección Social**. Pero, además, genera dispositivos de vinculación y acompañamiento para que la incorporación de los usuarios a la red de protección social redunde en el uso efectivo de la estructura de oportunidades dispuestas a través de programas, servicios y prestaciones monetarias. Para esto, Chile Solidario trabaja a través de **programas propios** para la vinculación y habilitación de las personas y que funcionan como dispositivos de intermediación, consejería y acompañamiento. Se trata de servicios especializados de apoyo psicosocial, que, mediante metodologías socioeducativas específicas, propone itinerarios de acompañamiento que facilitan la transición de familias y personas hacia procesos de integración social. Se trata de los siguientes:

⁷ <http://www.chilesolidario.gov.cl/sist/sist1.php>, visitada el día miércoles 7 de abril de 2010.

- **El Programa Puente**⁸: dirigido a familias en situación de pobreza extrema. Es ejecutado por las municipalidades y es administrado y asistido técnicamente por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

El programa puente establece los lineamientos y metodologías de las condiciones mínimas de habitabilidad, las cuales son articuladas por las coordinadoras provinciales de protección social.

Estas condiciones mínimas están divididas en 7 categorías temáticas, las cuales se denominan “pilares” del programa Puente: Identificación, salud, dinámica familiar, educación, **habitabilidad**, trabajo e ingresos.

Una de las condiciones mínimas que articulan las coordinadora provinciales de protección social es habitabilidad, dado que el año 2010 el “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social” destino recursos para articular las condiciones mínimas habitabilidad específicamente a los beneficiarios niños(as) y sus familias pertenecientes al programa Chile Crece Contigo.

El programa puente define las condiciones mínimas ⁹ como el marco de acción de la oferta pública dirigida a las familias en situación de extrema pobreza, influyendo en las prioridades, estrategias y acciones diseñadas para mejorar su calidad de vida.

Según el programa puente, habitabilidad se refiere a las condiciones en las que la familia habita una vivienda. Estas condiciones están determinadas por las características **físicas** de la vivienda y el sitio como por las características **psicosociales** de la familia, que se expresan en hábitos, conductas o maneras de ser adquiridos en el transcurso del tiempo.

⁸ Presentación Digital. El programa de habitabilidad un actor clave del sistema de protección social “chile solidario”. FOSIS. Noviembre 2007, Chile.

⁹ Gobierno de Chile (2004). Serie reflexiones desde el puente, las condiciones mínimas para la construcción del puente. Cuadernillo N°3. FOSIS, Chile. Página 4.

El principal objetivo de los recursos destinados a la articulación de las condiciones mínimas de habitabilidad va dirigido a beneficiar a los niños, niñas y sus familias del programa Chile Crece Contigo. Asimismo dar cumplimiento a las condiciones mínimas de Habitabilidad (h1 a h12), de los cuales el programa trabaja con H3 a H10, éstas se refieren a las siguientes áreas:

- **Instalaciones Básicas y generadoras de energía** (H3, H4 y H5)
- **Reparaciones, ampliaciones y módulos de vivienda** (H6 a H7)
- **Equipamiento** (H8, H9 y H10).

Cabe señalar que para lograr la superación de la extrema pobreza, uno de los pilares fundamentales es la habitabilidad; las familias deben contar con un hogar que les otorgue un piso mínimo de confort y dignidad.

- **El Programa Vínculos:** orientado al apoyo de adultos y adultas mayores vulnerables y que viven solos. Se trata de un programa de ejecución municipal y que cuenta con la asistencia técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
- **El Programa Calle:** orientado al trabajo con adultos que se encuentran en esta situación. Es un programa ejecutado indistintamente por municipalidades, Gobernaciones Provinciales y ONG's y su administración y asistencia técnica está a cargo de MIDEPLAN.

➤ **Ficha de Protección Social**¹⁰

En el año 2006, atendiendo las demandas de los actores sociales que señalaban dificultades del instrumento estandarizado Ficha CAS, para caracterizar la realidad social de la pobreza y los riesgos sociales a que están expuestas las personas, grupos y segmentos vulnerables de la población, el nuevo gobierno anuncia el cambio de Ficha CAS, por un nuevo instrumento de estratificación social.

¹⁰ <http://www.fichaproteccionsocial.cl/fps/fps.php>, visitada el día martes 13 de abril de 2010.

Este nuevo instrumento, responde fundamentalmente a la necesidad del país de adecuar los instrumentos existentes en la política social a una nueva lógica, la de una política de protección social fundada en derechos. En esta modificación, entonces, el nuevo instrumento de estratificación cambia su fundamento desde la pobreza - carencia a la vulnerabilidad, operando con una concepción más dinámica de la pobreza que permita identificar oportunamente a aquellas personas y familias cuyos rasgos de vulnerabilidad los priorizan como destinatarios de la protección social.

Su nueva denominación, Ficha de Protección Social, obedece a la necesidad de abrir una puerta más justa a la red de beneficios sociales del Estado, que sea capaz de recoger los cambios experimentados por la pobreza, de identificar las distintas dimensiones que confluyen en ella, de detectar a quienes viven situaciones de vulnerabilidad y de recabar información pertinente para la aplicación de los programas de protección social.

Se trata de un instrumento radicalmente distinto, que busca identificar y priorizar con mayor precisión a la población que más necesita los beneficios sociales, caracterizando de forma confiable la condición socioeconómica de las familias y sus vulnerabilidades.

También pretende proveer información para dar respuestas más pertinentes de protección social y seleccionar de modo más justo a quienes tienen mayores vulnerabilidades, para hacer efectivos, algunos beneficios sociales, especialmente subsidios monetarios y habitacionales.

➤ **Sistema Integrado de Información Social¹¹**

El SIIS es una plataforma tecnológica computacional a escala nacional diseñada como un instrumento de gestión para el Sistema de Protección Social, que registra, almacena y procesa la información necesaria para la asignación y racionalización de las prestaciones sociales que otorga el Estado.

Su fortaleza central es ser el soporte tecnológico de la Ficha de Protección Social, puerta de entrada a los beneficios sociales del país.

¹¹ <http://siis.mideplan.cl/>, visitada el día miércoles 7 de abril de 2010.

La interoperabilidad entre servicios públicos (Web Services), la validación de información social y los módulos de consulta en línea, son algunas de las funciones que cumple esta plataforma.

➤ **Chile Crece Contigo**¹²

Chile Crece Contigo es un **Sistema integral de apoyo** a niños y niñas de Primera Infancia, desde la gestación hasta que entran a pre-kinder (4 años de Edad). Además, pretende concentrar esfuerzos para **acompañar al niño/a y su familia en los años críticos de desarrollo**, para favorecer el despliegue máximo de sus capacidades.

Chile Crece Contigo provee a los niños y niñas al acceso a los servicios y prestaciones de carácter universal que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa de su ciclo vital durante la Primera Infancia. Adicionalmente, se contribuye a generar condiciones básicas en el entorno psico-emocional y físico en que se desenvuelven niños y niñas, de manera de favorecer su desarrollo armónico e integral conforme a la evolución en su ciclo de vida.

e) Sistema de Protección Social a la Primera Infancia

El Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia se inserta dentro del Sistema de Protección Social, y nace a partir de las propuestas del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia, el cual elaboró un diagnóstico de la situación en Chile y propuso medidas para implementar un Sistema de Protección a la Infancia. En el informe “El futuro de los niños es siempre hoy” (2006) se detalla el trabajo realizado por el consejo de infancia, entregado a la Presidenta Michelle Bachelet y que por su mandato¹³ incluyó propuestas para los niños y niñas desde su gestación y hasta los 10 años de edad. Sin embargo las propuestas del Chile Crece Contigo se orientan hasta los 4 años de edad.

¹² <http://www.crececontigo.cl/>, visitada el día miércoles 7 de abril de 2010.

¹³ Decreto Supremo n°072, de fecha 4 de abril de 2006.

Dichas propuestas fueron recogidas y analizadas por el Consejo de Ministros de Infancia, el cual entregó a la Presidenta un informe en el que propusieron un conjunto de acciones de Gobierno para la implementación de un Sistema de Protección Integral a la Infancia, materializadas en Chile Crece Contigo.

El sistema se enmarca dentro de la Política Nacional y el Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y Adolescencia 2001- 2010, que a la vez se sustenta en la Convención Internacional de los Derechos del niño, ratificado por el Estado de Chile en el año 1990, asumiendo el compromiso de asegurar a todos los niños y niñas que habitan en el país los derechos y principios consagrados en la misma.

El principal fundamento que tiene la creación del Chile Crece Contigo está referido a que, para avanzar hacia la igualdad de derechos y oportunidades, es imprescindible generar condiciones de desarrollo desde la Primera Infancia, claves para sentar las bases del desarrollo posterior. La etapa del desarrollo que va desde la gestación hasta los 4 años es considerada desde la biología y ciencia cognitivas como el período más significativo en la formación del individuo. En esta etapa se estructuran bases fundamentales de las particularidades físicas, cognitivas y psicológicas que lo acompañaran por el resto de su vida, y que se consolidarán y perfeccionarán en sucesivas etapas del desarrollo (Propuesta del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia, 2006).

Los primeros años de vida son un período crítico para el desarrollo integral y en ningún momento posterior vuelven a darse niveles equivalentes de plasticidad cerebral. La influencia del medio ambiente durante este periodo es, por tanto, sustancial, incidiendo en el proceso sináptico y conformación de las funciones superiores del cerebro¹⁴. Además de lo anterior; si los niños y niñas en estos periodos de alta potencialidad y vulnerabilidad no cuentan con familias, comunidades, y equipos de salud y educación, entre otros factores ambientales, informados y estimulantes, no sólo se pierden oportunidades de desarrollo fundamentales sino que se arriesgan daños permanentes en su desarrollo.

¹⁴ Gobierno de Chile, Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia (2006). El futuro de los niños es siempre hoy. Santiago, Chile: autor. Pp 15-21

Es por tanto que el propósito general del Sistema de Protección a la Primera Infancia, se define en atender las necesidades y apoyar el desarrollo en cada etapa de la Primera Infancia, promoviendo las condiciones básicas necesarias para reducir la reproducción intergeneracional de la desigualdad de oportunidades. Así, la evidencia científica se suma a los compromisos jurídicos como país para fundamentar la instalación de un Sistema de Protección Integral a la Infancia.¹⁵

f) Principios rectores del Sistema Integral a la Primera Infancia¹⁶

- **La familia como principal agente del desarrollo de niños y niñas**

Este principio se refleja en que el sistema apoya y complementa los esfuerzos de las familias, respetando la autonomía familiar. El objetivo es siempre complementar pertinentemente los recursos familiares y trabajar con la familia en apoyar el desarrollo del niño y niña.

- **Importancia del entorno social y comunitario en el desarrollo infantil**

Esto se asegura con un reconocimiento explícito del rol municipal en la gestión de la red local de infancia y la incorporación en la misma de la comunidad organizada, tanto en lo que se refiere a la provisión de servicios y prestaciones a niños y niñas como en la fiscalización y control de la red local.

- **Protección y apoyo al desarrollo personalizado a través del ciclo de vida**

Este principio se resguarda con una oferta diversa, que acompaña al niño y niña a través de su ciclo de vida y con la existencia de criterios objetivos de evaluación y diagnóstico, así como de mecanismos de derivación de la red.

¹⁵ Gobierno de Chile, Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia (2006). Op cit.

¹⁶ Gobierno de Chile, Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia (2006). El futuro de los niños es siempre hoy. Santiago, Chile: autor. Pp 21-22

- **Calidad de las prestaciones como componente fundamental de las garantías**

Este principio se expresa en que todas las garantías deben estar definidas explícitamente en base a estándares de calidad públicos y conocidos. Se resguarda con mecanismos de rendición de cuentas en todos los niveles, así como estándares y mecanismos de acreditación para todos los prestadores.

- **Visión Integral del desarrollo de los niños y niñas**

Este principio se refleja en metas de desarrollo infantil integrales y mecanismos de coordinación y control específicos destinados a integrar los servicios y prestaciones en función de los requerimientos del niño y la niña.

- **Perspectiva de derechos**

El sistema se fundamenta en derechos universales de niños y niñas a ser garantizados por toda la sociedad. El sistema garantiza servicios a todos los niños y niñas a partir de sus necesidades y propone relaciones cooperativas entre familia, institucionalidad territorial, sociedad civil y gobierno central, para el logro de metas universales de desarrollo infantil.

El sistema se rige por el principio del Interés Superior del Niño como ordenador de todas las decisiones, y lo operacionaliza a través de metas de desarrollo y bienestar estudiantil que orientan todos los esfuerzos del sistema.

El sistema acoge como eje el principio de Autonomía Progresiva del Niño. Esto se refleja en un ordenamiento de servicios y prestaciones para niños y niñas, que apoya progresivamente su autonomía a través del ciclo vital.

Base Político- Institucional del Sistema de Protección Social a la Primera Infancia.

Considerar al Sistema de Protección Social a la Primera Infancia en base al enfoque de acceso a los derechos, hace poner énfasis en la capacidad de asegurar los derechos, colocando esta responsabilidad al nivel de los poderes públicos. La decisión de priorizar tal o cual derecho y de qué forma es materia de decisión política, se refleja en la agenda de las políticas públicas y en la orientación que tengan ellas. Por tanto, la lógica que siga una determinada estrategia en una sociedad dependerá de los consensos, los recursos financieros y humanos, la institucionalidad, la voluntad política, la que influirá, por tanto, en la implementación de determinadas políticas públicas promotoras o no de derechos políticos y sociales.¹⁷

Del mismo modo, el Sistema de Protección Social implica necesariamente un impacto en la reforma del Estado, porque supone una articulación de bienes y servicios dispersos en torno a un sistema, con canales de información claros y trabajo integrado que, por tanto, supere las deficiencias de la compartimentalización, de la política social en las políticas sectoriales, que no centran la acción pública en los ciudadanos que son objeto de éstas¹⁸ Es así que para evitar dicha compartimentalización se han establecido diversos Convenios de cooperación, entre los organismos que intervienen en la Primera Infancia, los cuales tienen como fin hacer que la política pública descienda al territorio de manera complementaria, integral y bajo una coordinación intersectorial que favorezca las acciones tendientes a mejorar la calidad y bienestar de los niños, niñas y sus familias en situación de vulnerabilidad.

Los convenios institucionales y las instancias responsables de su ejecución son los nodos centrales de la red, los cuales hacen posible que el sistema de protección social se articule de tal forma que los beneficios lleguen a quienes lo demandan.

¹⁷ MIDEPLAN (2009). Sistema de Protección Social basado en Derechos. Elementos para el debate. Chile: autor. 1-6

¹⁸ MIDEPLAN, (2009) Op. Cit

Los organismos que intervienen en la Primera Infancia son:

- **Ministerio de Salud (MINSAL)** a través de su extensa red de salud pública es la puerta de entrada al Sistema Chile Crece Contigo en el primer control del embarazo. Tiene la responsabilidad de apoyar el desarrollo biopsicosocial del niño o niña a través del reforzamiento del control pre natal, la promoción del parto humanizado, y el reforzamiento del control del niño sano.
- **Ministerio de Educación (MINEDUC)** es la instancia encargada de velar por la calidad de la educación en el sistema preescolar (salas cunas y jardines infantiles) así como coordinar las políticas educativas destinadas a la educación preescolar.
- **Ministerio del Trabajo (MINTRAB)** impulsa el perfeccionamiento de las políticas que inciden en la protección laboral de la paternidad y maternidad a través de reformas legislativas.
- **Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)** tiene a su vez un rol importante en la promoción del paquete de propuestas legislativas del Chile Crece Contigo enviando al Congreso Nacional el presente año, especialmente en lo referente a la protección de la maternidad.
- **La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)** en conjunto con la Fundación Integra garantizarán el acceso a salas cunas y jardines infantiles de calidad a los niños y niñas pertenecientes a los hogares del 40 % de menores recursos o que presenten alguna vulnerabilidad.
- **Fondo Nacional para la Discapacidad (FONADIS)** entrega ayudas técnicas para aquellos niños y niñas que presenten alguna discapacidad y que pertenezcan a los hogares del 40 % de menores recursos.
- **Las Municipalidades** articularán la red local del Chile Crece Contigo asegurando que el Sistema se ejecute en su territorio.

Política a favor de la infancia y la adolescencia 2001- 2010¹⁹

El diseño de la Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia, responde a una sentida aspiración de los más diversos actores de la sociedad chilena, desde la ratificación por parte del Gobierno de Chile, el 14 de agosto de 1990, de la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su carácter vinculante ha sido incorporada como Ley de la República.

La Política Nacional a favor de la infancia y la Adolescencia contiene las orientaciones éticas, valóricas y operativas para disponer de un instrumento de planificación efectivamente intersectorial, que permita instalar en la gestión pública una nueva forma de “hacer política pública”, con una perspectiva de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales del 33.6% de la población de nuestro país- 5.110.903 niños, niñas y adolescentes.

El tema de la infancia ha sido relevado en la agenda pública social a partir de 1990, teniendo como marco de referencia los compromisos asumidos por Chile en la “Cumbre Mundial a favor de la infancia” en 1990, y a partir de la suscripción de la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN), ratificada por nuestro país en ese mismo año.

La Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia pone énfasis en considerar a los niños, niñas y adolescentes según sus atributos y sus derechos frente al Estado, la familia y la sociedad, y no en sus carencias. Enfatiza que ser niño, niña o adolescente no es ser “menos adulto”, ya que la niñez y la adolescencia no son sólo etapas de preparación para la vida adulta, sino que tienen el mismo valor que cualquier otra etapa de desarrollo de la vida.

La Política pretende ser un marco orientador y ordenador de todas y cada una de las acciones que el gobierno realice a favor de la infancia y la adolescencia, de manera de reconocer las necesidades básicas de los niños como derechos y de establecer las responsabilidades que tiene la sociedad en su conjunto para que sean respetados.

¹⁹ Gobierno de Chile (2000). Política a favor de la infancia y la Adolescencia 2001-2010. Chile. Pp 23-26

Así, esta Política cumplirá una función orientadora y articuladora del conjunto de acciones que los actores gubernamentales emprenden y emprenderán a favor de la infancia y la adolescencia.

Misión de la Política²⁰

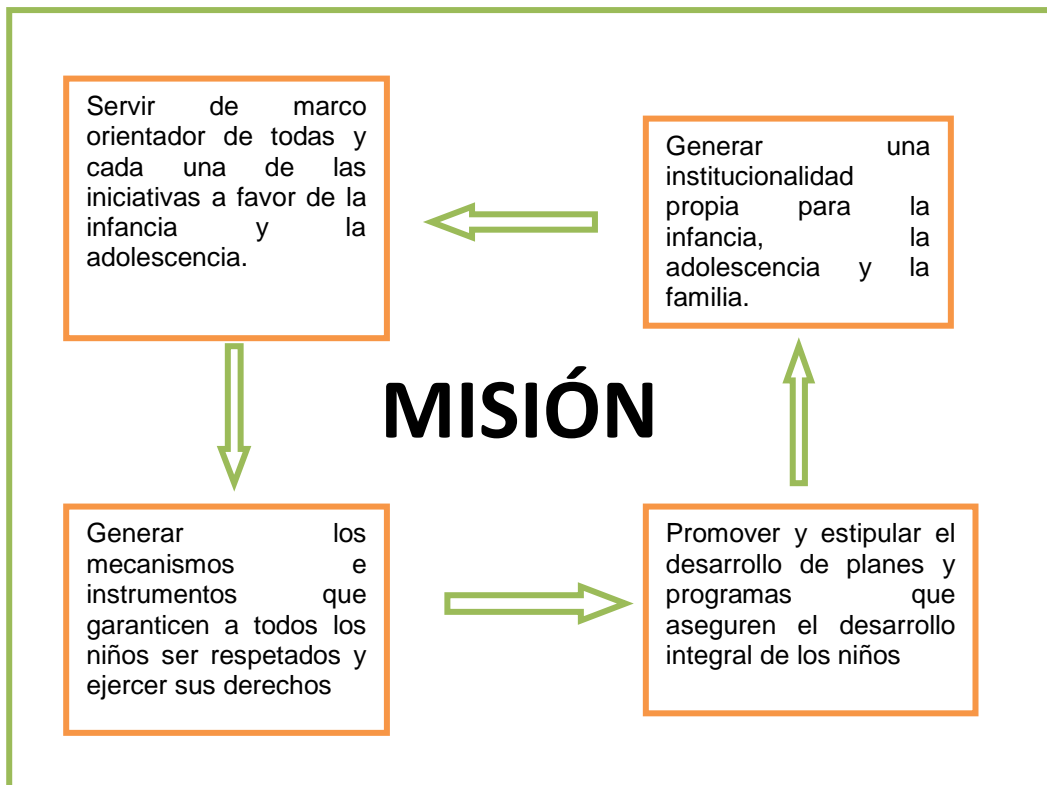
La misión señalada qué es lo que la Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia se le encomienda para alcanzar las expectativas de largo plazo que se han expresado anteriormente en torno a la condición de niños, niñas y adolescentes chilenos en el año 2010.

La misión, entonces, responde a qué debe hacerse a nivel de la acción pública y particularmente la gubernamental para alcanzar la visión objetiva planteada en el marco de los principios rectores y orientadores.

Es posible identificar cuatro componentes centrales de la misión de la Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia.

²⁰ Gobierno de Chile (2000). Política a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010. Chile. Pp 45-50

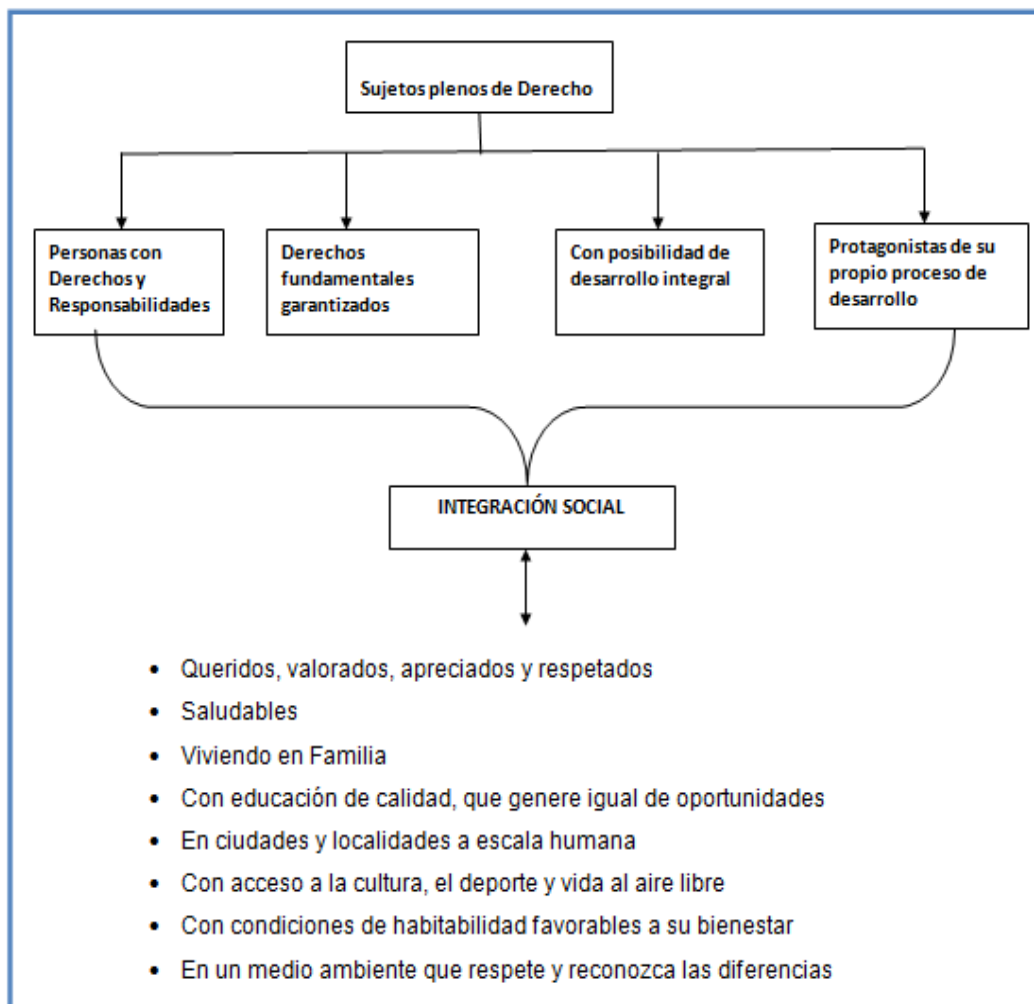
Diagrama N°5 : Misión de la Política nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010.



Fuente: Política a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001- 2010, 2000

Principios rectores del Sistema Integral de la Primera Infancia.²¹

Diagrama N°6: Esquema que muestra los principios rectores de la Política a favor de la infancia y adolescentes para el periodo 2001- 2010.



Fuente: Política a favor de la infancia y la Adolescencia 2001-2010, 2000.

2.2) Gestión ²²

La gestión en red se ha traducido en identificar a todos los actores involucrados en el logro de los objetivos del Sistema de Protección Social, desarrollando una dinámica de colaboración y de reconocimiento del aporte de cada uno.

²¹ Gobierno de Chile (2000). Política a favor de la infancia y la adolescencia 2001-2010. Chile. Pp 46

²² MIDEPLAN.2002.

Al señalar el concepto de gestión se debe considerar que esta directamente ligado con el término de coordinación, dado que son acciones paralelas al momento de lograr un fin.

Por tanto, el término gestión se refiere a una acción y *efecto de administrar* o gestionar el funcionamiento de un sistema organizacional. Dado lo anterior, para implementar una coordinación intersectorial e interinstitucional, es necesario comprender que la *administración* es un proceso social orientado al logro de un fin determinado mediante la planificación, organización, dirección, coordinación y control de los recursos disponibles. A esta serie de actividades se le denomina proceso administrativo, el que incluye cinco etapas según **Fayol**:

1) Planificación: Actividad que responde a la pregunta ¿qué queremos lograr? Y ¿Qué camino seguiremos? .Implica la fijación de los objetivos, planes, metas, presupuestos, etc.

2) Organización: Esta Actividad responde a la pregunta ¿cómo lo vamos hacer? Incluye la división del trabajo, asignación de tareas y responsabilidades, etc.

3) Coordinación: Actividad destinada a integrar y armonizar los recursos y las actividades hacia el logro de los objetivos propuestos.

4) Dirección: Actividad destinada a “ver que se hagan las cosas”. Implica motivar a los individuos, ejercer liderazgo y tomar decisiones.

5) Control: responde a la interrogante ¿cómo se ha realizado la actividad? , ¿Se han logrado los objetivos propuestos? Conlleva la aplicación de estándares de control, indicadores de gestión e implementación de medidas correctivas.

Asimismo, la administración está constituida por los siguientes elementos:

- **Fines:** estado deseado que motiva y da razón de ser a la administración.
- **Personas:** encargadas de llevar a cabo todas las actividades que involucra la administración. Es inherente al carácter social de la administración. Es inherente al carácter social de la administración.
- **Recursos:** utilizados para cumplir con los fines propuestos.
- **Actividad:** a través de la cual las personas pretenden alcanzar los fines establecidos, utilizando los recursos disponibles. Se considera que el proceso administrativo es esencial para coordinar el sistema de protección social, dado que existen diversas gestiones que se ejecutan para cumplir las condiciones que se deben propiciar en la institucionalidad, para lograr una integración efectiva de programas y servicios en pos de la integralidad de los beneficiarios.

a) Modelo de Gestión del Sistema de Protección Social a la Primera Infancia²³

El Sistema Intersectorial de Protección a la Primera Infancia, en adelante “Sistema”, es un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida²⁴. Es así que, la implementación y puesta en marcha del Sistema requiere generar una red de servicios públicos y programas debidamente coordinados, especialmente en el nivel local, en función de los destinatarios finales de la intervención – los niños (as) y sus familias- de manera de asegurarles un conjunto de prestaciones y servicios sociales básicos, en las dimensiones antes señaladas.

²³ MIDEPLAN 2002

²⁴ Gobierno de Chile (2009). Ley 20.379 de Intersectorialidad del Sistema de Protección Social, artículo 1. Valparaíso, Chile.

Además de lo señalado, el modelo de gestión es lo que hace posible que la protección social opere; obliga a la descentralización del sistema, poniendo de relieve a la región, provincia y la comuna como espacios privilegiados de decisión. Hoy, los territorios tienen amplias posibilidades de ajustar instrumentos, adecuar estrategias y levantar respuestas alternativas para resolver nudos críticos de gestión y dar mayor pertinencia y calidad a las acciones realizadas.

El modelo de gestión se constituye en la estructura básica de la red de este sistema social, donde las particularidades de los territorios obligan a adecuar los esquemas de vinculación entre actores, y la práctica de red es expresión de esto. Haciendo que el modelo de gestión se configure como un instancia participativa acorde a los requerimientos de la política que fundamenta su funcionamiento.

2.3) Concepto de coordinación²⁵

Según la etimología del sustantivo 'coordinación' y el infinitivo 'coordinar' se derivan de los términos latinos 'cum' (= con, conjuntamente) y 'ordinare' (= regular, poner en una línea, ordenar), y tienen el significado de una actividad reguladora, o de ordenación sobre varios elementos, indica que se busca que distintas actividades sigan un mismo ordenamiento, se orienten a los mismos objetivos, o se eviten conflictos entre ellas.

En la teoría de la organización se han propuesto definiciones de coordinación por algunos autores:

Según Frese (1972) comprende 'coordinación' como la armonización de resultados o medidas parciales interdependientes en referencia a la consecución de un objetivo superior".

²⁵ Rodríguez de Rivera, J. Concepto de coordinación en la organización, la coordinación: la praxis. Documento disponible en red: www.elprisma.com. Visitada el día miércoles 14 de abril de 2010.

Según Kirsch (1978) el concepto de coordinación se emplea a veces como proposición sobre la realidad objetiva (en referencia al ordenamiento conjunto de decisiones organizacionales) y otras como juicio de valor (coordinar = ordenar, algo estimado como mejor que el desorden o la improvisación): “La coordinación en este sentido significa pues, en general, que las decisiones interdependientes de responsables de decisión se realizan en una forma ‘deseable’ armonizándolas mutuamente”.

Para Dorow (1978): la coordinación consiste en ordenar los procesos de definición de objetivos de distintos agentes, en relación de intercambio o reparto de tareas, de forma que se subordinen a la consecución de una finalidad superior.

Desde la administración pública se entiende por coordinación²⁶ como una actividad destinada a integrar y armonizar los recursos y actividades hacia el logro de los objetivos propuestos.

En general, las definiciones usuales de coordinación carecen de un mínimo de precisión conceptual. Se emplean muchos sinónimos para el término coordinar, como: ordenar, armonizar, ajustar, orquestar, integrar, equilibrar etc.

a) Coordinación en Trabajo Social²⁷

La división del trabajo fue la primera forma histórica de organizar el trabajo en un colectivo orientado a la consecución de ciertos objetivos comunes. Formulado en categorías sistémicas, dividir el trabajo permite reducir complejidad asignando parcelas de problemas a unidades menores, a subsistemas especializadas, pero al mismo tiempo incrementa la complejidad interna del sistema, entre otros motivos por crear conflictos entre las decisiones de dichas unidades.

²⁶ Ministerio del Interior. Diccionario de Administración Pública Chilena. Segunda Edición. Santiago, 2007

²⁷ Alywin N. Un enfoque operativo de la metodología de trabajo social. Editorial Lumen Humanitas. 6ª Edición Buenos Aires, 1999.

La delegación y la división del trabajo permiten un desglose del todo para asignarlo a individuos y a su vez es indispensable un proceso reintegrador que reúna las partes y reorganice el sistema.

Se torna necesario comprender la división del trabajo, dado que los diferentes actores que componen un sistema se coordinan para el logro de un objetivo en común.

Desde la perspectiva de Trabajo Social, la coordinación es la disposición ordenada del esfuerzo del grupo para dar la unidad de acción con miras a un propósito en común, esta se logra a través de buenas relaciones, de un ambiente adecuado para el intercambio de ideas e iniciativas para la toma de decisiones conjuntas.

Para analizar la coordinación en trabajo social, se contempla los términos de trabajo en equipo y coordinación interinstitucional e intersectorial, los cuáles han sido desarrollados en la literatura de Servicio Social sobre Organización y desarrollo de la Comunidad.

b) Trabajo en equipo

El trabajo en equipo se define como la integración armónica de funciones y actividades desarrolladas por diversos funcionarios a través de una autoridad central técnico- administrativa, dentro de una planificación racional y de un programa formulado con amplia base, para alcanzar objetivos bien definidos fundamentados en las necesidades y recursos reales.

La definición precedente contempla las condiciones esenciales que Ezequiel Ander Egg²⁸ establece para un trabajo en equipo:

Estructura participativa: en la cual cada uno de los integrantes del equipo se siente responsable por el éxito de las tareas emprendidas por el grupo y cada uno de ellos realiza alguna forma de autoanálisis y de superación de sus debilidades.

•

²⁸ Ander Egg, E. Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. Editorial Humanitas, Buenos Aires, 1965.

- **Delimitación y distribución de las funciones:** es una de las primeras tareas que se hace cuando se organiza un equipo. La distribución de las tareas puede lograr un equilibrio entre la apatía de unos y la impaciencia de otros.
- **Liderazgo distributivo y colaboración horizontal:** si dentro de un equipo se asigna la máxima importancia al crecimiento y desarrollo de todos sus miembros, ninguno de ellos se convierte en líder autocrático. No hay posibilidad de trabajo en equipo ni con liderazgo paternalista ni con liderazgo autocrático, sólo con liderazgo distributivo.
- **Intercambio y complementación:** el intercambio de conocimientos y de servicios es la razón de ser de un equipo, ningún miembro puede excluirse de este intercambio, ni por timidez, ni por orgullo, que son, en general, raíces del silencio de muchos. El intercambio debe ser complementario: todos y cada uno debe tener conciencia de la necesidad de la complementación con los otros.
- **Atención a las personas:** el espíritu de equipo se expresa de múltiples formas, hasta en el gesto más simple como es ofrecer un café. El trabajo en equipo crea entre las personas una relación muy estrecha. Puede conducir en ciertos casos a conflictos, pero éstos son normales entre quienes están juntos.
Para completar las condiciones anteriores podríamos agregar que el trabajo en equipo exige la colaboración de un programa de trabajo en el que participen todos sus miembros, el que debe contener objetivos perfectamente definidos y alcanzables.

c) Coordinación Intersectorial²⁹

La coordinación interinstitucional e intersectorial se basa en la necesidad de comunicarse con el medio y en la de recibir y prestar servicios, produciéndose así la máxima utilización de los recursos. En la coordinación intersectorial e interinstitucional, también surge la necesidad de implementar iniciativas (proyectos de ley, modificaciones normativas, obras físicas, programas focalizados, acuerdos, negociaciones, etc.) cuyas actividades, en la mayoría de los casos, competen a más de un sector.

Les Metcalfe hace una aproximación al concepto de coordinación, definiéndolo de la siguiente manera:

“La coordinación intergubernamental (intersectorial) es esencial para el éxito de toda empresa. Para que funcione adecuadamente se necesitan redes de organizaciones y relaciones asociativas que permitan crear vínculos más estrechos entre los responsables de las políticas más allá de las fronteras nacionales para progresar en materia de integración (...) La coordinación es una respuesta a la interdependencia y al reconocimiento de que las partes de un sistema deben trabajar juntas para lograr sus propios objetivos y mejorar el buen funcionamiento del todo.”

El mismo autor plantea:

“Coordinación significa que las organizaciones que se dedican a un campo de políticas en particular deben establecer medios para conjugar su actuación mediante la formación y regularización de formas de cooperación más o menos estables a través de fronteras de organizaciones. Se debe lograr una coordinación efectiva dentro de la forma como trabajan las organizaciones, y no superponiéndose a ellas como si fueran una función separada como Personal o Finanzas. Gran parte del trabajo de coordinación depende de la participación voluntaria de las organizaciones individuales en elaborar líneas comunes de acción.”

²⁹ Mascareño A. Funciones y tareas del departamento de coordinación intersectorial. Instituto Nacional de la Juventud, Junio 2002.

Un aspecto que se desprende de lo anteriormente descrito es que la coordinación necesariamente implica la existencia de un responsable o encargado por tarea, aunque muchas de éstas superen el ámbito del ministerio o sector al que pertenece este responsable. En este sentido, la coordinación intersectorial permite asegurar, a ministerios y servicios, que sus tareas prioritarias se cumplan de manera organizada, con objetivos comunes, con eficiencia en el gasto asociado y con calidad e impacto.

A nivel local se presenta un escenario distinto con respecto al responsable de la coordinación local del Sistema de Protección social, dado que las municipalidades tienen un departamento específico que es la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que tiene por función convocar a las redes sociales que pertenecen al sistema con el fin de gestionar y pesquisar los problemas que se presentan en los distintos programas.

Los coordinadores provinciales y las encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo son las responsables de armonizar las acciones con el fin de satisfacer las demandas de los niños(as) y sus familias y responder de manera eficaz a las necesidades básicas que serán cubiertas desde las ofertas programáticas que manifiestan los distintos servicios públicos.

El coordinador provincial y el encargado de un programa social del sistema de protección a nivel local suele ser un profesional asistente social, el cual le da especial importancia a la coordinación con las instituciones que ofrecen recursos para solucionar los problemas de la población atendida.

La labor de relaciones públicas, es considerada como apoyo en un sistema, permite dar a conocer problemas y necesidades y solicitar a las instituciones, en forma precisa, recursos para beneficiar el sector atendido. Esta labor de coordinación, de contacto interpersonal con funcionarios de otras instituciones, es para el trabajador social un recurso de incalculable valor.

El sistema de protección social impone nuevas prácticas interinstitucionales, horizontales y verticales. Horizontales entre instituciones prestadoras de servicios o proveedoras de beneficios en los mismos territorios y a las mismas familias y sus miembros. Verticales entre niveles de la administración del Estado (comunal, provincial, regional y nacional).

En el nivel comunal, el más cercano a las familias integradas a Chile Solidario, las Unidades de Intervención Familiar en cada municipio, han desempeñado un papel central en el desarrollo de redes de intervención local, respecto de las familias beneficiarias y sus necesidades y demandas. Las instituciones proveedoras de los servicios requieren desplegar sus máximas energías para coordinar los apoyos que entregan para, por una parte, no sobreexigir a las familias, y por la otra, para llegar con el apoyo en el momento oportuno.

En el nivel nacional y regional, se han impulsado procesos orientados a lograr coordinaciones efectivas entre los programas e instituciones involucrados en Chile Solidario, incluyendo la generación de los flujos de información (y sistemas de información) necesarios para que aquello ocurra.

Sin embargo, todo esto exige nuevas prácticas de trabajo colaborativo por parte de los servicios públicos y propender a un fortalecimiento de las redes sociales, a nivel regional, provincial y municipal.

La coordinación intersectorial implica que las redes sociales estén interrelacionadas en función de implementar el Sistema de Protección Social, dado que las redes sociales son esenciales en las etapas del ciclo vital del ser humano, ya que pueden satisfacer sus necesidades en virtud del intercambio de apoyos y recursos.

Redes Sociales

Entendiendo las redes sociales como sistemas de vínculos, formados por conversaciones y acciones que se dan entre personas o grupos, orientados hacia el intercambio de apoyo y recursos. También establece que son las relaciones más o menos estables entre actores interdependientes, que se constituyen alrededor de problemas y objetivos comunes o complementarios” (MIDEPLAN 2002).

Otra definición relevante es el que dice relación con que la red social es un “sistema de vínculos entre nodos orientados hacia el intercambio de apoyo social. (SENAME, 1997:15).

Dado lo anterior se desprende que la red social se presenta como un recurso para los que participan y se benefician de ella, ya que el funcionamiento óptimo de las organizaciones participantes depende de su capacidad para relacionarse con los recursos disponibles en el entorno. También porque para esto son centrales las relaciones entre entidades, los intercambios de recursos y los acuerdos que se desarrollan para asegurar la coordinación, es decir, la sincronía de las decisiones y las acciones a desarrollar.³⁰

La pertenencia a una Red Social promueve la consolidación del intercambio entre diferentes, reforzando la identidad y la integración, en la construcción de interacciones para la resolución de problemas y satisfacción de necesidades, como producto de la participación social.

En referencia a los conceptos de redes sociales que se han ido desarrollando se desprenden los siguientes elementos³¹ que conforman las redes:

- **Nodos:** o componentes entre los cuales se establecen los vínculos. Estos nodos pueden ser personas, actores sociales, grupos u organizaciones (institucionales y comunitarias).
- **Sistema de Vínculos:** Se entiende por vínculo a la relación o comunicación que se establece entre los nodos. En este sentido lo central de la Red es el conjunto de vínculos entre los nodos, sino más bien un sistema de vínculos.
- **Intercambio:** en la relación entre los nodos se produce un intercambio entre ellos. Este intercambio recíproco puede darse en el plano afectivo/emocional, material, financiero, social, etc.

•

³⁰ MIDEPLAN (s.f) Gestión de Redes Sociales (Presentación expositiva)

³¹ Galves P. Trabajo en Red de los departamentos Sociales Provinciales de la Región de Valparaíso. Seminario de título para optar al título de Asistente Social y licenciado en Trabajo Social. Universidad de Valparaíso. 2007 .Valparaíso. Chile. Páginas 43-44

- **Apoyo Social:** como resultado del proceso de intercambio se produce apoyo social entre los nodos. El apoyo Social se enmarcara dentro de lo que llamamos ayuda instrumenta, la cual hace referencia a aspectos como proporcionar dinero, cosas

Según su dinámica de estructuración existen dos tipos de redes: Redes Sociales Focales y Redes Sociales Abiertas.

Las Redes Focales constituyen sistemas de conversaciones y acciones estructurados en torno a una persona, una familia, un grupo, una institución u organización. La particularidad de estas redes es que aunque se concentran o estructuran en torno a una persona o a un conjunto de personas, son temáticamente inespecíficas pues se consideran dentro de ellas diversos temas. La especificidad de los apoyos logrados dependerá en buena medida de las necesidades del sujeto o los sujetos “sujetos foco” en torno a los cuales se nuclea y articula la Red.

Las Redes Sociales Abiertas³², por su parte, constituyen un sistema de conversación – acción, de mayor extensión y flexibilidad en lo que se refiere a las articulaciones que se establecen entre las organizaciones, asociaciones, grupos y personas que participan en ella. En las redes Sociales Abiertas, interesa el intercambio recíproco, en la medida que los apoyos se transan, se articulan en torno a objetos de interés y significación comunes.

Con respecto a la Red Protección Social, se caracteriza por una dinámica de estructuración de una red social abierta, dado que el aporte de cada institución, sistema o persona con responsabilidades de gestión, representa un valor agregado al sistema de protección social. Al mismo tiempo, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, implican un aumento de la conectividad que favorece los contactos horizontales y contribuye a mejorar la sinergia entre los diversos actores del sistema.

³² Gobierno de Chile. Estrategia de Intervención Integral a favor de familia en extrema pobreza .Ministerio de Planificación. Secretaria Ejecutiva- Chile Solidario (2002).

En virtud del programa Chile Crece contigo, las redes focalizadas se denominarán redes básicas y las redes abiertas se denominan red ampliada. El conjunto de las redes conformarán la red comunal del programa Chile Crece Contigo.

d) Redes Comunales del Programa Chile Crece Contigo

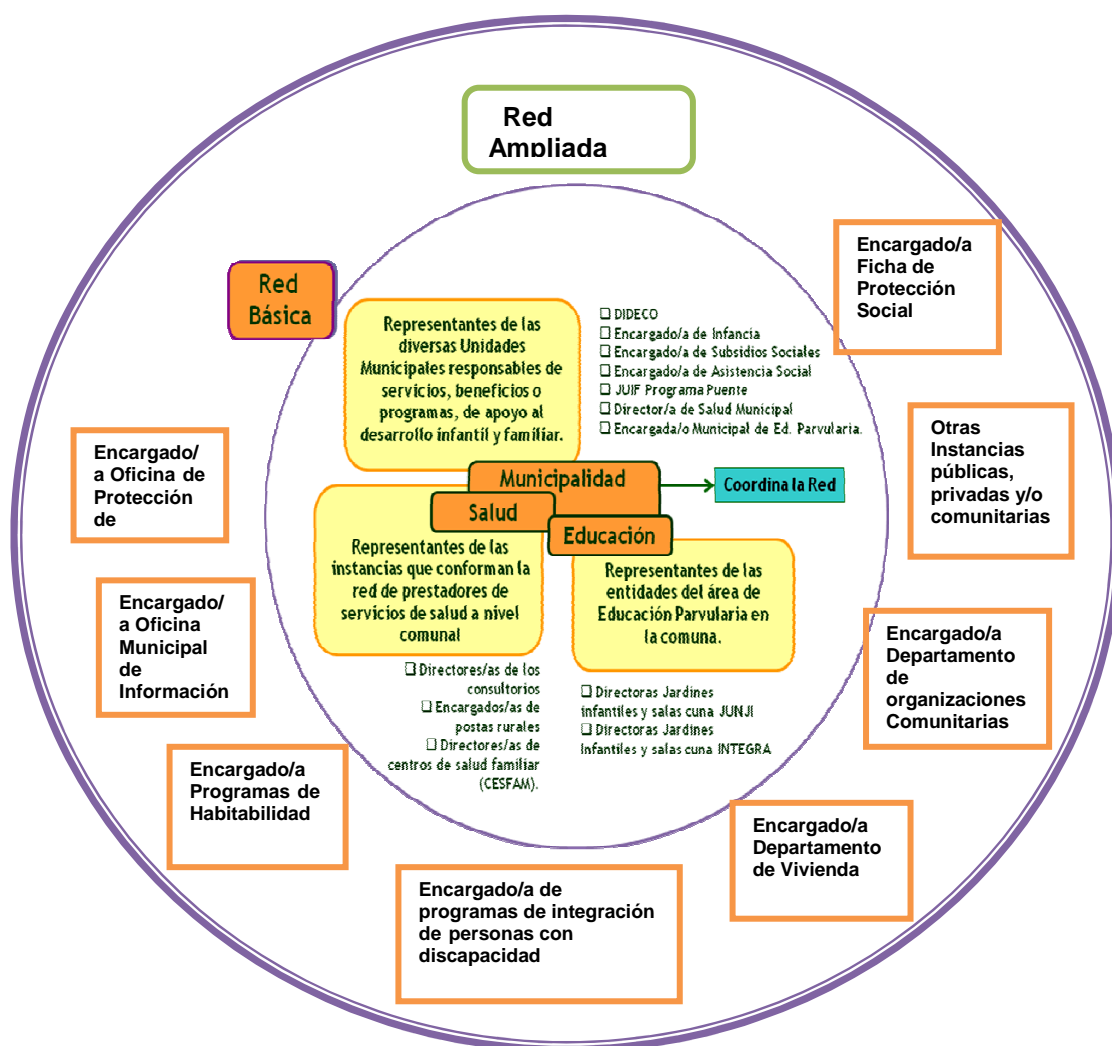
La red comunal del programa Chile Crece Contigo es una instancia multisectorial que reúne a nivel comunal, **al conjunto de servicios públicos y municipales** que trabajan a favor de niños y niñas de primera infancia.

Se trata de un dispositivo de gestión local cuya **función principal es implementar la modalidad de acompañamiento** longitudinal a la trayectoria del desarrollo de niños y niñas.

La institucionalidad a favor de la infancia que se congrega en la Red Comunal, corresponde a las instancias que se vinculan directamente con el desarrollo infantil, como son salud y educación.

La Municipalidad tiene un rol clave, pues de acuerdo a sus atribuciones le corresponde la articulación de políticas de desarrollo en el nivel comunal, en este caso las políticas locales a favor del desarrollo de la primera infancia. Asimismo pueden participar otras instituciones públicas y/o privadas cuyos aportes permitan apoyar la generación de condiciones favorables del entorno en que niños y niñas se desenvuelven.

Diagrama N°7: Esquema de la Red Comunal Chile Crece Contigo³³



Fuente: www.crececontigo.cl

Instrumentos de soporte y apoyo a la gestión del Chile Crece Contigo

En el proceso de acompañamiento a la trayectoria de niños y niñas, participan todas las instituciones y entidades que componen las Redes Comunes Chile Crece Contigo.

Para orientar las decisiones de gestión e intervención y apoyar el funcionamiento, de las Redes Comunes, se ha creado el “Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo”.

³³ Presentación en digital. Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia. Chile Crece Contigo extraída de la página web www.crececontigo.cl el 17 de junio de 2010

Este sistema de registro, permitirá disponer de información en línea sobre los aspectos principales del desarrollo de niños y niñas, que son pesquisados a lo largo del acompañamiento que provee Chile Crece Contigo

La primera sección que se pondrá a disposición de las Redes Comunes Chile Crece Contigo, corresponde al proceso de registro de la población objetivo, cual es, gestantes que inician el control de la gestación en el Sistema Público de Salud.

Este proceso se realizará en el marco de la tramitación y gestión de la Credencial Chile Crece Contigo que será distribuida a las gestantes ingresadas, para identificarlas como parte de este Sistema de Protección. Este Sistema de registro se desplegará gradualmente, en la medida en que se inician progresivamente.

f) Coordinación y cultura organizacional.³⁴

Cuando hablamos de coordinación, es importante hacer referencia a un componente que incide significativamente en el desarrollo de este proceso, que es la cultura organizacional de cada una de las instituciones inmersas en una red en vías de ser orquestados sus esfuerzos de acuerdo a una estrategia de trabajo en común. Incorporar el concepto de cultura organizacional permite comprender relaciones de poder, reglas implícitas, valores predominantes, y al mismo tiempo visualizar una serie de comportamientos que a primera vista son intangibles.

- Granell (1997) define el término como "aquello que comparten todos o casi todos los integrantes de un grupo social" esa interacción compleja de los grupos sociales de una empresa está determinado por los "valores, creencia, actitudes y conductas."
- Chiavenato (1989) presenta la cultura organizacional como "un modo de vida, un sistema de creencias y valores, una forma aceptada de interacción y relaciones típicas de determinada organización"
-
-
-

³⁴ <http://www.rppnet.com.ar/culturaorganizacional.htm> visitada el 27 de septiembre de 2010.

- García y Dolan (1997) definen la cultura como "la forma característica de pensar y hacer las cosas en una empresa, por analogía es equivalente al concepto de personalidad a escala individual"

Aunque es probable que quien haya utilizado por primera vez el término de cultura organizacional haya sido Andrew Pettigrew en 1979, reservando este concepto al nivel más profundo de las presunciones básicas y creencias que comparten los miembros de una organización. Estas presunciones operan de forma inconsciente y definen la visión que una organización tiene de sí misma y de su entorno. Estas presunciones y creencias son respuestas que el grupo ha aprendido ante sus problemas de subsistencia en el medio externo y ante sus problemas de integración interna (Darío Rodríguez; Gestión Organizacional; Capítulo XI: Cultura Organizacional y Cultura Latinoamericana). A partir de esta primera aproximación conceptual del término cultura organizacional, Darío Rodríguez en su libro "Gestión Organizacional" considera a la organización como un sistema autopoietico de decisiones, proponiendo finalmente una definición de cultura organizacional como el conjunto de premisas básicas sobre las que se construye el decidir organizacional. Estas premisas aparecen como indecibles e indecididas, es decir, como si ellas mismas no fueran producto de una decisión, simplemente existen, y por lo tanto tampoco se puede decidir que dejen de existir o que dejen de operar como premisas del decidir organizacional.

2.4) Fortalecimiento del sistema intersectorial de protección social a nivel local y provincial.

a) Fortalecimiento del Sistema de Protección Social a Nivel Local³⁵

La instalación nacional de Chile Crece Contigo implica afectar la gestión de los organismos públicos desconcentrados y descentralizados y, para ello, es necesario identificar las necesidades de fortalecimiento institucional que se requieren para la integración de la oferta pública a nivel regional y comunal, con los propios actores que participan del sistema.

³⁵ Gobierno de Chile. Fortalecimiento del Sistema de Protección Social a Nivel Local. Competencias Técnicas del Equipo Municipal para el Despliegue del SPS a Nivel Local. Aprendiendo Juntos. Plataforma Virtual de Aprendizaje, 2009.

A nivel local se impulsa un programa de fortalecimiento de los municipios para la implementación del sistema de protección social, cuyo énfasis es proporcionar a las municipalidades a través de los Directores(as) de Desarrollo Comunitario (DIDECO) asistencia técnica para que las funciones asociadas a la gestión social municipal se adapten al modelo de gestión local de protección social.

Las principales tareas que permiten el despliegue de un modelo local de protección social corresponden a las siguientes:

- Diagnosticar y caracterizar la demanda de apoyo de la población según vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ficha de Protección Social a la población del territorio según corresponda.
- Administrar programas sociales focalizando los servicios y beneficios según la prioridad que se establece a partir de la información diagnóstica y características de la población.
- Diseñar y estructurar programas sociales municipales complementarios a la oferta de servicios y beneficios que administra el municipio
- Organizar una estrategia de trabajo en red, con el conjunto de unidades municipales adscritas a lo social y con el conjunto de entidades públicas y privadas adscritas al territorio, en función de las principales vulnerabilidades de la población.
- Generar y establecer los circuitos de intervención para la población que es atendida en virtud del tipo de vulnerabilidad, incluyendo servicios de apoyo psicosocial cuando corresponda, como ventanillas de acceso al sistema.
- Ordenar la oferta de servicios sociales disponibles en el territorio en un esquema o estructura de oportunidades funcional a las necesidades de apoyo integral de la población vulnerable.
- Estructurar el presupuesto municipal en materias sociales de manera complementaria a otros aportes presupuestarios.

Considerando estas tareas principales, las competencias técnicas de los Directores (as) de Desarrollo Comunitario (DIDECO) que se requiere promover y reforzar son las siguientes:

- Capacidad para analizar información social a partir de los usos que permiten las herramientas de apoyo a la gestión del sistema, especialmente la que proviene de la aplicación de la Ficha de Protección Social.
- Capacidad para ordenar e integrar la oferta de servicios sociales municipales y no municipales existentes en el territorio
- Capacidad para establecer acciones de coordinación y articulación con otros
- Capacidad para establecer flujos de comunicación, información y derivación entre los diferentes actores y componentes que estructuran la red local de protección.
- Capacidad para organizar recursos financieros disponibles en la estructura presupuestaria municipal de manera complementaria a otros recursos presupuestarios disponibles en el territorio.
- Capacidad para liderar y promover procesos asociados a la instalación local del Sistema de Protección Social

A partir de la implementación del modelo de gestión local del sistema de protección social específicamente, el programa Chile Crece Contigo se basa en el diseño único nacional y de ejecución descentralizada donde su instalación existe y opera en lo local. Debido a que es la manera concreta de pesquisar a los niños y niñas de 0 a 4 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Para el funcionamiento del programa Chile Crece contigo a nivel local, el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) suscribe convenios de colaboración con la municipalidad que dispone de oferta programática pertinente a las necesidades y demandas de los niños (as) de 0 a 4 años y sus familias. El Ministerio de Planificación y Cooperación debe suscribir convenios de transferencia de recursos bajo condiciones que garanticen que el programa Chile crece contigo opere a favor de la primera infancia. Dichos convenios establecen informes de avances periódicos acerca de las prestaciones y servicios otorgados y mecanismos específicos de rendición de cuentas de los recursos transferidos.

Los convenios de transferencia de recursos para la primera infancia se suscriben entre el Ministerio de Planificación y Cooperación y las municipalidades, los cuales son los siguientes:

b) Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia

Es un fondo que contribuye a generar las condiciones técnicas necesarias para iniciar y consolidar el funcionamiento del Chile Crece Contigo a nivel comunal.

Este Fondo espera contribuir en la instalación de la lógica de funcionamiento local de Chile Crece Contigo, en la medida que aporta recursos presupuestarios para implementar las actividades que cada Red estime pertinente realizar para dar inicio a su gestión.

Los objetivos del fondo de apoyo al fortalecimiento de la gestión municipal en primera infancia son:

- **Objetivo General:** “Apoyar el fortalecimiento de la gestión de las Redes Comunes Chile Crece Contigo, para la implementación local del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia”

- **Objetivos Específicos**

Contribuir con el proceso de consolidación de la gestión, disponiendo recursos presupuestarios que permitan realizar las actividades iniciales de la gestión de las Redes Comunes.

Fortalecer la articulación local de los principales prestadores de servicios de apoyo al desarrollo de los niños, niñas que serán cubiertos por Chile Crece Contigo.

Promover la instalación de buenas prácticas de gestión y articulación local a favor de niños y niñas de primera infancia.

Algunas de las actividades que financia este fondo son: Realización de jornadas o talleres de trabajo, que cuenten con la participación de los integrantes de la Red Comunal, (Red Básica y/o Red Ampliada); realización de reuniones periódicas de trabajo, Modalidades de formación y/o capacitación, en materias referidas a gestión y articulación de redes; Actividades de difusión del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, Diseño y reproducción de material de trabajo de la Red Comunal Chile Crece Contigo y/o de material básico de difusión de la Red Comunal Chile Crece Contigo y otras acciones, siempre y cuando estén estrechamente vinculadas con el fortalecimiento de la gestión de la Red Comunal Chile Crece Contigo.

c) Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

Es un Fondo al que todas las Redes Comunes Chile Crece Contigo pueden presentar un proyecto, que incluye una o más modalidades de atención a niños y niñas con rezago. Asimismo cuenta con un marco presupuestario que permite aprobar proyecto en todo o en una parte.

El diseño e implementación de los proyectos, debe considerar una estrecha coordinación entre las instancias institucionales que componen la Red Básica Chile Crece Contigo.

Este fondo deberá contar con el patrocinio de la Municipalidad y la o las instituciones que comprometen aportes al desarrollo del proyecto, o que comprometen recursos para su continuidad. Por tanto, deben garantizar que cualquier niño o niña cubierto por Chile Crece Contigo tendrá primera prioridad para ingresar a la modalidad generada con este financiamiento.

Los objetivos del fondo de intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil son los siguientes:

- **Objetivo General:**

Contribuir a la implementación de Chile Crece Contigo a nivel comunal, proveyendo recursos financieros para perfeccionar la oferta local de prestaciones específicas dirigidas a niñas y niños de primera infancia con riesgo de rezago o rezago en su desarrollo.

- **Objetivos Específicos:**

- 1.-Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas.
- 2.- Fortalecer la estrategia de trabajo en red para la articulación de apoyos específicos.
- 3.- Apoyar a las familias de niños y niñas para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas con rezago en su desarrollo.

Diagrama N°8: Tipo de modalidades o iniciativas locales que serán financiadas.

Alternativa 1: Generación de nuevas modalidades de estimulación del desarrollo integral	Modalidad 1: Servicio Itinerante de apoyo a estimulación oportuna
	Modalidad 2: Habilitación de salas de estimulación en sedes o recintos comunitarios
	Modalidad 3: Programas de atención domiciliaria
	Modalidad 4: formación y mejoramiento de competencias de profesionales y/o técnicos
Alternativa 2: Perfeccionamiento de iniciativas o servicios existentes en la comuna	Modalidad 1: Mejoramiento de modalidades de estimulación del desarrollo integral existentes en la comuna.
	Modalidad 2: Extensión de la modalidad a centros de salud de la comuna.
Alternativa 3: implementación de LUDOTECAS en los centros de salud en que se realiza el control de salud.	

Fuente: www.crececontigo.cl

Para la implementación del Fondo de Intervenciones, se ha considerado los siguientes conceptos y enfoques:

Diferenciación de estrategias de intervención según sea el tipo de situación que afecta al desarrollo de niños y niñas:

- Riesgo de rezago
- Rezago del desarrollo
- Discapacidad

Multidimensionalidad del desarrollo infantil: que implica a lo menos, multiplicidad de estrategias, variadas herramientas de apoyo y modalidades de intervención frente a diversas situaciones que pueden afectar el desarrollo oportuno.

Enfoque Ecológico del desarrollo infantil: Integra las condiciones del propio niño/a, su entorno familiar en el que se desenvuelve él y espacio comunitario al que pertenece la familia.

Enfoque territorial: Permite decidir el tipo de iniciativa con mayor pertinencia en relación a las características del territorio y a la oferta de recursos disponibles en éste (mapa de oportunidades)

Complementariedad: Maximizar la articulación de iniciativas y recursos existentes con nuevas oportunidades programáticas.

d) Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del sistema intersectorial de protección social.³⁶

A partir de la creación del “Sistema Intersectorial de Protección Social”, a través de la Ley N° 20.379, establece que el sistema es un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas intersectorialmente por distintos organismos del Estado. Por lo tanto la tarea de perfeccionar la gestión del Sistema Intersectorial de Protección Social en el país, se debe generar y fortalecer la articulación de redes sociales institucionales y la coordinación administrativa a nivel provincial.

³⁶ Ministerio de Planificación- Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso y la Gobernación de Valparaíso. Convenio de Transferencia de Recursos “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de protección Social”. Enero 2010

Es así entonces que el Ministerio de Planificación ha implementado el “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial de Protección Social”, otorgándole el soporte técnico a las gobernaciones provinciales, con el objeto de realizar la supervigilancia de la implementación del Sistema Intersectorial de protección Social por los servicios públicos de la determinada provincia.

Funciones de Trabajo Social en la Gobernación Provincial de acuerdo al Convenio

En virtud del “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social”, de acuerdo con el Convenio de Transferencia de Recursos Chile Solidario, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación (SERPLAC) y la Gobernación Provincial de Valparaíso, Trabajo Social enmarca su quehacer profesional en las siguientes funciones:

- Asesoramiento al Sr. Gobernador y al comité Técnico Asesor en materias relativas al Sistema de Protección Social Chile Solidario;
- Realizar al menos 4 Comités Provinciales de Protección Social (COTEP), para fortalecer y articular la red local de protección social.
- Realizar un Diagnóstico Inicial de la situación del Sistema de protección Social en la provincia, a través de los datos arrojados por el sistema SIIS y otras fuentes de información e informarlas a la red provincial de protección social en el primer COTEP del año.
- Prestar asistencia técnica a los municipios de la provincia y otros operadores que desempeñan funciones en el Sistema de Protección Social en temas referidos a los programas descritos en el convenio;
- Coordinar y proponer medidas para facilitar la pertinencia, complementariedad e integridad de la oferta pública en territorio para los usuarios del sistema;
- Procurar la respuesta de la red de protección social, en función de la trayectoria y demanda de las familias del territorio;

- Identificar nudos críticos y proponer cursos de acción a los vacíos en los componentes del sistema de protección social, analizando la información cualitativa y cuantitativa
- Promover la participación de actores privados y sociedad civil para co-ayudar a la misión del Sistema de Protección Social – mapa de responsabilidad social.

Asimismo el Trabajador (a) Social deberá emitir un informe por escrito, en el cual da cuenta de las funciones, tareas, asesorías desempeñadas o estudios encomendados que serán supervisados y evaluados por el Jefe de Departamento Social, quien a su vez informará al Jefe de Servicio.

A nivel provincial, la coordinación del sistema de protección social, específicamente en el programa Chile Crece Contigo tiene responsabilidades en la implementación de este con respecto a la gestión de recursos para apoyar el perfeccionamiento del mapa de oportunidades de las Redes Comunes del territorio provincial y generar el soporte institucional para favorecer la participación de las instancias públicas en las Redes Comunes del territorio provincial.

2.5) Competencias, Profesionalización, Profesionalidad y Situaciones Profesionales³⁷

a) Competencias Profesionales

La competencia es una disposición y no un gesto elemental o una operación. La competencia reside en el encadenamiento, la combinación y la realización de una secuencia.

Para describir una competencia en términos de una actividad, es importante prestar atención particular a la elección de un tejido pertinente. Un punto demasiado débil (redactar una ficha, informar un indicador, redactar un acta, etc.) lo reduciría a capacidades operativas, a operaciones que sirven para construir competencias, pero que son conocimiento y no competencias.

³⁷ Le Boterf, G (2001). Ingeniería de las competencias. Barcelona: Editorial Gestión 2001 S.A.

Realizar con competencia una actividad profesional supone la construcción de un esquema de actividades transferibles a una clase de situaciones o problemas.

Una persona competente es una persona que sabe actuar de manera pertinente en un contexto particular, eligiendo y movilizando un equipamiento doble de recursos:

- **Recursos personales:** conocimientos, saber hacer, cualidades, cultura, recursos emocionales, etc.
- **Recursos de redes:** Banco de datos, redes documentales, rede de experiencia especializada, etc.

Se reconocerá que una persona actúa con competencia si sabe como prepararse para realizar una actividad teniendo en cuenta las condiciones y modalidades del ejercicio.

Rasgos característicos de una competencia

Saber actuar: La competencia se expresa con una acción o un encadenamiento de acciones. Es del orden de una saber actuar y no solo del conocimiento que se limita a un gesto profesional. Una operación, una acción, puede incluir varios saber actuar.

En un contexto particular: la competencia siempre es contextualizada. Se trata de un saber actuar en un campo de exigencia, restricciones y recursos (técnicos, humanos, financieros, logísticos, temporales, etc.) determinados

Saber actuar validado: La competencia solo existe si han realizado sus pruebas

Con vistas a una finalidad:

b) Profesionalización

En virtud de lo planteado por Guy Le Boterf, resulta complejo concebir una definición del concepto de profesionalización, lo cual responde a la existencia de variadas concepciones del término. Debido a esto se plantean cinco principios que intentarán orientar y clarificar el término.

- Uno no profesionaliza a las personas: sólo ellas pueden profesionalizarse si tienen la voluntad para ello y le consagran energía y los esfuerzos necesarios. La profesionalización es el resultado de una inversión personal.
- La profesionalización está orientada hacia la construcción de una profesionalidad para aquellos que se comprometen con ella.
- La profesionalidad se construye a través de trayectorias de profesionalización que pueden gestionarse, administrarse y dirigirse como trayectorias de navegación.
- La profesionalización incluye la formación pero no se reduce solo a ella.
- La profesionalización supone la instalación de medios para desarrollar la reflexión y la distanciación crítica de los profesionales respecto a sus prácticas, sus competencias y sus recursos, sus representaciones y su forma de actuar y de aprender.

c) Profesionalidad (Le Boterf, 2001)

Se describe al y a la profesional como una persona que sabe gestionar y manejar una situación profesional compleja. La definición señalada conjuga los siguientes elementos:

a. Saber actuar y reaccionar con pertinencia:

Lo cual se refiere a saber qué hacer en una determinada situación e ir más allá de lo prescrito, además de saber elegir en una urgencia, saber arbitrar, negociar y lograr encadenar las acciones según finalidad.

b. Saber combinar recursos y movilizarlos en un contexto:

Implica saber construir habilidades a partir de recursos y saber sacar partido no sólo de sus recursos incorporados, sino también de los recursos de su entorno.

c. Saber transferir:

Se refiere a saber memorizar múltiples situaciones y soluciones tipo, saber tomar perspectiva, saber darse cuenta e interpretar los indicadores de contexto y saber crear las condiciones de posibilidad de transferencia con ayuda de esquemas transferibles.

d. Saber aprender y aprender a aprender:

Implica saber sacar lecciones de la experiencia, transformando su acción en experiencia, saber describir como se aprende y funcionar en un doble circuito de aprendizaje.

e. Saber comprometerse:

Se refiere a saber usar la subjetividad, saber correr riesgos y saber emprender.

La profesionalidad puede describirse como un cuerpo coherente y estructurado de recursos personales y competencias, que tiene como función principal saber gestionar una situación profesional compleja.

El concepto de profesionalidad se desarrolla en torno a los siguientes componentes:

- **Identidad profesional:** Le otorga sentido a la construcción y al mantenimiento de las competencias.
- **Ética profesional:** Que orienta las prácticas y las decisiones.
- **Ejes de profesionalismo:** Que orientan la construcción y la organización del cuerpo de conocimientos y competencias.
- **Variedad de recursos y experiencias:** Que permite disponer de esquemas operativos movilizables en situaciones diversas.

- **Capacidad de reflexión y distanciación crítica:** En relación con las representaciones, las competencias, en los recursos, las maneras de actuar y de aprender. El saber de la práctica esta completado y orientado por el saber sobre la práctica.
- **Reconocimiento:** Por parte del medio profesional.

De acuerdo a los componentes señalados anteriormente se puede declarar que la profesionalización no se reduce a una dimensión pragmática de un aspecto profesional, mas bien se alude a un conjunto de conocimientos, actitudes y dimensiones que orientan el accionar adecuado de un profesional ante una situación profesional determinada.

Por lo tanto es posible categorizar tres niveles de profesionalidad, de acuerdo al posicionamiento y disposición frente a una situación profesional dada:

<p>Principiante: En este nivel la persona posee poca autonomía y se caracteriza por tener una visión parcial de una situación, el saber es aún general y poco contextualizado.</p>
<p>Profesional Confirmado: Este nivel se caracteriza por un grado de autonomía que permite tomar las iniciativas pertinentes y que se basa en un dominio o maestría de las dimensiones principales del proceso de construcción de habilidades.</p>
<p>Experto: En esta fase la persona no sólo dispone de un solo dominio de sus habilidades, sino que tiene la capacidad para construirlas instantáneamente a partir de una viva y clara comprensión de las situaciones.</p>

d) Situaciones Profesionales

Concepto de Situación Profesional

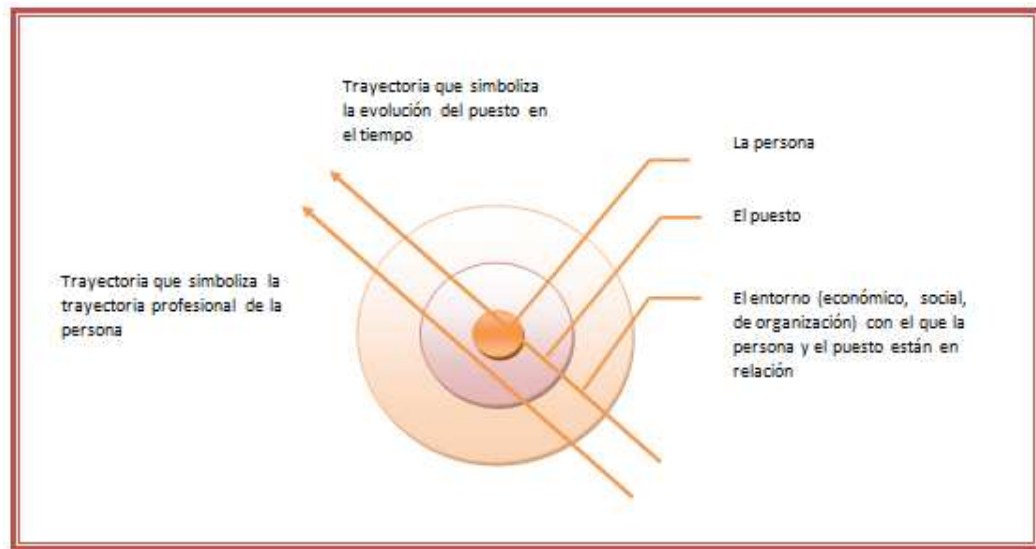
La profesionalidad entendida como la capacidad de actuar como un profesional no se limita a la posesión de un conjunto de conocimientos y competencias, ya que la profesionalidad supone que uno no solo es actor en su contexto profesional, sino también autor de su profesionalidad singular. La profesionalidad se adquiere y desarrolla por medio de la experiencia acumulada en situaciones profesionales y de formación

Una Situación Profesional se define como:

“Un conjunto de misiones y actividades técnicas, humanas y de organización que la persona asegura no sólo en su propio puesto de trabajo, sino también en relación con las demás personas, los otros puestos y la estructura institucional en su conjunto. Una Situación profesional es un puesto que se pone en relación, también es un puesto en desarrollo: la Situación Profesional se modifica bajo la influencia de factores de evolución”

Las Situaciones Profesionales son reales: Corresponden a los puestos de trabajo que se tienen en forma efectiva en un momento dado. A partir del análisis de estas situaciones profesionales reales es posible identificar una cartografía de situaciones tipo. Estas constituyen familias de situaciones profesionales que están cerca por sus misiones y actividades y por las competencias que exigen.

Diagrama N°9: Concepto de Situación Profesional³⁸



Fuente: Equipo Seminarista, 2010

e) Variables descriptivas de una Situación Profesional

Las variables descriptivas de un empleo o Situación Profesional se establecen en los siguientes términos:

- **Contexto:** el entorno institucional con el cual los y las profesionales y su puesto están en relación.
- **La finalidad del empleo:** Cada empleo o Situación Profesional se caracteriza por una o algunas finalidades específicas que precisan los resultados o los servicios esperados. Esta finalidad se describe en función del contexto particular donde se ejerce.
- **Las actividades:** Caracterización de las tareas genéricas desarrolladas en un puesto de trabajo.
- **Las relaciones con los demás empleos:** Precisan las relaciones de cooperación que el empleo debe mantener con los demás.

³⁸ Le Boterf, G (2001). Ingeniería de las competencias. Barcelona: Editorial Gestión 2000 S.A.

- **Campo de autonomía y responsabilidad:** Se situará el grado de autonomía en la toma de decisiones, la estimación de los proyectos, la ejecución de las actividades.
- **Nivel de complejidad en el empleo:** Se indicarán los problemas, más o menos complejos, que hay que solucionar en este empleo.

CAPÍTULO III

Marco Metodológico



Presentación

A continuación se precisan los referentes metodológicos que serán utilizados en el Seminario de Título, de acuerdo a la siguiente secuencia:

- 3.1) Fundamentación Metodológica**
- 3.2) Delimitación del Proceso de Sistematización**
- 3.3) Objetivos de Sistematización**
- 3.4) Colectivo y muestra**
- 3.5) Estrategias de Recolección de Información de las Situaciones Profesionales definidas para sistematizar**
- 3.6) Plan de Análisis**
- 3.7) Validación de los Resultados de la Sistematización**

3.1) Fundamentación metodológica

La sistematización se puede comprender como “un proceso a través del cual los sujetos saben de su experiencia para poder comprenderla, interpretarla y comunicarla para lograr un nuevo tipo de conocimiento” (Santibáñez, 1995). Asimismo, la aplicación metodológica de la sistematización, es “un esfuerzo analítico que implica mirar la práctica con distancia, reflexionarla, hacerle preguntas y hacer no obvias las actividades cotidianas, por ende dicho accionar consiste en organizar una práctica para volver a intervenir con mayor eficiencia y eficacia en una situación dada” (Sánchez, 1989).

La metodología de sistematización permite que los profesionales aprendan de sus experiencias y utilicen los conocimientos que han producido para mejorarlas y transformarlas. Es un método que busca generar conocimiento social a partir de las experiencias, para ofrecerlo como orientación a otras prácticas similares. Por tanto, Trabajo Social como tecnología que sostiene su práctica en la acción interviniente frente a una realidad dada que necesita ser mejorada, modificada o superada, es posible determinar que los conocimientos y aprendizajes extraídos desde la experiencia podrán contribuir al posicionamiento de la profesión de trabajo social a un nuevo escenario laboral dentro de las políticas sociales, específicamente en la función de coordinación del sistema integral de protección a la primera infancia.

3.2) Delimitación del Proceso de Sistematización

Utilizando como referencia los Programas de Fortalecimiento de la Gestión del Sistema Intersectorial de protección social a nivel provincial y el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, asimismo la observación directa del ejercicio cotidiano de los profesionales coordinadoras provinciales de protección social a la primera infancia y coordinadoras del programa Chile Crece Contigo a nivel local (encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo); la presente sistematización será delimitada a través de los ámbitos propuestos por el equipo tesista.

Las situaciones por ámbito son las siguientes:

- **Ámbito de coordinación Local:** Incluye a las situaciones profesionales que son ejecutadas en actividades dirigidas a la coordinación del programa Chile Crece Contigo, en los municipios de las respectivas comunas dentro de la provincia, correspondientes a:
 - Gestión de Recursos.
 - Gestión de la Red Comunal.
 - Derivación de casos.

- **Ámbito de coordinación Provincial:** Incluye a las situaciones profesionales que son ejecutadas en actividades dirigidas a la coordinación del programa Chile Crece Contigo, desde el Departamento Social de la Gobernación de Valparaíso, a los respectivos municipios de la provincia que implementan el programa, correspondientes a:
 - Asesoría Técnica a los municipios
 - Articulación de condiciones mínimas del programa

3.3) Objetivos de Sistematización

a) Objetivo General

Sistematizar las principales Situaciones Profesionales desarrolladas en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en la Provincia de Valparaíso en los ámbitos local y provincial.

b) Objetivos Específicos:

- Caracterizar y analizar las variables constitutivas de las Situaciones Profesionales desarrolladas en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en la Provincia de Valparaíso, en el ámbito de coordinación local, correspondientes a Gestión de Recursos, Gestión de la Red Comunal y Derivación de casos.

- Caracterizar y analizar las variables constitutivas de las Situaciones Profesionales desarrolladas en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en la Provincia de Valparaíso, en el ámbito de coordinación provincial, correspondientes a: Asesoría Técnica a los municipios y Articulación de Condiciones Mínimas.

3.4) Colectivo y muestra

a) Colectivo

El colectivo en estudio, está constituido por profesionales, que se desempeñan de coordinador(a) provincial de protección social y coordinadoras del programa Chile Crece Contigo a nivel local (encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo) en la provincia de Valparaíso, según suscripción de convenios de transferencia de recursos con Ministerio de Planificación y Cooperación.

b) Muestra

Para el desarrollo del presente seminario de título, la muestra será seleccionada según criterio de Casos Tipo.

Criterios de inclusión:

- Profesionales responsables de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local, que se desempeñan como encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo en sus respectivas comunas.
- Profesionales que se desempeñan de coordinador(a) provincial de protección social a la primera infancia.
- Expresión del deseo de participar de la sistematización, de manera libre y voluntaria.

3.5) Estrategias de Recolección de Información de las Situaciones Profesionales definidas para sistematizar.³⁹(Anexos)

a) Análisis documental: Se refiere al análisis de archivo e información documental que permiten reconstituir los contextos organizacionales, sociales y/o personales en la práctica social.

- Convenio de transferencia de recursos “Programa de fortalecimiento de la gestión provincial del sistema intersectorial de protección social” entre el ministerio de planificación- secretaría regional ministerial de planificación y coordinación de la región Valparaíso y la gobernación de Valparaíso.
- Convenio de transferencia de recursos “Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia,” entre el Ministerio de Planificación y Cooperación y las municipalidades.
- Tesis referidas a sistematización; permite orientar el proceso de diseño y metodología del seminario de título.
- Tesis referidas a situaciones profesionales en diversas áreas; con el fin de obtener mayor información respecto a la temática a investigar.

b) Entrevista Semi- Estructurada: Consiste en la realización de preguntas y respuestas, donde se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema. La entrevista semi- estructurada se basa en una guía de asuntos y preguntas, y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos y obtener mayor información sobre los temas deseados.

La entrevista se aplica al colectivo de coordinadoras provinciales de protección social y encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo, con el propósito de obtener información sobre las situaciones profesionales desempeñadas en su quehacer profesional, utilizando las variables descriptivas y constitutivas propuestas por Le Boterf.

³⁹ Metodología de la investigación 2008, 4ta edición, Sampieri Hernández. Roberto, Fernández Collao, Carlos, Lucio Bautista, Pilar. pp (455-491)

c) Observación Participante: Se caracteriza por integrar al investigador en el grupo, hecho o fenómeno observado, con el objeto de conseguir información desde adentro registrándola para su posterior análisis. De este modo el equipo seminarista pretende recolectar datos que posteriormente se interpretaran en conjunto con las interacciones del contexto, y esbozar así recursos conceptuales que sistematicen las situaciones profesionales efectivamente realizadas.

3.6) Plan de análisis

- Categorías teóricas conceptuales: Variables constituyentes de la situación profesional (Le Boterf, 2001):
 - Contexto
 - Finalidades
 - Actividades y tareas
 - Relaciones con los demás empleos
 - Campo de autonomía y responsabilidad
 - Complejidades
- Categorías inferidas desde la experiencia: Determinadas de acuerdo a la dinámica real de la Situación Profesional.

El plan de análisis se dividirá en tres fases, las cuáles son las siguientes:

- **Fase Exploratoria:** Esta fase consiste en recolectar información sobre el desarrollo del profesional durante su práctica y encasillar lo recolectado en categorías en busca de crear un orden analítico y reflexionar en torno al material ordenado.

Lo anterior se llevo a cabo a través de pasantías de observación en los seis municipios de la provincia de Valparaíso, donde se desempeñan las encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo y las coordinadoras provinciales de protección social desde la Gobernación Provincial de Valparaíso.

- **Fase de Validación:** Se refiere a la consulta o juicio de expertos, realizada a las encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo y las coordinadoras provinciales de protección social, con el fin de confirmar e interpretar en conjunto las situaciones profesionales observadas en la primera fase por el equipo seminarista.
- **Fase descriptiva:** Consiste en la facilitación de un proceso reflexivo y descriptivo, inducido a través de un plan de análisis, que los profesionales realizan respecto a su propio ejercicio profesional. Para posteriormente analizar e interpretar la información recabada dirigida a la elaboración del perfil profesional de las encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo y las coordinadoras provinciales de protección social.

3.7) Validación de los resultados de la sistematización

Para la validación de la información se utilizará la consulta de expertos, que corresponde al juicio emitido por especialistas temáticos y/o metodológicos quien da una opinión técnica fundada respecto a los resultados obtenidos.

CAPÍTULO IV

Análisis: Situaciones Profesionales “Ámbito Local”



Presentación

A continuación se presenta la sistematización Situaciones profesionales en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito local.

4.1) Gestión de recursos

4.2) Derivación de casos

4.3) Gestión de la red comunal

Situaciones Profesionales en la coordinación del Programa Chile Crece Contigo. Ámbito Local

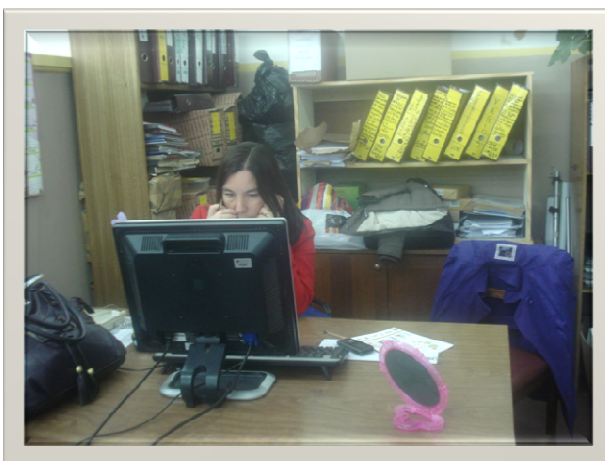
4.1) Gestión de recursos

El equipo de tesis, tomando como base los discursos de las encargadas comunales del Programa Chile Crece Contigo propone la siguiente definición de la situación profesional Gestión de Recursos.

Definición
Se refiere a la acción de administrar los fondos transferidos desde el Ministerio de Planificación y Cooperación en virtud de la planificación y ejecución de los proyectos: “Fondo de apoyo a la Gestión Municipal en Primera Infancia y el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil” por la encargada comunal del programa Chile crece contigo en conjunto con la red comunal a la primera infancia a nivel local.

Fuente: Equipo Seminarista, 2010

Categoría	Fragmento
Definición Gestión de Recursos	<i>la postulación a los proyectos, hacer rendiciones, generar convenios,...mira! y te estoy hablando desde lo administrativo (AI_E02)</i>



Fotografía N °1: Rendición de recursos por la encargada comunal de Valparaíso

No obstante, la gestión de recursos se rige por los lineamientos que se encuentran predefinidos desde la gestión pública considerando que las rendiciones de los recursos transferidos desde el Ministerio de Planificación y Cooperación deben cumplir con los instrumentos y mecanismos de gestión que sean funcionales para el pronto logro de la política nacional a favor de la Infancia. Esta es implementada a través de la encargada comunal del programa Chile crece contigo, quien es una funcionaria administrativa municipal que se encuentra en conocimiento del quehacer laboral de los procesos de rendición de los recursos públicos.

a) Contexto de Gestión de Recursos

La situación profesional gestión de recursos surge por los convenios de transferencia de recursos que suscribe el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) en colaboración con las municipalidades que disponen de oferta programática pertinente a las necesidades y demandas de los niños (as) de 0 a 4 años y sus familias. Estos convenios se traducen en dos proyectos denominados: Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en la Primera Infancia y Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, los cuales se encuentran bajo condiciones que garanticen que el programa Chile Crece Contigo opere a favor de la primera infancia.

Estos proyectos son gestionados por un encargado comunal, el cual debe ser un funcionario con responsabilidad administrativa municipal, quien tiene a cargo la administración del programa informático Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), por el cual debe entregar informes técnicos acerca de las prestaciones y servicios otorgados a la primera infancia y realizar mecanismos específicos de rendición de cuentas de los recursos transferidos.

Variable	Fragmento
Contexto	<p><i>...se firma un breve convenio verdad entre el municipio y el MIDEPLAN, antes de eso hay una derivación al proyecto que es una propuesta de trabajo en el año con cobertura, con todo eso ehh...bueno se acepta, se sube este proyecto a la página del SIGEC, ya, el sistema de convenio. (AL_E05)</i></p>

Asimismo, el encargado comunal del Programa Chile Crece Contigo debe convocar a la red comunal a la primera infancia para distribuir los recursos según las demandas y problemáticas que presente la primera infancia a nivel local.

b) Finalidad de Gestión de Recursos

La finalidad de la situación profesional gestión de recursos tiene principalmente dos lineamientos: por un parte iniciar la ejecución del proyecto cumpliendo con los objetivos, metas y actividades planificadas y por otra mejorar la eficiencia y pertinencia de la intervención de la red comunal con respecto a las problemáticas detectadas en la primera infancia. Para lograr tal intervención es necesario establecer un trabajo en equipo entre los integrantes de la red comunal a la primera infancia con el fin de focalizar y complementar los recursos a través de la coordinación interinstitucional.

Variable	Fragmento
Finalidad	<p><i>...entonces la gestión de los recursos o la manera en que uno los administra están enfocadas a mejorar en este caso la calidad, la eficiencia de las intervenciones, una intervención oportuna en el momento adecuado... (AL_E01)</i></p> <p><i>...estamos teniendo como mas capacidad de trabajar más en equipo y complementar nuestro trabajo desde salud educación, municipio, creo que hemos ido modificando el paradigma de que cada uno tiene su proyectito, tienes sus recursos y opera solo, yo creo hemos ido logrando un trabajo más en equipo más interinstitucional (AL_E02)</i></p> <p><i>Más que nada los objetivos se cumplan, ya, porque nosotros igual tenemos un cronograma de actividades que están planificadas del fortalecimiento de la red, son actividades propias de la gestión, de la actividad que haremos como integrantes de la red... (AL_E05)</i></p>

Si bien, la gestión de recursos tiene como finalidad la pertinencia de la intervención de la red comunal a la primera infancia esta se encuentra limitada, dado que las modalidades de trabajo vienen pre escritas desde el Ministerio de Planificación y Cooperación, siendo que en el caso de la comuna de Valparaíso los recursos no se pueden destinar a la problemática de la realidad local referida a las madres gestantes con consumo de estupefacientes. Esta problemática fue abordada en la red comunal a la primera infancia, la cual propuso aunar los recursos de los integrantes del PREVIENE, Junta Nacional de Jardines Infantiles y el programa Chile Crece Contigo. Esta propuesta fue planteada ante la Secretaria Ministerial de Planificación y Coordinación con el objetivo que aceptara el proyecto dirigido a las madres gestantes con problemas de consumo de estupefacientes, el cual fue rechazado dado que los formatos metodológicos y las modalidades de trabajo del programa Chile Crece Contigo son iguales para todas las comunas del país.

Variable	Fragmento
Finalidad	<i>...nosotros hicimos una iniciativa de red junto con el PREVIENE y junto con la JUNJI para abordar un tema de niño en situación de vulnerabilidad y hay negligencia como mamás consumidoras, pero esa línea no está formalizada, aunque los recursos eran super poquitos para implementarlo, porque había harto aporte de la red que cada uno trabajamos en nuestro rancho, no se pudo hacer porque la línea de MIDEPLAN es tan rígida que no lo permite... (AL_E04)</i>

La finalidad de la encargada comunal se encuentra limitada, dado que los lineamientos y metodologías de MIDEPLAN están preestablecidas, lo que implica que todas las comunas del país instalen el programa según lo prescrito y no cuenten con un diagnóstico local que permita conocer la realidad local, el cual arrojará las problemáticas frecuentes de la infancia, en donde se focalizaran los recursos para poder intervenir.

c) Funciones, actividades y tareas de gestión de recursos.

En relación a lo observado por el equipo seminarista, las principales funciones que ejecutan las encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo en la situación profesional gestión de recursos, se dividen por las siguientes etapas:

- **Postulación a los proyectos:** Esta se basa en la invitación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a las municipalidades para que participen en la postulación de los proyectos que van dirigidos al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia. Este proyecto está a cargo del encargada comunal del Programa Chile Crece Contigo, quien coordina con la red comunal a la primera infancia para planificar y distribuir los gastos.

Variable	Categoría	Fragmento
Actividades	Postulación a los proyectos	<i>Mira, eh...primero lo que contempla es que postulemos al proyecto, eso significa establecer una idea, distintas líneas de acción de acuerdo a las modalidades que MIDEPLAN nos exige, porque esta como, hay como cuatro líneas de trabajo, y por esas cuatro líneas tenemos que generar acciones... (AL_E03)</i>

Esta etapa de postulación de proyecto, es primordial para proseguir en las siguientes tareas, ya que MIDEPLAN permite que la encargada comunal en conjunto con la red comunal a la primera infancia decida generar acciones según las modalidades de trabajo. Estas por lo general se focalizan en recursos humanos, financiero y de infraestructura dirigidos a la red básica que es salud y educación. Por tanto, esta etapa debe ser coordinada interinstitucionalmente por la encargada comunal, para que las propuestas de otros integrantes de la red sean consideradas al momento de la postulación.

• **Administración de recursos con la red comunal:** Consiste en que la encargada comunal del programa debe planificar y distribuir los recursos en conjunto con la red comunal a la primera infancia para potenciar su labor con los niños, niñas y sus familias en el programa Chile Crece Contigo.

•

Variable	Categoría	Fragmento
Actividades	Administración de recursos con la red comunal	<i>...yo administro para el funcionamiento de la mesa, que sean distribuidos de forma uniforme entre todos los participantes, que todos podamos beneficiarnos, y de que efectivamente sean los adecuados para mejorar la labor que nosotros realizamos... (AL_E01)</i>

Según el fragmento anterior revela que los recursos se deben focalizar en el funcionamiento de la red comunal a la primera infancia que consta de una planificación y organización previa del trabajo en equipo, que favorecerá al quehacer profesional de cada uno de los integrantes de la red a la primera infancia.

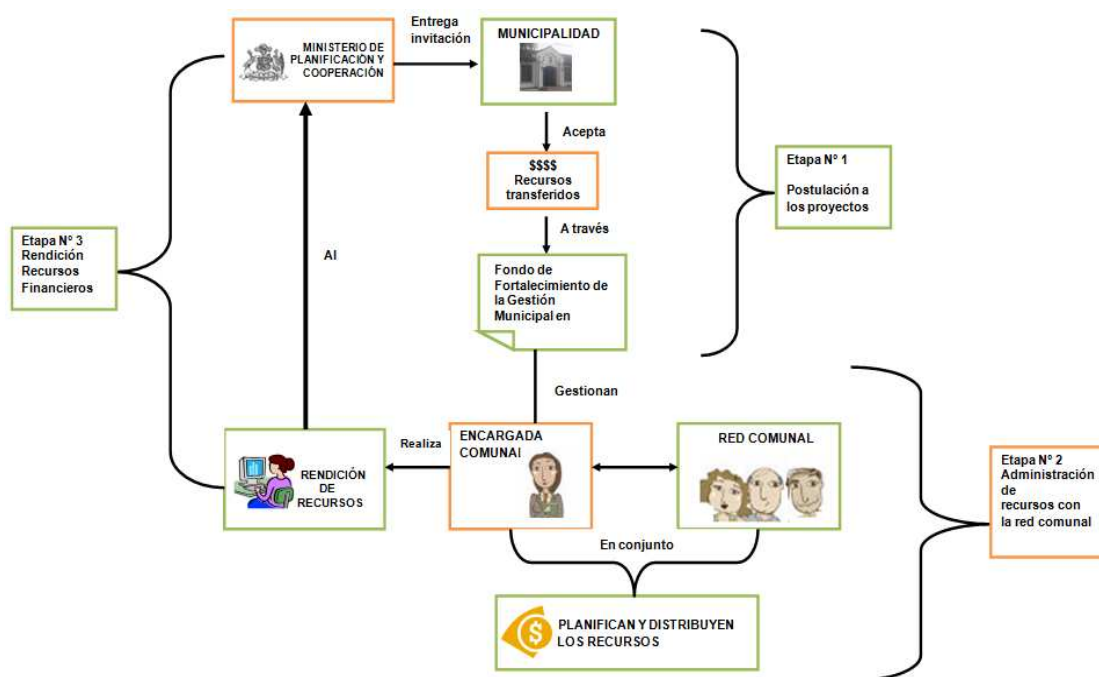
• **Rendición de los recursos financieros:** Se realiza en virtud de los recursos transferidos por el Ministerio de Planificación y Cooperación a las municipalidades. Los gastos de las actividades deben ser cotizados por la encargada comunal del programa a través de distintos proveedores para luego realizar la compra. Cabe señalar que el proceso de cotización y compra se administra a través de las normativas municipales dado que el financiamiento del programa Chile Crece Contigo corresponde a fondos externos.

La rendición de los gastos se realiza por el Sistema de Gestión de Convenio a través de informes técnicos que contienen una descripción y estado de avance de los proyectos

Variable	Categoría	Fragmento
Actividades	Rendición de los recursos financieros	<p><i>A ver, en cuanto a los recursos financieros, digámoslo así, eh...la actividad principal es poder administrarlo en cuanto a la realización de las compras, ya, uno como encargada en este caso o como persona que va a estar a cargo de todos los dineros tiene que hacer todo el proceso, desde la cotización de la compra hasta la entrega de factura al departamento de finanza, y posteriormente las rendiciones correspondientes en el sistema SIGES para este tipo de convenios. (AL_E01)</i></p> <p><i>Cotizar es una cosa y comprar es otra, para cotizar va depender un poco de los proveedores, el proveedor que tenga lo que yo necesito ya, eh... yo cotizo en ese lugar y luego le informo a la persona que está a cargo de las compras de adquisiciones del municipio... (AL_E05)</i></p>

El proceso de rendición de recursos dependerá de los procesos de gestión que realice la encargada comunal dentro de la administración municipal, ya que la obtención de documentos financieros le permitirá rellenar los formularios y los informes solicitados por MIDEPLAN a través del Sistema de Gestión de Convenio.

Diagrama N°10: Esquema de etapas de las funciones de gestión de recursos



Fuente: Equipo Seminarista, 2010

d) Relación con los demás empleos en la gestión de recursos

Según lo observado en la práctica por el equipo seminarista, la relación con otros empleos se basa particularmente en responder a los lineamientos metodológicos de rendición de los recursos transferidos desde MIDEPLAN a las municipalidades, por lo cual las encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo deben establecer una vinculación directa con los funcionarios de los departamentos de finanzas y adquisiciones de la municipalidad para adquirir los conocimientos financieros que faciliten el proceso de rendición en el Sistema de Gestión de Convenio.

- **Relación con el Ministerio de Planificación y Cooperación:** Esta relación se establece entre el Ministerio de Planificación y Cooperación y la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo en virtud de la rendición de los recursos financieros que son destinados a las modalidades de trabajo del proyecto. Sin embargo, MIDEPLAN realiza una asesoría técnica con respecto a las rendiciones de recursos, específicamente en la administración del programa informático Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC).

Variable	Categoría	Fragmentos
Relación con los demás empleos	Relación con el Ministerio de Planificación y Cooperación	<p><i>...entonces para elaborar un proyecto van tres días y nos llega la convocatoria hoy día 21 y el 24 tiene que estar subida al sistema SIGES, entonces eso significa a full reunirse, concretar, ir pensando ir viendo, y por eso uno tiene que estar a diario revisándolo porque todos los días hay un aviso distinto. (AL_E03)</i></p> <p><i>...llevar a cabo la actividad, que el proyecto me estipula y allí voy rindiendo en un sistema que es SIGEC rindo técnicamente y financieramente se van descontando las platas en una cuenta contable. (AL_E04)</i></p>

Según los fragmentos anteriores, la encargada comunal establece la relación con el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de un contacto indirecto por un programa informático SIGEC, el cual se reactualiza diariamente con informaciones relacionadas al funcionamiento de Chile Crece Contigo a nivel comunal y asimismo se encuentran las observaciones de los informes técnicos y financieros del proyecto realizados por la encargada, con el fin de modificar las correcciones y la generación de una retroalimentación entre los empleos.

- **Relación con los departamentos de la Municipalidad:** Para poder rendir los recursos financieros se implementa una normativa administrativa municipal, por tanto, la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo establece una vinculación con los departamentos de adquisiciones y finanzas de la municipalidad, los cuales colaboran en la realización de las cotizaciones, compras y rendiciones de los fondos externos que provienen desde MIDEPLAN.

Variable	Categoría	Fragmentos
Relación con los demás empleos	Relación con los departamentos de la Municipalidad	<p><i>Primero cotizo, luego MIDEPLAN te da algunos lineamientos para elegir a los proveedores. Después de adquisiciones baja a finanzas y vuelve adquisiciones donde se sube al portal, allí por lo menos tres días. Yo tengo mis proveedores que me brinda MIDEPLAN y que me facilito, donde es más rápido, entonces después tengo que gestionar el pago (AL_E06)</i></p> <p><i>En el fondo tienes que trabajar casi en dupla con las personas de adquisiciones después con las personas del fondo externo para rendir y así, entonces tienes que ir en cada proceso de esta cadena tiene que estar monitoreando o haciendo seguimiento donde va el papel... (AL_E04)</i></p>

Estos fragmentos reflejan que la encargada comunal se encuentra en relación permanente con otras profesiones lo que implica un trabajo interdisciplinario, donde cobra relevancia el quehacer laboral, ya que son dependientes unos de otros para lograr la rendición de recursos en los procesos administrativos de la municipalidad y ante el MIDEPLAN

INFORME FINANCIERO

FONDOS: _____

1.- TIPO DE DOCUMENTO:

A.- RESOLUCION: _____
 B.- DECRETO: _____
 C.- ORDEN DE COMPRA: _____

2.- Nº DE RESOLUCION DECRETO U ORDEN DE COMPRA: _____

3.- FECHA DCTO RESPALDO: _____

4.- Nº COMPROBANTE BOLETA O FACTURA: _____

5.- FECHA COMPROBANTE BOLETA O FACTURA: _____

6.- Nº COMPROBANTE DE EGRESO: _____

7.- FECHA DE COMPROBANTE DE EGRESO: _____

NOMBRE PROVEEDOR: _____

1.- NOMBRE O GIRO: _____
 2.- RUT: _____

DETALLE GASTO: _____

ITEM DE GASTO: _____


MONEDA (Moneda o Unidad de Cuenta): _____

Fotografía N° 2: Informe Financiero solicitado por el departamento de finanzas a la encargada comunal de Quintero

• **Relación con los integrantes de la red comunal:** Se basa en la relación que establece la encargada municipal del Programa Chile Crece Contigo con los integrantes de la red comunal para recabar propuestas con respecto a la distribución de los gastos a favor de la infancia.

Variable	Categoría	Fragmentos
<p>Relación con los demás empleos</p>	<p>Relación con los integrantes de la red comunal</p>	<p><i>En cuanto al tema financiero básicamente, en las reuniones, en la reunión mensual que nosotros tenemos se presenta el proyecto y los fondos que existen, y se presenta lo que se va a hacer con esos fondos, con el fin de que todos los integrantes estén al tanto de que existe cierta cantidad de dinero y cuál es el objetivo de ese dinero... (AL_E01)</i></p> <p><i>Mira, lo que pasa es que nosotros para gestionar utilizamos una metodología que es bien democrática, nos reunimos para analizar, para proponer, bueno llegado un minuto determinado hay que tomar decisiones concretas, pero siempre se generan espacios de mucho dialogo, de mucha reflexión en lo que podamos con una visión mucho más amplia que yo puedo tener desde acá.. (AL_E03)</i></p> <p><i>...hoy día al menos nuestra comuna no tiene recursos para instalar una sala de estimulación en forma permanente, por lo mismo como no tenemos recursos tenemos que recurrir a la iglesia católica quienes nos han podido facilitar un espacio, claro ahí no pagamos arriendo, servicios básicos, nada, entonces estamos trabajando como con muchas voluntades. Además ha estado dando buenos resultados esto de la sala de estimulación, porque además de atender niños con rezago... (AL_E03)</i></p>

Cabe señalar que los recursos son distribuidos por la red comunal a la primera infancia según las modalidades de trabajo indicadas por el Ministerio de Planificación y Cooperación, estas no contemplan la realidad local de cada municipio dado que en el caso de la comuna de Con-Con ocuparon los fondos en la instalación de una sala de estimulación, la cual en primera instancia no contaba con un espacio físico. Dado lo anterior la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo tuvo que realizar gestiones con la red ampliada (Iglesia Católica) para ocupar la infraestructura de la iglesia para la implementación de la sala, pero este lugar físico puede ser utilizado de manera transitoria. Por tanto, la iglesia ha cooperado con la infraestructura para entregar las prestaciones garantizadas que ofrece el programa Chile Crece Contigo a los niños, niñas y sus familias.

			
Total solicitado al Fondo			
ITEMES A FINANCIAR	TOTAL		
	Solicitado al Fondo (A)	Aporte de la Red local (B)	TOTAL (A+B)
A. Inversión Directa			
* Recurso Humano	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Servicio Especializado	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Equipamiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Atención	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Infraestructura	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Recursos pedagógicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Material educativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sub Total	\$ 0	\$ 0	\$ 0
B. Gastos de Administraciones			
* Movilización	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Administración	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Aseo y limpieza	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Difusión y señáletica	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sub Total	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Monto presupuestario asignado	24.800.000		

Fotografía N°3: Planilla de distribución de los fondos entregada por MIDEPLAN.

e) Autonomía y responsabilidad en la gestión de recursos

El nivel de autonomía de las encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo se basa en 2 categorías visualizadas en la práctica por el equipo seminarista:

• **Autonomía en la coordinación:** Se refiere principalmente a las funciones de la coordinación de la gestión de los recursos, donde la encargada comunal del programa toma decisiones con respecto a la convocatoria de la red comunal a la primera infancia para distribuir los recursos y establece los lineamientos de acción que deben responder a la metodología de rendición que especifica Ministerio de Planificación y Cooperación.

Variable	Categoría	Fragmento
Autonomía	Autonomía en la coordinación	<i>...teniendo toda la autonomía que MIDEPLAN le entrega a la coordinación, teniendo toda la capacidad en toma de decisiones, preferimos funcionar mas participativamente, que es un poco más complejo porque de pronto recopilar opiniones, propuestas, en cierto modo llegar a un acuerdo, eso nos lleva a que utilicemos tiempos mucho más largos. (AL_E03)</i>



Fotografía N ° 4: La encargada comunal de Casablanca está convocando a la red comunal.

• **Autonomía restringida por la red comunal:** La autonomía de la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo se encuentra limitada por los integrantes de la red comunal a la primera infancia, dado que los recursos financieros son distribuidos en virtud de las propuestas sugeridas desde el trabajo en equipo que realiza la red.

Variable	Categoría	Fragmento
Autonomía	Autonomía restringida por la red comunal	<i>...este proyecto debiese hacerse en conjunto con los demás integrantes, pero por un tema de que llega de forma inesperada por decirlo así, y los plazos para poder postular a los proyectos para que lo aprueben y poder hacer los cambios es súper reducido, así dos días hábiles, entonces es tiempo que tu no alcanzas para coordinarte con la red para poder juntarte y presentar el proyecto y hacerlo en forma conjunta...(AL_E01)</i>

La encargada comunal del Programa Chile Crece Contigo posee la responsabilidad de administrar financiera y técnicamente los proyectos.

Dado lo anterior la encargada comunal del programa Chile crece contigo tiene a su cargo la administración de los proyectos, por tanto, es una funcionaria con responsabilidad administrativa, la cual debe rendir informes técnicos y financieros en virtud de los avances de ejecución de los proyectos, a través del programa informático Sistema de Gestión de Convenio correspondiente a Ministerio de Planificación y Cooperación.

Variable	Categoría	Fragmentos
Responsabilidad	Responsabilidad de administrar financiera y técnicamente los proyectos	<i>En rendir, si recae y cae sobre mi completamente, yo soy la responsable financiera y técnicamente del proyecto aunque hay un departamento de fondos externos que me apoya, pero finalmente, yo soy responsable ante controlaría y ante MIDEPLAN y ante mi alcalde, porque yo administro el proyecto y también administración financiera con esos apoyos.(AL_E04)</i>

		<p>... la responsabilidad principal pasa en la presentación del proyecto, de cada uno de los proyectos que uno presenta. (AL_E01)</p> <p>...yo lo llevo y estoy con SIGEC con el sistema de gestión de convenio actualizando, cada vez, mensualmente, todas las rendiciones y los informes técnicos que solicitan. (AL_E06)</p>
--	--	---

- Responsabilidad de reunir a la red comunal a la primera infancia para la distribución de los recursos:** Lo anterior cobra relevancia, dado que se considera que el programa Chile Crece Contigo tiene como eje fundamental establecer coordinación interinstitucional con el fin de responder de manera integral a las demandas de los niños(as) y sus familias. Es por ello que la encargada comunal del programa debe reunir a los componentes de la red comunal de la primera infancia para que establezcan acuerdos con respecto a la distribución de los recursos financieros.

Variable	Categoría	Fragmento
Responsabilidad	Responsabilidad de reunir a la red comunal a la primera infancia para la distribución de los recursos	<p>.... la responsabilidad del proyecto y en que se va a gastar el dinero recae en la persona, en este caso en mí como la encargada del programa, eh...en definir en qué vamos a gastar y en que va a estar orientado. Claro porque después ya lo otro es seguir lo que tu presentaste, en cuanto a hacer cambios durante el proyecto, ahí ya obviamente es con conocimiento de la red, es porque ahí ya hay dineros que quizás no gastaste en algo y lo necesitas redistribuir...(AL_E01)</p>

La responsabilidad de reunir a la red, puede estar obstaculizada por la realidad local, dado que en el caso de la comuna de Quintero la salud no se encuentra municipalizada, siendo que la puerta de entrada del programa Chile Crece Contigo es el sector salud, el cual forma parte de la red básica. Por tanto, la encargada comunal del programa no ha podido coordinar con la red comunal para administrar los fondos destinados a la gestión municipal a la primera infancia, ya que salud tiene plena autonomía en garantizar las prestaciones que le corresponden sin necesidad de recurrir a los fondos del municipio.

Variable	Categoría	Fragmento
Responsabilidad	Responsabilidad de reunir a la red comunal a la primera infancia para la distribución de los recursos	<i>Mira, la coordinación de la red ha costado un poquito, ya que el municipio no tiene la salud municipalizada y el programa Chile Crece Contigo parte de salud, dado que es la puerta de entrada, por lo tanto, solamente el municipio coordina los fondos, ahí se nos ocasiona un conflicto. (AL_E06)</i>

La única responsabilidad que adquirió la encargada comunal del programa en Quintero, previa coordinación con la encargada del programa Chile Crece Contigo del sector salud, es retirar los formularios de ingreso de las madres gestantes para digitarlos en el sistema de monitoreo y registro del programa.

f) Complejidades de la gestión de recursos

- **Dificultad con los plazos de entrega:** Estas se relacionan con las fechas establecidas que entrega el Ministerio de Planificación y Cooperación a la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo, para que responda a los lineamientos metodológicos de los proyectos.

Variable	Categoría	Fragmentos
Complejidad	Dificultad con los plazos de entrega	<p><i>...siempre el problema de Chile crece contigo que los recursos vienen contra el tiempo, te llegan así, van y vienen esos recursos y una semana después tienes que ejecutar entonces estás apurado, entonces no tienes un tiempo de decantar... (AL_E04)</i></p> <p><i>...y a veces se te da el día entero para conseguir un papelito que necesitan en el MIDEPLAN que dé cuenta de que el depósito se ingresó”, entonces es tanta la cantidad de trámites administrativos que te ocupa demasiado tiempo, y en vez de poner el foco en la implementación del proyecto... (AL_E02)</i></p> <p><i>...esto se presenta desde el MIDEPLAN, y los plazos como te digo son súper reducidos, son por ejemplo para la presentación del proyecto dos días hábiles, entonces tu no alcanzas a juntarte con la red y organizarla toda completa... (AL_E01)</i></p>

Un caso frecuente que ha dificultado la respuesta oportuna a MIDEPLAN se refiere a que los plazos son reducidos para la entrega de elaboración y rendición de los proyectos, entendiendo que estos se gestionan con anterioridad con la red comunal a la primera infancia, la cual no alcanza a reunirse para realizar un trabajo en equipo.



CALENDARIO FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN PRIMERA INFANCIA, CHCC - CONVOCATORIA 2019.

	ETAPAS	HABILES
1	PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	
1.1	Aceptación o rechazo de la Invitación	02 DIAS HABILES.
1.2	Periodo de consultas y Presentación de Proyectos	05 DIAS HABILES.
1.3	Evaluación ex ante y aprobación de los proyectos	06 DIAS HABILES.
1.4	Periodo de correcciones a los proyectos	09 DIAS HABILES.
1.5	Suscripción de convenios y transferencia de Recursos	Hasta el 30 de junio.

Fotografía N° 5: Calendario de postulación para el fondo de fortalecimiento de la gestión municipal en primera infancia

- **Dificultad con la distribución de los recursos:** Se refiere principalmente a la distribución de los recursos que se encuentran predestinados en virtud de las modalidades de trabajo que indica el Ministerio de Planificación y Cooperación. Estas modalidades se focalizan en algunos integrantes de la red básica como es salud, por tanto, los demás componentes de la red no se benefician directamente.

Variable	Categoría	Fragmento
Complejidad	Dificultad con la distribución de los recursos	<i>Ahora yo tengo salud que siempre viene con todas las cosas que salud pueda tener, pero salud es siempre el que se beneficia con los proyectos, porque todos los proyectos de rezago reciben cosas concretas. Hoy día yo convoque para ver el asunto de la inversión que es para el rezago, obviamente vino salud, porque la inversión va para ellos... (AL_E04)</i>

No obstante, el Ministerio de Planificación y Cooperación reconoce que el sector salud tiene experiencia en la atención de niños y niñas desde la instauración del control del niño sano. Por tanto, recabaron prácticas realizadas en el ámbito salud, para luego traducirlas en modalidades de trabajos que fueran reconocidas e implementadas con mayor eficiencia.

MODALIDAD/DES QUE SE DESEA/IN IMPLEMENTAR	
TIPO DE MODALIDADES	Marque con una X si corresponde
1. Generación de Nuevas Modalidades de Intervención	
1. Servicio Itinerante de Estimulación	<input type="checkbox"/>
2. Sala de Estimulación en Sede de la Comunidad	<input type="checkbox"/>
3. Programa de Atención Domiciliaria de Estimulación	<input type="checkbox"/>
4. Ludoteca asociada a Programa de Salud del Territorio	<input type="checkbox"/>
5. Perfeccionamiento de Modalidades de Intervención ya Existentes	
5. Programa de Formación de Competencias	<input type="checkbox"/>
6. Mejoramiento de Modalidad de Estimulación	<input type="checkbox"/>
7. Extensión de Modalidad de Estimulación	<input type="checkbox"/>

Fotografía N° 6:
Tipo de modalidades de trabajo indicadas por MIDEPLAN

- **Dificultad para reunirse con la red comunal:** Esta dificultad se relaciona con los tiempos de trabajo que pueden manejar los integrantes de la red, ya que las decisiones de poder participar en las reuniones con la red comunal se encuentran limitadas por los roles y funciones que deben cumplir en su puesto de trabajo.

Variable	Categoría	Fragmentos
Complejidad	Dificultad para reunirse con la red comunal	<p>... pero tampoco nos juntamos tanto, y al final recae entre una o dos personas, hacer el cuento y nadie después puede quedar insatisfecho o sea pusiste poca plata acá, pienso que lo otro es mejor... (AL_E04)</p> <p>...y entre las tres como que lo armamos rápidamente y se lo mostramos a la red, mire esto es tal, tal, listo, pum!, lo mandamos,...ahora porque pasa eso, porque además te dan una semana pa' presentar un tremendo proyecto, te fijas... (AL_E02)</p>

Sin embargo, los integrantes que conforman la red comunal a la primera infancia son responsables de dar a conocer la opinión o injerencia que tiene la institución en las temáticas de infancia y comprometerse a intervenir de manera oportuna y eficiente según los recursos y servicios que puedan ser gestionados por su quehacer laboral. Lo anterior, no se lleva a cabo en totalidad, ya que los integrantes de las instituciones que participan en las reuniones no poseen el cargo jerárquico para resolver, inmediatamente las problemáticas demandas de los niños(as) y sus familias pertenecientes al programa Chile Crece Contigo.

Variable	Categoría	Fragmentos
Complejidad	Dificultad con la burocracia administrativa municipal	<p><i>...en realidad te estoy hablando del trámite administrativo que es tremendamente agobiante, y fijate q eso hace quizás que los recursos no los puedas ocupar tan óptimamente, porque hay demasiado tiempo que tu inviertes en la gestión administrativa, de papel... (AL_E02)</i></p> <p><i>...que te dice adquisiciones es que tengo tantos... tantos programas que no pude verte lo tuyo esta semana, mas encima tienes la fecha encima para la ejecución, entonces tienes que estar detrás... (AL_E04)</i></p> <p><i>...Las facturas no puede salir más allá del término del convenio hay que estar pendiente en eso, hay que tratar de gestionarlo de inmediato cuando se transfieren los recursos, pero todo ese proceso, es super burocrático... (AL_E06)</i></p> <p><i>...otra unidad municipal también le compro algo a este mismo proveedor y resulta que hay una factura impaga del municipio, un retraso de un periodo que no le ha pagado la municipalidad a este proveedor y yo quiero le, el proveedor me va decir no, porque ustedes me deben... (AL_E05)</i></p>

- **Dificultad con la burocracia administrativa municipal:** Esta dificultad está vinculada directamente con los departamentos que gestionan los trámites administrativos financieros, ya que la lógica municipal establece que los documentos se dirijan a los puestos de trabajo que les corresponda revisar y autorizar la distribución de los recursos. Por consiguiente, la encargada comunal del programa se encuentra monitoreando la burocracia administrativa establecida por la municipalidad, ya que debe responder a las rendiciones que le solicita el Ministerio de Planificación y Cooperación. Sin embargo, su principal atención debiese estar focalizada en la ejecución de los proyectos.

Los fragmentos anteriores reflejan el funcionamiento de la administración pública, en este caso la municipalidad, la cual cuenta con empleos que se encuentran a cargo de burócratas que obstaculizan los trámites y los resultados de su quehacer laboral son ineficientes. Sin embargo, la encargada comunal del programa gestiona los procesos burocráticos validando las funciones de cada puesto de trabajo, para obtener los documentos y de esta manera cumplir con las tareas de su quehacer profesional.



Fotografía N 7: Entrega de documento por la encargada comunal de Quintero

4.2) Derivación de caso

La situación profesional derivación de casos ha sido definida por el equipo seminarista tomando en cuenta los discursos de las encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo.

Definición
Se refiere a la acción de derivar un caso a la oferta programática o servicio dentro de la respectiva comuna, que preste la atención oportuna y eficiente de acuerdo a la situación de vulnerabilidad detectada.

Fuente: Equipo Seminarista, 2010



Fotografía N° 8:
Encargada comunal de Quintero realiza la derivación de caso

a) Contexto de la derivación de caso.

Esta situación profesional derivación de casos antes se realizaba a un profesional competente que pudiera dar respuesta de manera individual a la situación de vulnerabilidad detectada. Con la implementación y puesta en marcha del Sistema de Protección Social a la Primera Infancia, los profesionales de distintas áreas se enfrentan a un cambio de paradigma focalizado en el trabajo en equipo donde se aúnan las perspectivas para poder responder de manera integral a las necesidades de cada niño, niña y sus familias.

A partir de la ejecución del programa se espera generar una red de servicios públicos y programas debidamente coordinados dirigidos a la primera infancia, especialmente en el nivel local, en función de los destinatarios finales de la intervención – los niños (as) y sus familias- de manera de asegurarles un conjunto de prestaciones y servicios sociales básicos.

Variable	Fragmentos
Contexto	<p><i>...nosotros como red estamos dispuestos a emprender las necesidades del otro, a acogerla y que en conjunto demos respuesta a las necesidades que tiene el colega, entonces finalmente lo que pudiera ser complejo, porque de pronto desde la coordinación a lo mejor debiéramos inducir un poco más, siempre es bueno escuchar las demás opiniones y tratar de que el conjunto quede conforme. (AL_E03)</i></p> <p><i>... en el fondo más que derivación se hace un trabajo en conjunto, ya, se trata de no solo derivar si no de comprometerse con el caso y hacer el seguimiento correspondiente, que quiere decir esto, que por ejemplo, eh..., yo como Asistente Social de DIDECO trabajo en conjunto, realizamos visitas en conjunto con la Asistente Social del consultorio, por ejemplo, ya, no es una cosa que yo diga, este tema es netamente salud y que lo vean allá en salud, se trata más de hacer un trabajo en equipo... (AL_E01)</i></p>

Las intervenciones deben ocurrir de manera oportuna y de forma pertinente a las necesidades particulares de cada niño o niña, para lograrlo la red comunal debe establecer mecanismos de coordinación y control específicos destinados a integrar los servicios y prestaciones en función de los requerimientos del niño y la niña.

b) Finalidad de la Derivación de caso

A partir de lo observado por el equipo seminarista en la práctica, la principal finalidad de la situación profesional derivación de casos es realizar una intervención oportuna y eficiente por parte de las encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo.

Variable	Fragmento
Finalidad	<p><i>Que se espera con la derivación de casos, el objetivo de la derivación de casos es poder encontrar la solución más apropiada para el caso en particular, con el objeto obviamente de resguardar la seguridad o el bienestar del niño o niña y por ende su calidad de vida.(AL_E01)</i></p> <p><i>...el tema de la derivación es importante no solamente porque estamos en estado de derecho, porque la oferta esta y los usuarios tengan que conectar a los usuarios con la oferta, porque también es un rol mío conectar al usuario con la oferta en un estado de derecho... (AL_E04)</i></p> <p><i>Bueno la idea es entregar una o hacer una intervención integral, y que si un usuario o un beneficiario necesita y generalmente tu sabes que las necesidades son múltiples, nunca se da una sola necesidad, y pensando así te das cuenta que tienes que incorporar a los otros actores colaborando. (AL_E03)</i></p>

Los fragmentos anteriores revelan que la finalidad de la derivación de caso se refiere a que los distintos servicios de la comuna, presenten su oferta programática a los profesionales de la red comunal a la primera infancia para que puedan derivar a los niños(as) y sus familias de manera oportuna y eficiente en virtud de las necesidades biológicas, psicológicas y sociales detectadas.

Variable	Fragmento
Finalidad	<i>...la gente se deriva de forma informada donde tiene que ir con quien, en el horario, siempre que papeles hay que llevar , que siempre trabajado en como derivar hemos trabajado dos años en eso, en como derivar de forma más oportuna y atingente a la necesidad...(AL_E04)</i>

Para lograr una intervención oportuna y eficiente los distintos profesionales de la red comunal a la primera infancia deben propiciar una derivación informada a los usuarios del programa, ya que cada institución tiene su cultura organizacional y procedimientos formalizados con respecto al acceso de las prestaciones sociales. Por tanto, los usuarios del sistema Chile Crece Contigo, se derivan de forma informada a los servicios públicos que respondan a las demandas solicitadas.

c) Funciones, actividades y tareas de la derivación de caso

Las principales funciones de la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo y la red comunal a la primera infancia en la situación profesional de derivación de caso se enmarca en las siguientes fases, las cuales son complementarias entre sí

- **Detección del caso:** Una función de los profesionales pertenecientes a la red comunal a la primera infancia, consiste en pesquisar los casos de niños (as) que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Asimismo el profesional debe gestionar la derivación al servicio que atienda las necesidades de los niños (as) y sus familias.

Variable	Categoría	Fragmentos
Actividades	Detección del caso	<i>...las mesas territoriales que se están constituyendo, están en un proceso incipiente; entonces que es lo que estamos haciendo, en las mesas territoriales se analizan los casos y ahí hay un representante de cada una de las instituciones, cada uno se lleva los casos que le corresponde y atender de acuerdo a su día... (AL_E02)</i>

		<p><i>...se hace primero la gestión, se deriva a la persona a la que se deriva, obviamente tiene que hacer las intervenciones que correspondan y o a las derivaciones si corresponden en su caso, luego la persona que detectó el caso lo presenta en la mesa comunal de la reunión mensual... (AL_E01)</i></p>
--	--	---

Esta función de la detección de caso, ha tenido ciertas modificaciones en el accionar de los profesionales, ya que en una primera instancia se pesquisaba el caso y luego se realizaba la gestión de derivación de caso al profesional competente que pueda resolver la problemática. No obstante, se comprendía que el profesional se desligaba del caso al momento de hacer responsable a otro profesional de la solución. En cambio los profesionales que trabajan en la red comunal a la primera infancia se hacen participe de los procesos de gestión que realiza cada uno, con el fin de resolver el caso en equipo.

- Evaluación del caso con la red comunal:** Los profesionales que conforman la red, exponen los casos ante los integrantes de la red comunal a la primera infancia para realizar una evaluación en conjunto; que permita alcanzar una visión integral de cómo abordar la situación problema del caso.

Variable	Categoría	Fragmentos
Actividades	Evaluación del caso con la red comunal	<p><i>...en un principio informal y después ya se formaliza cuando se hace la presentación del caso en la mesa mensual, y ahí ya se hace un trabajo efectivamente en equipo, que como equipo de profesionales de las distintas áreas vamos tomando decisiones, y vamos dando la opinión. (AI_E01)</i></p> <p><i>Nosotros informamos a la red lo que está pasando, sin duda hablamos de casos emblemáticos, porque si nos ponemos a pensar y a evaluar a cada uno de los casos que derivamos... (AI_E04)</i></p>

Los fragmentos anteriores revelan que en la actividad evaluación de caso con la red comunal a la primera infancia, es primordial que los profesionales de distintas áreas puedan aportar con su opinión y posibles alternativas de solución desde su quehacer profesional. De esta manera la red comunal puede tomar decisiones efectivamente en equipo, por ejemplo, evaluar en equipo los casos para que se retroalimenten entre sí.

- **Monitoreo del caso con la red comunal:** Se refiere a que los componentes de la red comunal a la primera infancia realizan el seguimiento correspondiente al caso, para asegurar que los procedimientos se estén llevando a cabo de manera eficiente y oportuna.

Variable	Categoría	Fragmentos
Actividades	Monitoreo del caso con la red comunal	<p><i>...y como equipo se van tomando las diferentes determinaciones para mejorar el caso, y se hace un seguimiento, en el fondo hay una derivación, una evaluación y un seguimiento del caso y una determinación final hasta que ya como mesa podamos dar por cerrado la situación. (AL_E01)</i></p> <p><i>...el profesional deriva a la o las instituciones correspondientes y generalmente en las reuniones que tenemos mensual abordamos esos temas, tratamos de revisar principalmente el circuito que ha seguido y ver si efectivamente a podido tener respuesta, y si no la verdad que yo te diría que cada uno de los profesionales aplica el criterio de seguimiento... (AL_E03)</i></p>

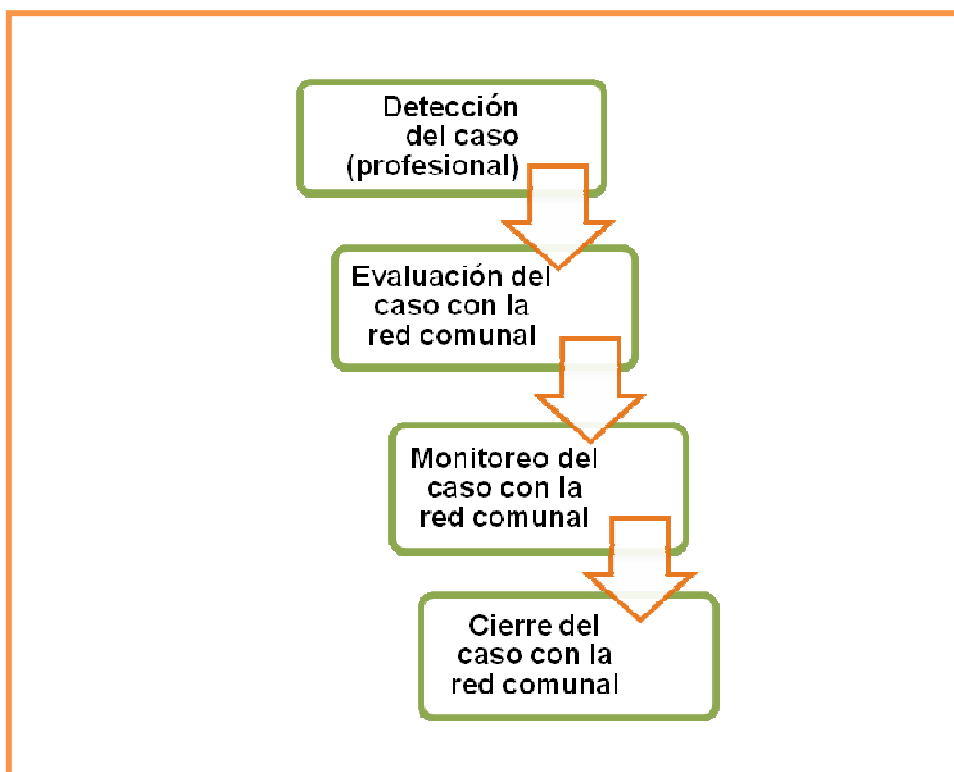
En la actividad de monitoreo del caso, es necesario que los integrantes de la red comunal planteen los mecanismos de seguimiento que permitirán revisar las intervenciones que han realizado los profesionales para dar respuesta a la problemática del caso. Asimismo, los integrantes pueden tomar determinaciones para mejorar el circuito de los procesos de seguimiento.

- **Cierre del caso con la red comunal:** Los integrantes de la red comunal a la primera infancia se reúnen para determinar la finalización del caso en virtud de la satisfacción de las necesidades detectadas y resueltas a través de las prestaciones sociales que aportó cada componente de la red.
-

Variable	Categoría	Fragmentos
Actividades	Cierre del caso con la red comunal	<i>... como equipo se van tomando las diferentes determinaciones para mejorar el caso, y se hace un seguimiento, en el fondo hay una derivación, una evaluación y un seguimiento del caso y una determinación final hasta que ya como mesa podamos dar por cerrado la situación. (AL_E01)</i>

El fragmento anterior da cuenta de las actividades que realiza la red comunal a la primera infancia en la derivación de caso, siendo la última el cierre del caso, que considera que la problemática ha sido resuelta en equipo y, por tanto, se toma la determinación final que se traduce en que los profesionales no realizaran monitoreo, dado que la situación del caso fue solucionada. No obstante, los integrantes pueden re-evaluar el caso si es necesario abordar una problemática emergente que afecte el bienestar social de los niños(as) y sus familias

Diagrama N°11: Esquema de fases de actividades en la Derivación de Casos



Fuente: Equipo Seminarista, 2010

Las funciones de la situación profesional derivación de casos se plantea desde la perspectiva del trabajo en equipo por los integrantes de la red comunal a la primera infancia, dado que en primera instancia la fase de detección del caso la realiza el profesional de manera individual y luego trabaja las fases siguiente en conjunto con los componentes de la red.

Variable	Fragmentos
Actividades	<p><i>No nos reunimos formalmente, ni tampoco nos reunimos mensualmente, solo por vía email, una llamada por teléfono, te derivó tal caso a través de una hoja de coordinación a funcionario más que irse a sentarnos y ver los casos de riesgo. (AL_E06)</i></p> <p><i>Mira, nosotros el año pasado ideamos una o confeccionamos mejor dicho la hojita de derivación interna, que yo te di una muestra, precisamente para tener que hacer una coordinación en cualquier ámbito más expedita y que quedaran antecedente en, por ejemplo, en el caso de</i></p>

los niños en su ficha infantil, entonces eh... esta hasta la fecha nos ha dado bastante buen resultado esa hojita, porque antes papelitos, se mandaba un email, pero lo quisimos hacer más formal (AL_E05)

Tenemos una hoja de derivación, o sea yo si necesito enviar a alguien, tengo mi hoja de derivación, la mando sellada con el timbre solicitando o señalando la problemática de la persona que viene a consultar, más que nada funcionamos así, vía email, vía por teléfono , porque no hay mucho tiempo como para plantearnos casos.(AL_E06)

Si bien se plantean las funciones en fases, no todas las redes comunales a la primera infancia las realizan. Según los fragmentos anteriores la comuna de Quintero y Casablanca elaboraron una hoja de derivación interna para derivar los casos entre los integrantes de la red comunal a la primera infancia, la cual cuenta con un protocolo sociabilizado entre los servicios públicos que atienden a los niños (as) y sus familias pertenecientes al programa Chile Crece Contigo.

Si se presenta alguna eventualidad al momento de enviar al profesional correspondiente la hoja de derivación; utilizan los canales de comunicación informal (correos electrónicos, llamadas telefónicas) para resolver dudas con respecto a la información del caso o problemática detectada.

Fotografía N°9: Hoja de derivación interna de la red comunal de Casablanca

d) Relación con los demás empleos en la derivación de caso

- **Importancia de la relación directa con los demás equipos de trabajo**

Cuando hablamos de derivación de casos, estamos refiriéndonos a una situación que surge cuando el servicio o la oferta programática que tiene acceso directo con el sujeto de atención no contemplan la solución o prestaciones específicas que ese caso necesita para superar su situación de vulnerabilidad. Por lo tanto la derivación de casos en las comunas plantea la exigencia de generar una relación directa con los demás equipos de trabajo, con el fin de conocer las funciones y prestaciones que pudieran contribuir en la solución del problema que el caso plantea.

Variable	Categoría	Fragmentos
Relación con los demás empleos	Relación directa con los demás equipos de trabajo	<p><i>La relación que existe es una relación directa entre cada uno de los departamentos, y es una derivación, yo diría, efectiva y oportuna, pero la manera en que se relaciona es esa, de hacer el contacto directo con el otro departamento (AL_E01)</i></p> <p><i>Claro es que como te decía hay canales de comunicación abiertos, entonces eso facilita muchísimo la respuesta. Muchas veces el obstáculo esta no en el profesional, sino que como no están muchas veces establecidos estos canales de comunicación se hace más complejo, pero cuando ya nos conocemos, cuando sabemos a quién recurrir, y sabemos quién tiene la respuesta ante una necesidad la verdad es que se hace mucho más fácil (AL_E03)</i></p>

La derivación de caso es oportuna y efectiva en tanto exista una relación entre los departamentos, ya que de esta manera se tiene el conocimiento de quien tiene la respuesta y por ende a quien recurrir frente a una necesidad específica. Es preciso señalar que la relación directa entre los demás empleos o equipos de trabajo permite tener canales de comunicación expeditos para los flujos que tienen que ver no solamente con el hecho mismo de la derivación, sino también con la posibilidad de monitorear y hacer el seguimiento del caso.

Variable	Fragmentos
Relación con los demás empleos	<i>Yo los veo todos los días físicamente , porque ellos trabajan aquí mismo o sea , en el mismo lugar que yo estoy trabajando entonces hay una estrecha relación de hecho de repente eh...yo pregunto cómo va el caso de" x" o todavía no me han enviado los formularios entonces como bastante estrecha (AL_E05)</i>

El contacto directo, el encuentro cara a cara entre los profesionales esta muchas veces condicionado por la distribución geográfica en que se distribuyen estos equipos de trabajo de acuerdo a sus respectivas instituciones. Las comunas más pequeñas como Puchuncaví, aprovechan esa condición para establecer vínculos más estrechos en la toma de decisiones respecto a los casos, ya que toda decisión que se toma desde que se detecta, se realiza el seguimiento y se cierra el caso, es decir, cuando ya se otorga la prestación diferenciada de manera oportuna; se lleva a cabo en la mesa, se discute frente a todos los integrantes de la mesa.

Variable	Fragmentos
<p align="center">Relación con los demás empleos</p>	<p><i>Yo creo que los distintos profesionales están eh...han ido cambiando su paradigma, del trabajo en solitario al trabajo en equipo, al trabajo en red (AL_E02)</i></p>

El fragmento anterior da cuenta de una reforma en los estilos de trabajo asistencialistas y particularistas en sus rutas de acción referidas a intervenir y derivar, a una nueva apertura a la adaptación a competencias más participativas y de trabajo en equipo, vinculados a un mismo sujeto de atención y a un mismo objetivo de trabajo.

- **Establecimiento de estrategias y protocolos de derivación con los demás equipos de trabajo**

Como bien se menciona anteriormente, la relación con los demás empleos o equipos de trabajo de la derivación de caso, plantea la necesidad de un contacto directo con el fin de conocerse mutuamente y de esta manera derivar de manera oportuna y efectiva dentro de la red. No obstante, la relación directa no basta como exigencia exclusiva para que esta situación profesional se lleve a cabo de manera satisfactoria, los equipos de trabajo una vez que se conocen y han generado este contacto directo, deberán establecer estrategias en conjunto de cómo llevar a cabo esta situación profesional, es decir, deberán construir los flujos de acción entre los equipos de trabajo de la red, que involucren todas las decisiones inmersas en la derivación de casos.

Variable	Categoría	Fragmentos
<p>Relación con los demás empleos</p>	<p>Establecimiento de estrategias y protocolos de derivación con los demás equipos de trabajo.</p>	<p><i>Hacer el contacto directo con el otro departamento, eh... derivar el caso, que el otro departamento se responsabilice por el caso, que haga las gestiones que son necesarias, y ahí hacemos como el seguimiento en forma conjunta (AL_E01)</i></p> <p><i>Hoy día pretendemos centrarnos en las mesas territoriales, pretendemos vincularnos y yo creo que la corporación de educación está bastante comprometido con el programa, al principio estábamos por caminos bien paralelos (AL_E02)</i></p>

Viña del Mar por ejemplo, es una comuna que ha establecido un mecanismo en conjunto con la red, de centrar tanto la derivación como el seguimiento de los casos de manera sectorizada, debido a la gran cobertura de redes y centros de salud que hay en esa comuna. Las mesas territoriales serán las responsables de la ruta que tendrá el caso en sus respectivos territorios de cobertura, desde que se detecta el problema hasta que se otorga la prestación a ese niño(a) y su familia.

Variable	Fragmentos
Relación con los demás empleos	<i>Estamos generando estas instancias de encuentro, la próxima, el próximo mes tenemos una reunión de la red ampliada, se entiende que al estar la red básica incorporada, vamos a invitar a aquellos actores que son parte de la red ampliada y la idea es generar una jornada de contextualización (AL_E03)</i>

Es importante que la comunidad conozca el programa y los objetivos que persigue, para que de esta manera se puedan asumir compromisos de acción colectiva incorporando a más actores que pudieran aportar en temáticas específicas, debido a que muchas veces la derivación de casos se ve entrampada en la ausencia y no participación de servicios u ofertas programáticas que pudieran aportar a articular prestaciones diferenciadas más específicas de acuerdo a la temática que afecte a un niño(a) y su familia.

e) Autonomía y responsabilidad en la derivación de caso

- **Autonomía y responsabilidad compartida entre los miembros de la red**

Cuando hablamos de derivación de casos, es preciso señalar que no es una situación profesional exclusiva del encargado(a) comunal del programa Chile Crece Contigo, sino más bien es una situación cuyos flujos de acción corresponsabilizan a los distintos actores inmersos en la red comunal involucrada en la primera infancia.

Variable	Categoría	Fragmentos
<p>Autonomía y responsabilidad</p>	<p>Autonomía y responsabilidad compartida entre los miembros de la red</p>	<p><i>No siempre soy yo la que deriva los casos, muchas veces son derivados a mi, pero como encargada comunal y la responsabilidad de los casos que vemos como mesa comunal, eh...es estar siempre alerta a que el caso efectivamente vaya avanzando en el proceso, eh...estar preocupada de que los otros departamentos hagan las gestiones correspondientes, eh...dirigir un poco la toma de decisiones que se van determinando en cada una de las reuniones y en su momento oportuno, eso es como la responsabilidad, en el fondo como preocuparse de que el caso llegue a término, de que no se nos quede estancado en el camino por equis motivo (AL_E01)</i></p> <p><i>Yo creo que cada uno en lo suyo desde donde están, porque aún cuando pretende ser un trabajo en red, cada uno tiene que hacerse cargo desde donde está funcionando, en el caso nuestro como municipio con todo lo que tiene que ver con la red asistencial es responsabilidad nuestra, todo lo que es subsidio, la ficha de protección social; desde salud todo lo que tiene que ver con control del niño sano, con los talleres que tienen que hacer, la transferencia de recursos; la JUNJI tendrá que ver lo de las sala cuna (AL_E02)</i></p>

El encargado(a) comunal no cuenta plena autonomía en esta situación profesional, debido a que no siempre este actor es el que realiza la derivación, no obstante asume la responsabilidad de monitorear y establecer estrategias de seguimiento de los casos que son derivados dentro de la red. En algunas comunas este seguimiento se establece en las propias reuniones de la mesa comunal o en las mesas territoriales, siendo este último caso una característica exclusiva de la comuna de Viña del Mar.

Variable	Fragmentos
Autonomía y responsabilidad	<i>Queremos que la mesa territorial se aborde estos temas, y allí ver la forma de como abordar y resolver, y luego para el mes siguiente que se vuelven a reunir cada uno reporta estos casos (AL_E02)</i>



Fotografía N° 10:
Encargada Comunal de Viña del Mar reflexiona las responsabilidades en la derivación de caso

Cada equipo de trabajo desde sus respectivas instituciones se responsabiliza en su propio accionar, cada miembro de esta red trabaja desde sus lineamientos específicos y de acuerdo a las prestaciones que ofrece.

Variable	Fragmentos
Autonomía y responsabilidad	<i>La municipalidad tiene toda la cosa subsidiaria y paliativa, por eso a mi llega harto de eso y la OMIL que es por empleo, no significa que esta familia que este con ese tema de desempleo no coincida con las otras vulneraciones o con las otras necesidades generalmente, esta súper relacionado, entonces ahí cada parte de la red trabaja en lo específico, yo no puedo pretender abordar lo que hace salud, lo que hace la JUNJI (AL_E04)</i>

Variable	Fragmentos
Autonomía y responsabilidad	<i>Yo como Asistente Social de DIDECO trabajo en conjunto, realizamos visitas en conjunto con la Asistente Social del consultorio, por ejemplo, ya, no es una cosa que yo diga, este tema es netamente salud y que lo vean allá en salud, se trata más de hacer un trabajo en equipo (AL_E01)</i>

No obstante, si bien las responsabilidades son de cada una de las instancias institucionales en particular, la derivación de casos plantea un escenario de trabajo en equipo y de apoyo entre los integrantes de la red. Por lo tanto, la autonomía disminuye, al estar inmersos en toma de decisiones en conjuntas desde el momento en que se detecta la vulnerabilidad hasta el respectivo monitoreo y cierre del caso.

e) Complejidad de la derivación de caso

- **Frente a una red comunal que no cuenta con oferta programática y servicios que apunten a temáticas específicas**

La derivación de caso muchas veces depende en su efectividad de las dimensiones de cada comuna y sus insumos en cuanto a oferta programática y servicios que contemple su jurisdicción, vinculados no solo a la primera infancia directamente, sino que sea una red que contemple una amplia gama de prestaciones frente a cualquier demanda que esté afectando el bienestar y desarrollo biopsicosocial del niño o niña.

En terreno es posible observar como las comunas se adaptan a estos escenarios diversos, como es el caso de comunas más pequeñas como Puchuncaví y Concón, que si bien este escenario les favorece en términos de hacer un contacto más directo con los integrantes de la red, la complejidad aparece cuando las problemáticas que afectan a los casos no encuentran solución en las prestaciones que realizan los distintos actores de la red, al ser muchas veces temáticas específicas como por ejemplo una vulneración de derechos en un niño o niña, frente a la ausencia de una Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

Variable	Fragmentos
Complejidad	<p><i>El tema de la derivación de casos al ser una red más pequeña se facilita con las redes locales, porque aparte de ser pequeña estamos cercanos territorialmente, pero se dificulta porque no contamos con todas las redes necesarias pa' poder hacer todo lo que se requiere, entonces ahí es mucho mas complejo... (AL_E01)</i></p> <p><i>...Entonces eso se dificulta un poco más para hacer derivaciones, no se si más efectivas, pero quizás más eficientes en las temática o más específicas, con mayor conocimiento y experiencias en temáticas definidas, entonces por un lado efectivamente se facilita, pero por otro eh... se hace más complejo el proceso de solución (AL_E01)</i></p>



Fotografía N° 11: Encargada Comunal de Con-Con reflexiona las complejidades de la derivación de caso.

Los fragmentos anteriores revelan la ambivalencia que enfrenta una comuna más pequeña, al tener la facilidad de poder generar contactos más directos con los pocos integrantes de la red y presenciales, pero con la complejidad de no contar con redes que atiendan a demandas específicas, por lo tanto, la derivación de casos se dificulta en este aspecto.

Variable	Fragmentos
Complejidad	<p data-bbox="683 255 1307 517"><i>No es una red que tenga una gama de prestaciones de servicios en infancia, de hecho como siempre te he mencionado el área social visto por DIDECO, el área Salud y el área Educación, y eso quiere decir que no tenemos red SENAME acá en la comuna, no tenemos OPD (AL_E01)</i></p> <p data-bbox="683 573 1307 880"><i>La falta de recursos en la comuna ha dificultado un poco el trabajo, y frente a una situación de vulneración de derechos, tu sabes que en la comuna no tenemos OPD, no existe red SENAME, y es complejo porque las OPD funcionan a nivel comunal, entonces no puedo referir a un chiquillo a Viña (AL_E03)</i></p> <p data-bbox="683 936 1307 1285"><i>Entonces objetivamente en la comuna no hay respuesta a esas temáticas de infancia, solo lo que se hace en los jardines infantiles, que es una línea totalmente distinta de trabajo, porque los sistemas de los establecimientos educacionales apuntan a una línea de educación formal, ahí no trabajan el tema de la promoción, entonces se da complejo acá (AL_E03)</i></p>

La derivación de casos depende de la realidad cuantitativa y cualitativa de la red comunal de infancia, ya que la cantidad de actores inmersos en esa red y la forma en que funciona influirá significativamente en la efectividad de las derivaciones que se realicen.

- **Recarga laboral de los equipos de trabajo de la red frente a la solución oportuna y el seguimiento a los casos derivados**

El programa Chile Crece Contigo plantea priorización en la entrega de prestaciones y servicios de la red en niños(as) y sus familias que se encuentren en este programa, y a partir de eso la derivación entre los integrantes de las redes comunales debiese contemplar un tránsito expedito en los flujos de transferencia a nivel interinstitucional. No obstante los encargados(as) comunales revelan que en la práctica esto no se da de manera oportuna debido a la recarga laboral de los equipos de la red.

Variable	Categoría	Fragmentos
Complejidad	Recarga laboral de los equipos de trabajo de la red	<p><i>...De repente tu gestionas algo, vas hablar con la persona que tienen la eh... como se llama, que tiene la solución o la posible solución a lo que tú le estás solicitando y que esa persona no tenga el tiempo como para solucionarlo ya, en eso como que de repente me , nos entrapamos me entendí , porque como te decía , o sea yo no puedo depender de los tiempos de otros , ese otro también quizás tienen un montón de solicitudes del mismo tipo entonces ,yo digo le hago trabajito, oye pero que esto es importante esta señora es del programa, este niño es del programa entonces tiene prioridad en fin , son cositas puntuales (AL_E05)</i></p> <p><i>...Necesito hablar con el encargado de y es el que me puede solucionar el problemita que tiene esta mamita o que tiene este niño, me entiende, entonces ese encargado de, tiene también una torre de cuestión de cosas, de repente me puede solucionar prontamente, pero en otras ocasiones no tan prontamente entonces como que ahí lo apuro (AL_E05)</i></p>

Los(as) encargados(as) comunales del programa se ven enfrentados a la no priorización de los casos que se intentan derivar, debido a la gran demanda laboral en la que se encuentran en sus respectivas instituciones. La debilidad de esta situación es producto de una resistencia a trabajar bajo un nuevo enfoque más colaborativo e intersectorial que finalmente apuntan a un mismo objetivo

Variable	Categoría	Fragmentos
Complejidad	Recarga laboral de los equipos de trabajo de la red	<p><i>...Hay resistencia, resistencia de la red a implementar cosas nuevas , cosas distintas , cosas que no impliquen tanto trabajo , porque se traduce a más pega , en el fondo igual lo leen así (AL_E04)</i></p> <p><i>Yo creo que la complejidad esta en el seguimiento de los casos, en la devuelta, ahí está como la complicación, ya que todavía estamos como parados trabajando en estos casos (AL_E02)</i></p>



Fotografía N° 2:
Encargada Comunal de Puchuncaví finalizando su trabajo antes de la entrevista.

Cada integrante de la red responde laboralmente a los objetivos de su propia institución, donde los objetivos del programa resultan ser externos y no prescritos dentro de las funciones de su contrato, y por ende el responsable exclusivo del proyecto frente a MIDEPLAN es el encargado del programa a nivel municipal, bajo el convenio de Fortalecimiento a la Gestión Municipal en Primera Infancia, y no principalmente la red en su conjunto, por ende el funcionamiento de esta depende del voluntarismo de los integrantes de la red y no bajo una normativa prescrita.

4.3) Gestión de la red comunal

El equipo de tesis, tomando como base los discursos de las encargadas comunales del Programa Chile Crece Contigo propone la siguiente definición de la gestión con la red comunal.

Definición

Se refiere al esfuerzo de consolidar un equipo de trabajo comunal que incorpore a todos los actores vinculados a la primera infancia y de esta manera generar y coordinar estrategias en común.

Fuente: Equipo Seminarista, 2010



Fotografía N° 13: Directora de Salud Viña del Mar-Quillota en conjunto con la red comunal a la primera infancia de Con- Con

a) Contexto de la Gestión de la red comunal

Este esfuerzo de consolidar equipos de trabajo comunal vinculado a la primera infancia es una acción que se enmarca en el Convenio de Transferencia “Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, Chile Crece Contigo del Ministerio de Planificación”, donde los municipios aceptan el convenio y los encargados del programa Chile Crece Contigo a nivel local enfrentan este desafío de gestionar y administrar una red comunal de infancia, que en la práctica se les conoce como mesas comunales de Chile Crece Contigo, donde participan representantes de las distintos servicios, programas e instituciones vinculadas directa e indirectamente a la infancia.

Esta red comunal se subdivide en dos instancias de trabajo, en primer lugar contempla una red básica conformada por el sector Salud (Directores(as) de los Consultorios; Encargados(as) de Postas Rurales; Directores(as) de Centros de Salud Familiar), Educación (Directoras de Jardines infantiles y salas cunas JUNJI; Directoras de Jardines infantiles y salas cunas INTEGRA) y Municipalidad respectiva (DIDECO; Encargado(a) de Infancia; Encargado(a) Subsidios Sociales; Encargado(a) Asistencia Social; JUIF Programa Puente; Director(a) de Salud Municipal; Encargado(a) Municipal de ed. Parvularia); y en segundo lugar una red ampliada que contempla al Encargado(a) de Oficina de Protección de Derechos; Encargado(a) de Ficha de Protección Social; encargado(a) de Oficina de Intermediación Laboral; encargado(a) de Departamento de Vivienda; encargado(a) Programas de Habitabilidad; encargado(a) de programas de integración de de personas con discapacidad; encargado(a) de Departamento de organizaciones Comunitarias; otras instancias públicas, privadas y/o comunitarias, donde los beneficios o prestaciones de estas instancias, se activan en la medida que los niños y niñas lo requieren.

Actualmente, las diversas redes comunales dentro de la provincia de Valparaíso enfrentan un relativismo contextual en términos de la cobertura de los servicios y la cantidad de oferta programática vinculada a la primera infancia, donde los encargados locales del programa Chile crece Contigo se ven enfrentados a escenarios diversos en los cuales deben adoptar estrategias de adaptación al medio o el entorno que muchas veces no cuenta con toda la oferta programática, o por el contrario comunas como Viña del Mar y Valparaíso en que la red es tan extensa que deben asumir estrategias intersectoriales para enfrentar acciones como la derivación de casos y sus respectivos seguimientos, y la complejidad que significa acoger los distintos requerimientos y consensuar acuerdos programados en el gasto de los fondos del proyecto.

Variable	Fragmentos
Contexto	<p><i>...La red comunal es más bien de información y de compromisos que vamos haciendo, además que la red comunal de Viña del Mar es inmensa,...nosotros hace poco hicimos una reunión con todo lo que tiene que ver con las nuevas metodologías (AL_E02)</i></p>

	<p><i>Para este año, para este año formamos las mesas territoriales que se están constituyendo, están en un proceso incipiente (AL_E02)</i></p> <p><i>Lo que yo te decía, hoy día pretendemos centrarnos en las mesas territoriales, pretendemos vincularnos y yo creo que la corporación de educación está bastante comprometido con el programa (AL_E02)</i></p>
--	--

Aquí se puede observar una realidad particular que enfrenta la comuna de Viña del Mar, “*la red comunal de Viña del Mar es inmensa*”, y a partir de eso la red ha generado una estrategia de trabajo que se adapte a este escenario, que se traduce en mesas territoriales de Chile Crece Contigo, donde cada mesa asume responsabilidades de derivación y seguimiento y presentan sus propuestas frente a sus propias necesidades sectorizadas por su territorio.

Variable	Fragmentos
Contexto	<p><i>No contamos con todas las redes necesarias pa’ poder hacer todo lo que se requiere, entonces ahí es mucho más complejo porque la red más cercana como externa por decirlo de alguna manera es Quintero, y Quintero también es una comuna que no cuenta con todas las redes, cuenta con un poco más que nosotros, pero no cuenta igual con todas las redes, entonces eso se dificulta un poco más para hacer derivaciones, no sé si más efectivas, pero quizás más eficientes en las temática o más específicas, con mayor conocimiento y experiencias en temáticas definidas (AL_E01)</i></p> <p><i>No es una red que tenga una gama de prestaciones de servicios en infancia, de hecho como siempre te he mencionado el área social visto por DIDECO, el área Salud y el área Educación, y eso quiere decir que no tenemos red SENAME acá en la comuna, no tenemos OPD (AL_E01)</i></p>

Los fragmentos anteriores dan cuenta de otra realidad local, caracterizada por la escasez de redes y servicios que pudieran contribuir en temáticas específicas, no obstante la realidad de comunas más pequeñas como Puchuncaví, Con-Con y Casablanca se ven beneficiadas al poder generar un contacto más directo con las pocas redes que cuentan, donde se suma la proximidad territorial que tienen; no obstante se dificulta a la hora de tomar decisiones efectivas y oportunas, por ejemplo cuando hay que derivar a un caso cuya necesidad no encuentra solución a la demanda específica que presenta dentro de la red.

b) Finalidad de la gestión de la red comunal

- **Generar equipos de trabajo comunal, frente a un mismo objetivo de acción (la primera infancia)**

Si bien la puerta de entrada al programa es el sector salud, desde el primer control prenatal de la gestante, y donde se generan secuencialmente las prestaciones universales referidas al apoyo al desarrollo biopsicosocial, aparece un actor que asume gran importancia en este proceso como un dispositivo de gestión local (municipal), que permite implementar una modalidad de acompañamiento longitudinal a la trayectoria del desarrollo de niños y niñas de primera infancia, que tiene que ver con la conformación de una red comunal capaz de articular las prestaciones universales y diferenciadas, a partir de la trayectoria del desarrollo de cada niño o niña ingresado al sistema de manera pertinente y oportuna. A partir de lo descrito anteriormente, la importancia de gestionar esta red comunal en términos de establecer mecanismos y planes de trabajo que aseguren la existencia y el funcionamiento de la red básica y ampliada, donde estén representados los organismos relevantes para otorgar las prestaciones a las familias que requieren apoyos específicos en virtud de su vulnerabilidad, se ve reflejado en los siguientes fragmentos.

Variable	Fragmentos
Finalidad	<p><i>La finalidad de la gestión con la mesa es poder consolidar un equipo de trabajo comunal, que trabaje por la infancia. Nosotros tenemos como objetivo final crear la oficina comunal de la infancia, como organismo que se preocupe solamente a esto, que se vayan creando estas como especificaciones necesarias en los servicios (AL_E01).</i></p> <p><i>Bueno para que una red funcione tiene que tener un propósito común y tiene que tener una estrategia común y tiene que apuntar, porque uno se junta exclusivamente en red para un gana y gana, en este caso nuestro objetivo común son los niños y son las familias y cada uno de su perspectiva uno aporta cachai y como puede mejorar el, apoyándote en el otro (AL_E04)</i></p>

Objetivo común y final es la infancia, por ende es lo que persigue la gestión con la red comunal, porque se entiende que a través de un equipo comunal de infancia se permite optimizar la eficiencia de los recursos, si consideramos que el mismo sujeto de atención (familia) es quien recibe las prestaciones de los distintos servicios de esta red, y que si efectivamente se encuentra articulada y coordinada mediante una buena gestión, las intervenciones y derivaciones podrían gozar de un mayor impacto en la focalización y la igualdad de oportunidades frente a las diferentes dimensiones inmersas en la vulnerabilidad de esa familia.

Variable	Fragmentos
Finalidad	<p><i>Potenciar yo creo y optimizar la eficiencia en la utilización de los recursos, y...porque mira, tenemos un mismo objeto de atención, porque es la misma familia la que va al centro de salud, va al municipio, es la que reclama los cupos en los jardines infantiles o en los colegios, son los mismos grupos familiares (AL_E02).</i></p>

	<p><i>Hoy día si logramos articular esta red yo creo que vamos a optimizar recursos, y lo duplicamos en los proyectos, en las acciones, y lo duplicamos incluso en la asistencialidad, entonces hoy día esperamos que trabajar en equipo nos vamos a complementar, y las deficiencias que teníamos las podríamos a lo mejor, podríamos complementarnos (AL_E02).</i></p>
--	--

La gestión con la red comunal comprende también la generación de procesos para la producción, intercambio y uso del conocimiento que se obtiene a partir de la implementación y evaluación de la práctica de esta red comunal. Al mismo tiempo el diseño de modalidades de apoyo oportuno y pertinente entre los participantes de esta red.

Variable	Fragmentos
Finalidad	<p><i>Más que nada que se articule, se articule esta red verdad, eh... aquí somos como una cadenita entonces yo siempre he visto las redes como, como una red en el fondo es como eso, es como tu vas hilando verdad y vas uniendo, vas uniendo nuditos, este con este otro y todos con un mismo objetivo, una misma visión, una misma mirada entonces la idea es más que nada, es articularse (AL_E05)</i></p> <p><i>Que estén, que lo conozcan y que estén informados sobre el programa. Como nos vamos a coordinar en tal caso. Mira la última vez que nos reunimos, que fue en el mes de mayo, nos reunimos todos los integrantes de la red, cada uno presentó lo que trabaja y fue súper, súper retroalimentador, porque uno no sabe el trabajo que hace el otro, entonces eso quedo súper claro y lo vamos a volver hacer una vez por semestre (AL_E06)</i></p>

El trabajar bajo un mismo objetivo, requiere necesariamente conocer el trabajo que realizan los integrantes de la red, conocer sus funcionamientos y flujos de acción, para de esta manera poder establecer estrategias en conjunto en conocimiento de los aportes que puede entregar cada uno de los insumos que contempla esta red comunal.

Variable	Fragmentos
Finalidad	<i>Bueno la idea es potenciar el trabajo que se hace en el CESFAM, porque en el CESFAM se hace una atención directa a la gestante y a su hijo ya después nacido, y bueno lo que la red pretende es articular acciones a nivel comunitario, incorporar a la comunidad y a todos los actores que tienen que ver con el tema de la infancia, acciones de difusión de sensibilización, acciones a lo mejor de instalación que generen visibilidad al programa, que la gente lo conozca, sepan de que se trata y además empezar a generar sensibilización con el tema infancia (AL_E03)</i>

No obstante todo este esfuerzo mancomunado de estas mesas de trabajo, si bien apuntan a un mismo objetivo de atención, se suma ahora que dicha finalidad potencia el trabajo de acompañamiento biopsicosocial que realiza el centro de salud o CESFAM, en el entendido de que finalmente este sector genera una atención directa con la gestante y su hijo después de nacer, y por lo tanto la red comunal gestiona los apoyos diferenciados e incorpora a la comunidad en este proceso.

c) Funciones, actividades y tareas de la gestión

Al estar inmersos en la práctica y observar en terreno la gestión de las redes comunales en la provincia, es posible determinar que dicha gestión atraviesa tres etapas que han sido determinadas por el equipo seminarista en base a la observación participante realizada en cada una de las comunas.

Estas etapas son las siguientes:

- **Convocatoria:** Esta etapa se caracteriza por el primer contacto con los integrantes de la red, y la invitación correspondiente a participar en torno a una mesa de trabajo comunal en primera infancia. Generalmente esta instancia es informal, vía conversación telefónica o a través de correo electrónico.
- **Consolidación:** Esta etapa se caracteriza por el conocimiento completo de las redes que participan y aportan desde sus insumos institucionales y enfoques. Las prestaciones que realizan y el mutuo conocimiento entre dichos actores de la red y los objetivos en común de trabajo que plantea el programa.
- **Resolutiva:** Una vez que la red ya ha sido convocada y se ha consolidado como un equipo de trabajo en un conocimiento mutuo entre cada uno de los actores inmersos en ella, se enfrentan a la etapa en que deben tomar acuerdos y decisiones de trabajo, generar sus propias estrategias de acción de acuerdo a sus realidades locales.

Variable	Fragmentos
<p>Actividades</p>	<p><i>Claro, eh... hago invitaciones a reuniones las mando, me contacto, por ejemplo con invitaciones en documento, que la mando con una estafeta, la mando por email, porque tengo todo un registro con todos los integrantes (AL_E05)</i></p> <p><i>Eh..., la coordinación de las reuniones, el seguimiento de las derivaciones, eh...una capacitación continua de las diferentes temáticas que se están tratando en torno a la mesa. Fortalecimiento de la comunicación y el trabajo en equipo,...como eso básicamente. Facilitar en el fondo o disponer de los recursos necesarios también para el buen funcionamiento de la mesa (AL_E01)</i></p> <p><i>En el fondo es la programación de la reunión donde va integrado todo lo otro, es decir, la derivación de los casos, la coordinación, las capacitaciones, la realización de las actividades que van quedando pendientes (AL_E01)</i></p>

	<p><i>Yo convoco, yo organizo, yo propongo, pido que la red sancione, pido protagonismo, a veces lo consigo, a veces no, yo ejecuto y después doy cuenta, eso es todo lo que hago con la red, yo los convoco a reunión, yo hago los calendarios, me consigo los lugares, yo planteo las temáticas, generalmente yo hago una tabla, y también hago un estudio, pido su opinión, la idea es que se pida la opinión y que se armen comisiones (AL_E04)</i></p> <p><i>Entonces mis funciones es convocar, motivar, sancionar plantear las temáticas, liderar el tema y ese es un rol inherente al de coordinador de Chile Crece Contigo, tú podrías decir “no es que la red también tiene que llegar” pero no, tu rol es liderar el tema e instalarlo tanto internamente en el municipio, como externamente hacia todos los componentes de la red (AL_E04)</i></p>
--	--

Los fragmentos reflejan que las etapas propuestas no son independientes, aún cuando la red ya está en la etapa de construir estrategias en conjunto, la convocatoria sigue desarrollándose, y lo mismo ocurre con la consolidación. Por lo tanto el trabajo de convocar a reuniones, seguir avanzando en consolidar una red con más actores vinculados a la primera infancia y a la comunidad, y estimular y motivar la creación de estrategias de trabajo en equipo son actividades y funciones que recaen directamente en el encargado y coordinador municipal del programa Chile Crece Contigo. No obstante el encargado podrá verse enfrentado a una red que no avance a las etapas posteriores a la convocatoria, o una red que ya se ha consolidado como tal, pero que no genera estrategias de trabajo en conjunto frente a un mismo objetivo.

d) Relación con los demás empleos en la gestión de la red comunal

- Red básica que ejecuta el proyecto en la comuna y red ampliada donde se articulan las prestaciones y apoyos diferenciados

La gestión con la red comunal se relaciona con todos los actores vinculados en su labor con infancia, siendo esto esencial para la existencia propiamente de esta red.

Variable	Fragmentos
Relación con los demás empleos	<p><i>En cuanto a la gestión con la red comunal, la relación que se tiene con los otros equipos de trabajos es esencial, o sea si no hay relación no hay red (AL_E01)</i></p> <p><i>Eh...la actividad específica es tratar de mantener un contacto diario, o no se si diario, pero un contacto permanente con todos los organismos que participan de la mesa, con el fin de que no se pierda o no nos vamos desvinculando o disgregando en el tiempo (AL_E01)</i></p>

A continuación se ilustrarán el esquema de la red comunal con el fin de comprender su funcionamiento y quienes participan en ella, y al mismo tiempo entender como la relación con los demás empleo se subdivide en un trabajo directo y de ejecución del proyecto que depende de la red básica, la cual es coordinada directamente por el (la) encargado(a) del programa en el municipio. Al hablar de la ejecución del proyecto, se refiere a que esta red es la que decide el gasto de los fondos otorgados por el MIDEPLAN, de postular a estos fondos e implementar las prestaciones que contempla la modalidad de trabajo que les plantea MIDEPLAN.

Variable	Fragmentos
<p>Relación con los demás empleos</p>	<p><i>Entonces yo siempre trabajo más que nada con la red básica con ellos ,cuando te digo yo lidero, yo ordeno , yo convoco , yo sanciono con ellos , con ellos yo determino , si tengo fondos en que los vamos hacer , como lo vamos hacer , que puedes aportar tu qué, puede aportar cada uno (AL_E04)</i></p> <p><i>Son componentes básicos que sería salud , la CORMUVAL y todos los servicios de salud, los consultorios del hospital también se junta en mesa , la JUNJI integra todos los programas internos municipales que tengan que ver con los usuarios, OMIL, ehm... ficha de protección social, puente, todo lo que tenga que ver con infancia OPD, oficina de infancia esa es mi red básica y luego tengo mi red ampliada que sería lo mismo que topan con infancia los PIB , los PIE, toda red SENAME, oficina de la vivienda , OMIL todo eso, subsidio como que tienen que ver con las familias y con los niños es forma más alejada igual están ahí (AL_E04)</i></p>

Aquí se hace la diferencia entre la red básica y la red ampliada, donde esta última está representada por aquellos organismos que se relacionan de manera indirecta con la temática, pero sin duda resultan relevantes para la atención diferenciada frente a necesidades específicas que se puedan detectar, y por lo tanto la participación de estos actores depende de estos requerimientos, y a partir de eso necesariamente debieran estar articulados y tener conocimiento del programa y su funcionamiento, mediante actividades de difusión y sensibilización de parte del encargado(a) municipal del programa Chile Crece Contigo.

Variable	Fragmentos
Relación con los demás empleos	<i>Eventualmente hemos invitado a la red ampliada cuando hemos tenido necesidades específicas de esa red, para conocerlas, porque tampoco nos conocíamos, igual todos tienen mesas, ese también es un tema todos constituyen mesa los PIB, tienen mesa, los OPD tienen mesa, salud tiene su propia mesa, entonces muchas veces la gente falta mucho a las reuniones de red (AL_E04)</i>

La relación con la red comunal comprende la realización de reuniones, en que previamente se fijan los actores que participarán en ella de acuerdo a las decisiones resolutorias y las demandas específicas que se necesitan abordar.

Variable	Fragmentos
Relación con los demás empleos	<p><i>Reuniones, mail, teléfono, reuniones con grupos pequeños, grupos más grandes, solo con salud, solos con la JUNJI (AL_E02)</i></p> <p><i>Eso lleva a citar a reuniones, de hecho también a ocupar las redes cuando no nos juntamos en reunión, pero si ocuparla cuando se necesita, es como mantener el contacto diario, preocuparse de que la red este conectada y que esté dispuesta también y comprometida con el trabajo que estamos realizando (AL_E03)</i></p>

Por lo tanto, a veces no es necesario convocar a toda la red, porque las reuniones a veces apuntan a resolver temáticas específicas. La red básica, por ejemplo, necesariamente tiene que coordinarse constantemente en reuniones debido a la responsabilidad que asume en la ejecución del proyecto en la comuna. La red ampliada en cambio es una instancia de difusión y de incorporar a la comunidad en este objetivo mancomunado de trabajar por la primera infancia.

e) Autonomía y responsabilidad de la gestión de la red comunal

- **Responsabilidad de mantener activa la red y autonomía en la generación de estrategias y gestiones en función de dicha responsabilidad**

El encargado comunal del programa tiene la responsabilidad de mantener activa la red, que se traduce en el incentivo constante de trabajar en equipo, de mantener una relación constante a través de la coordinación de reuniones, replicar información y promover la toma de decisiones en conjunto entre los integrantes de la red.

Variable	Fragmentos
Autonomía y responsabilidad	<p><i>La autonomía en cuanto a mantener esta red, eh recae en poder tener la iniciativa de estar en el fondo como incentivando el trabajo en equipo y el hacer un buen trabajo (AL_E01)</i></p> <p><i>Es como el llamado a hacer las gestiones correspondientes para que esto funcione, porque de hecho si el encargado no hiciera las gestiones, no tuviera la iniciativa de llamar de recordar las reuniones se irían perdiendo en el tiempo (AL_E01)</i></p> <p><i>La autonomía y la responsabilidad del encargado pasa por ahí, de tratar de mantener esta relación que se ha ido formando quizá en forma natural y espontánea, hay que irla manteniendo, hay que irla fortaleciendo , y ahí hay que tener las estrategias necesarias como para llevar eso a cabo (AL_E01)</i></p>

Si bien la responsabilidad del encargado(a) está dirigido a generar estrategias de mantenimiento activo de esta red, esto se acompaña de una autonomía en términos de convocar a los actores que participarán de esta red comunal. Es en el encargado(a) comunal del programa en quien recae la responsabilidad y autonomía de convocar, determinar a quién convocar y organizar estos encuentros en reuniones periódicas.

Variable	Fragmentos
<p>Autonomía y responsabilidad</p>	<p><i>Yo determino cuando convoco, como convoco, a quienes convoco, yo puedo convocar a gente que no está en la red básica y ampliar la red básica, te fijas, entonces también tiene que ir las dos cosas también de la mano (AL_E04)</i></p> <p><i>Convocar a reuniones, si yo lo hago, o sea debería y tengo que hacerlo en este proyecto. Yo me tengo que coordinar con mi tiempo y enviar con mucha anticipación, por lo menos dos o tres semanas enviar vía email, así lo hemos hecho, vía email un lugar, porque yo tengo que gestionar el lugar (AL_E06)</i></p>

La responsabilidad de mantener activa la red en términos de su funcionamiento y la autonomía en la toma de decisiones respecto a la acción de convocar a los integrantes de las mesas comunales Chile Crece Contigo, radica en que finalmente es el encargado(a) comunal quien asume la responsabilidad frente a MIDEPLAN en términos de la ejecución de los proyectos, las postulaciones y rendiciones. Por lo tanto el encargado(a) enfrenta la tarea de gestionar esta red, involucrar a los actores que se beneficiarán de estos proyectos y a los que pudieran aportar en la puesta en marcha e implantación de estos en la comuna.

La decisión de determinar los actores que participarán en las reuniones comunales, dependerá de los criterios y necesidades que enfrente la comuna. La red básica siempre es la que trabaja constantemente en equipo para la ejecución del proyecto, no obstante los actores de la red ampliada serán convocados en la medida que el encargado(a) lo estime pertinente en momentos en que surgen necesidades específicas, como por ejemplo incluir al programa de violencia intrafamiliar o a la Oficina de Protección de Derechos en circunstancias en que se detecten casos que presenten vulneración de derechos.



Fotografía N 14:
Coordinadora Regional del Programa Chile Crece Contigo participa en la reunión de la red de Con- Con.

f) Complejidad de la gestión de la red comunal

- **El tiempo como una complejidad al gestionar la red comunal**

Al hablar de gestión de la red comunal, implica citar a reuniones para planificar las estrategias de trabajo en conjunto, resolver nudos críticos y tomar decisiones importantes de las que dependerá el funcionamiento oportuno y eficiente del programa en la comuna, no obstante dicha coordinación requiere ocupar un tiempo extra programático en las funciones laborales de cada uno de los representantes de la red, tornándose de esta manera en una complejidad para la gestión.

Variable	Fragmentos
Complejidad	<p><i>La principal complejidad en realidad para hacer una buena gestión de red eficiente y oportuna es el tema tiempo, la recarga laboral que tienen cada uno de los profesionales en las diferentes áreas (AL_E01)</i></p> <p><i>Te diría yo que el factor tiempo no es nuestro aliado en este minuto, porque creo es un cuello de botella que encontramos en todos lados y en todos los equipos y se me ocurre que en todas las comunas (AL_E03)</i></p>

Cada una de las instituciones que conforman la red tiene ritmos de trabajo y agendas muy complejas de coordinar, no obstante dentro del mínimo tiempo que disponen se logra llegar a acuerdos y ejecutar el proyecto, que se traduce muchas veces en fechas calendarizadas periódicamente; no obstante esta situación lleva a la adaptación a un escenario de mantenimiento del sistema y a no innovar los mecanismos ya establecidos.

Variable	Fragmentos
Complejidad	<p><i>Nosotros tenemos una fecha mensual donde acude la mayoría, ya, y en eso hay harto compromiso de parte de cada uno, pero por ejemplo para poder hacer actividades extra programáticas, lo que nos lleva en el fondo a innovar, a poner el sello específico en la comuna, a poder hacer mucho más allá de lo que nos solicitan, eso se complejiza por el tema tiempo, el factor tiempo, por la disponibilidad de tiempo que pueda tener cada uno de los profesionales, es súper complejo realizar eh...actividades extra programáticas que en el fondo es para mejorar lo que hacemos, porque hay poca disponibilidad, o sea la recarga laboral te lleva en el fondo más bien a mantener el sistema que a mejorarlo y- a poder innovar lo que esta (AL_E01)</i></p> <p><i>Hay muchas ideas, hay buenas ideas, hay buenas intenciones, pero poco tiempo; entonces esto nos invita a hacer más creativos, y frente a la premura del tiempo a veces la creatividad se agota un poco (AL_E03)</i></p>

El tiempo es sin duda una variable que afecta considerablemente el esfuerzo de coordinar y gestionar a esta red comunal, que recae específicamente en el encargado local del programa en las respectivas comunas, debido a que este actor es responsable exclusivo frente a MIDEPLAN en la rendición de los fondos del proyecto y la ejecución de cada una de las actividades establecidas. Por lo tanto, la red funciona bajo un voluntarismo de cada uno de los representantes de esta mesa, debido a que los compromisos son acuerdos que no comprenden funciones muchas veces pre escritas en sus respectivos contratos de trabajo en las distintas instituciones en las que prestan servicios, y por ende convivir con esta función externa es complejo en la coordinación de la red comunal.

- **La cultura organizacional de las instituciones de la red comunal**

Si bien el recurso tiempo es una complejidad que enfrenta la situación profesional de gestión con la red comunal, se suma también la cultura organizacional de cada una de las instituciones inmersas en esta red.

Variable	Fragmentos
Complejidad	<p><i>Desde MIDEPLAN está bastante normado el sistema, incluso por una parte es bueno y por otra parte malo, pero relativas también por sus instituciones, por lo que te decía, tienen su propia normativa, sus propias autoridades y cada institución tiene sus estilos bastante..., entonces hacer convivir la cultura de salud, la municipal, la de la JUNJI no es fácil, no es fácil, salud ellos tienen, son muy normados (AL_E02)</i></p> <p><i>Yo diría que la cultura organizacional de cada una de las instituciones, que es muy especial, muy especial,...y otra complejidad tiene que ver de repente con los temas políticos que se atraviesan, y que los técnicos no manejamos eso, te fijas, nos movemos muy mal en eso, nos movemos muy mal en eso (AL_E02)</i></p>

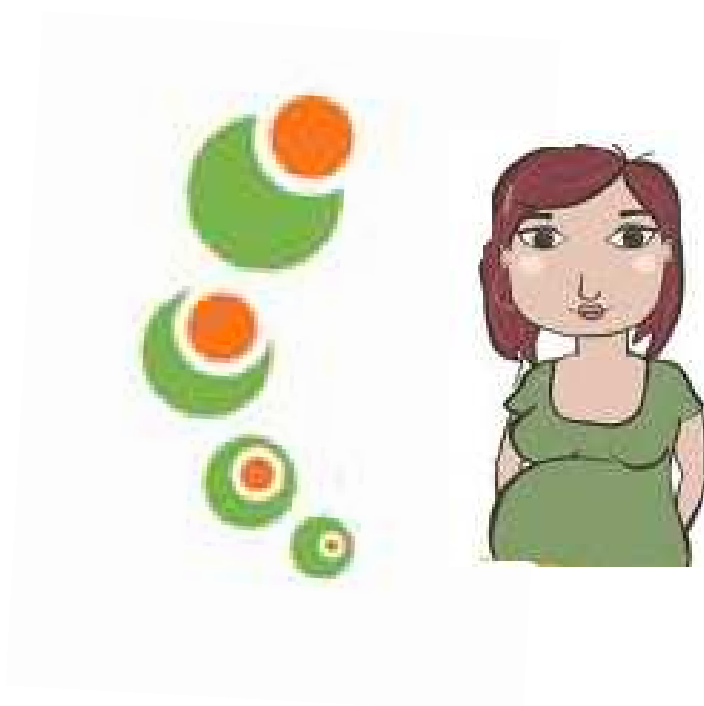
Cada organización se circunscribe en una cultura, y a partir de la ciencia antropológica entendemos que la cultura comprende un relativismo en sus premisas básicas que sustentan su origen y su forma de interpretar su existencia en el entorno en el que se encuentran. Estas premisas básicas funcionan de manera invisible para la organización, no obstante son visibles por el medio externo, quienes pueden reconocer que dichas prácticas dificultan muchas veces el trabajo intersectorial y colaborativo entre las distintas instituciones inmersas en la red comunal. El sector salud, con los jardines infantiles y salas cuna; el sector salud, con los consultorios y CESFAM, y los demás sectores contemplan culturas organizacionales que deben ser armonizadas y orquestadas por quien gestiona a esta red o mesa comunal Chile Crece Contigo.

Estas premisas básicas se traducen en percepciones, actitudes, hábitos, creencias y formas de interacción dentro y entre los grupos o equipos de trabajo existentes en las organizaciones que conforman la red comunal, lo cual significa que el relativismo de cada una de estas instituciones en términos de su propia cultura organizacional podrían impedir o retrasar la estrategia de acción de la red en su conjunto, obstáculo que recae principalmente en el responsable de la coordinación y gestión de esta red comunal, quien en fechas determinadas tendrá que rendir los fondos gastados y las actividades realizadas del proyecto a MIDEPLAN

CAPÍTULO V

Análisis:

**Situaciones
Profesionales
“Ámbito Provincial”**



Situaciones Profesionales en la coordinación del Programa Chile Crece Contigo. Ámbito Provincial

5.1) Asesoría Técnica a los municipios

El equipo de tesis, tomando como base los discursos de las coordinadoras provinciales de Protección Social propone la siguiente definición de la asesoría técnica a los municipios.

Definición
Se refiere a la acción de acoger las distintas solicitudes que realizan los municipios para finalmente entregar las herramientas que contribuyan a mejorar la gestión del sistema integral a la primera infancia en las respectivas comunas.

Fuente: Equipo Seminarista, 2010

Categoría	Fragmento
Definición Asesoría Técnica a los municipios	<i>...se solicita algún tipo de asesoría de apoyo técnico diría yo en diferentes instancias, que pueden ser relacionadas en una asesoría en lo que es la Ficha de Protección Social, en lo que es el programa Chile Crece Contigo, en los beneficios asistenciales, etc.(AP_E07)</i>



Fotografía N° 15: Coordinadora Provincial explica la línea de asistencia técnica a los municipios.

a) Contexto de la asesoría técnica a los municipios

La Asesoría Técnica a los municipios de la provincia de Valparaíso es una situación profesional realizada por dos coordinadoras provinciales insertos institucionalmente en el Departamento Social de la Gobernación Provincial de Valparaíso, acción que se suscribe formalmente en el Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social" suscrito de manera contractual entre el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y coordinación, y la Gobernación Provincial de Valparaíso. La finalidad de este convenio es dar soporte técnico a las Gobernaciones Provinciales, a fin de realizar la supervigilancia de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social por los servicios públicos de la provincia. Entendiendo que el Gobierno de Chile, a través de la Ley N° 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", estableciendo que el Sistema es un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas intersectorialmente por distintos organismos del Estado, los coordinadores provinciales frente a este nuevo modelo de acción de articulación de redes sociales enmarcado en este convenio, firman contratos donde se suscriben y se comprometen a realizar funciones como:

- Prestar asistencia técnica a los municipios de la provincia y otros operadores que desempeñan funciones en el Sistema de Protección Social en temas referidos a los programas descritos en el convenio;
- Coordinar y proponer medidas para facilitar la pertinencia, complementariedad e integridad de la oferta pública en territorio para los usuarios del sistema;
- Procurar la respuesta de la red de protección social, en función de la trayectoria y demanda de las familias del territorio;
- Identificar nudos críticos y proponer cursos de acción a los vacíos en los componentes del sistema de protección social, analizando la información cualitativa y cuantitativa
- Promover la participación de actores privados y sociedad civil para co-ayudar a la misión del Sistema de Protección Social – mapa de responsabilidad social.

A partir de esta delimitación suscrita en el contrato, las propias coordinadoras señalaban que la Asesoría Técnica en el contexto provincial de Valparaíso y el respectivo convenio, son solicitadas por los municipios en diferentes instancias o temáticas que se presenten como un obstáculo o nudo crítico, no obstante también en el fortalecimiento en distintos otros ámbitos de la gestión del sistema.

Ahora si bien las Asesorías técnicas son solicitadas por los municipios, los coordinadores también manejan una visión diagnóstica de la situación en la que se encuentran los municipios y que ámbitos de la gestión necesitan ser reforzados o mejorados, generándose así la necesidad de compatibilizar la visión que tiene el municipio respecto de su propia gestión y la del coordinador(a) provincial.

Variable	Fragmento
Contexto	<p><i>Haber eh... nosotros tenemos una cierta visión de lo que los municipios necesitan eh... pero los municipios tienen una visión de lo que ellos necesitan , por lo tanto, uno compatibiliza, la visión que uno tiene respecto de los nudos críticos , hace asistencia técnica en caso tanto hay una dificultad (AP_E07)</i></p> <p><i>...Uno también hace asistencia técnica en la medida que hay ciertos nudos críticos donde uno puede aportar una visión diferente eh...y yo creo que la asistencia técnica en los municipios se hace una... una se conjuga la visión que tiene el coordinador o la coordinadora provincial con el... la visión que tiene el municipio de aquellas cosas que se necesitan, que necesitan reforzar, que se necesitan potenciar, que necesita desarrollar (AP_E07)</i></p>

Variable	Fragmento
Contexto	<p><i>...Nosotros nos encontramos con municipios en los cuales eh...el día a día de las DIDECOS es tan vertiginoso que no te da la posibilidad de que ellos por si mismo vean la necesidad de poder capacitarte, y si la ven tampoco tienen la oportunidad de realizarlo, diferente que vaya un ente externo como los coordinadores de protección social que frente a un requerimiento de ellos nosotros digamos: ya se va a organizar, etc., etc. (AP_E08)</i></p>

Esta acción de compatibilizar ambas visiones en virtud de los nudos críticos que se van detectando en la gestión municipal del sistema integral a la primera infancia, un ente externo a la institución local donde se gestiona y ejecuta el programa resulta tremendamente importante, debido a que el coordinador(a) provincial complementa con su visión diagnóstica al mirar la realidad de la coordinación local desde fuera, más aún si entendemos la vertiginosidad que enfrentan a diario las Direcciones de Desarrollo Comunitario y los Departamentos Sociales de los municipios, impidiendo de pronto una autonomía en mirarse a sí mismos y resolver sus nudos críticos.

b) Finalidad de la asesoría técnica a los municipios

- **Facilitar los procesos en pos de una mejor gestión municipal del Sistema Integral a la primera Infancia**

Al hablar de facilitar procesos, se refiere a facilitar los distintos ámbitos de acción que comprende la gestión municipal del sistema integral a la primera infancia, delimitada por el Convenio de Transferencia “Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, Chile Crece Contigo del Ministerio de Planificación”. A partir de dicho convenio, se generan exigencias de gestión, que comprenden acciones de trabajo mancomunado con la red comunal, es decir con todos los servicios vinculados a la primera infancia, y todo lo que tiene que ver con la administración del fondo y la ejecución del proyecto propiamente tal.

De esta manera la coordinación provincial resulta fundamental en el apoyo técnico que pueda entregar a los municipios en virtud de los nudos críticos que se puedan detectar, para finalmente proponer cursos de acción y medidas que apunten a una mejor gestión municipal del Sistema Integral a la Primera Infancia.

Variable	Fragmento
Finalidad	<i>A ver, el objetivo final, el fin último de la asesoría técnica a los municipios es eh..., que los municipios obtengan la...las herramientas para realizar una mejor gestión en definitiva, que es lo que pasa, nosotros nos encontramos con municipios en los cuales eh...el día a día de las DIDECOS es tan vertiginoso que no te da la posibilidad de que ellos por si mismo vean la necesidad de poder capacitarte, y si la ven tampoco tienen la oportunidad de realizarlo (AP_E08)</i>

Aquí se puede ver que la asesoría técnica responde a la necesidad de facilitar herramientas necesarias en pos de una mejor gestión, en el entendido de que los municipios por si mismo les resulta complejo subsanar sus nudos críticos y debilidades en la gestión, debido al escenario vertiginoso que enfrentan a diario en su hacer institucional.

Variable	Fragmento
Finalidad	<i>Tú la capacitación que dejas en el municipio va en pos de una mejor gestión, en pos de las diferentes instancias de las DIDECOS o en pos de que esa DIDECO tenga mejores herramientas para en definitiva el fin último focalizar mejor, y si tu focalizas mejor vas a ayudar realmente a las personas más vulnerables, es una cadena (AP_E08)</i>

Ahora se agrega un nuevo elemento que es la focalización, es decir, la premisa que da vida a esta asesoría técnica se relaciona con la causalidad básica de que al contribuir a la mejora de la gestión municipal del Sistema Integral a la Primera Infancia, finalmente se contribuye a una mejor focalización

y de esta manera la ayuda a las personas más vulnerables se hace más oportuna y eficiente, “es una cadena”. Es el usuario finalmente el objetivo último de esta cadena, entendiendo que este sistema apunta finalmente a contribuir a que las personas ejerzan sus derechos.

Variable	Fragmento
Finalidad	<i>...Haber siempre el fin último de la asesoría técnica es que la atención de los usuarios sea la mejor, ese es el fin último, o sea no hay otro, te fijas, o sea que la persona, tienes que pensar que este sistema está diseñado, y está pensado para que la gente ejerza su derecho (AP_E07)</i>

Variable	Fragmento
Finalidad	<i>Lo que te decía antes en el fondo facilitar los procesos para facilitar los mecanismos de instalación de los sistemas y de los procedimientos (AP_E07)</i>

El fragmento anterior refuerza la idea de que la Asesoría Técnica a los municipios apunta a facilitar los procesos, es decir, la gestión del sistema que comprende su instalación y los procedimientos de su puesta en marcha a nivel local.

c) Funciones, actividades y tareas de la asesoría técnica a los municipios

- **Conversaciones constantes con los encargados comunales**

La asesoría técnica a los municipios atraviesa una función preliminar, que se basa en el establecimiento de conversaciones constantes entre los encargados comunales del programa Chile Crece Contigo, las cuales se pueden dar de manera presencial o telefónica. Estas conversaciones son el primer paso para que el(a) coordinador(a) detecte las problemáticas o nudos críticos que enfrenta la coordinación local del programa, y de esta manera establecer y organizar estrategias de solución y apoyo a la gestión municipal.

Variable	Categoría	Fragmento
Actividades	Conversaciones constantes con los encargados comunales	<p><i>Yo te diría desde la coordinación telefónica en el escritorio hasta la organización de lo que yo te estaba diciendo, de organización ya de jornadas de capacitación más programadas (AP_E08)</i></p> <p><i>Yo lo hago es que converso mucho con el municipio , converso mucho con las colegas del municipio y a partir de esas conversaciones, normalmente van saliendo temas que eh... que a veces cuando uno hace la programación inicial lo que debe hacer en la asistencia técnica , uno no lo imagina (AP_E07)</i></p>



Fotografía N°16 :
 Coordinadoras Provinciales en conversaciones en pre eliminares.

Variable	Categoría	Fragmento
Actividades	Conversaciones constantes con los encargados comunales	<p><i>Hay que tener mucha conversación , o sea, yo converso mucho con ellos y a partir de eso vamos definiendo y a veces esto puedo sonar un poco improvisación, pero yo creo que mucho de nuestro trabajo tiene que ver con ir eh,...mas que improvisando, ir adaptándonos a la realidad que nos toca vivir (AP_E07)</i></p>

Las conversaciones pre-eliminarias son reconocidas como un trabajo muy apegado a la improvisación, lo cual es consecuencia de un constante amoldamiento y adaptación a las diferentes realidades municipales dentro de la provincia. Cada municipio administra redes comunales con diferentes estilos y culturas organizacionales, por ende la conversación entre el (la) encargado(a) provincial y los(as) encargados(as) municipales del programa es fundamental para la detección de nudos críticos a solucionar o aspectos a fortalecer en la gestión municipal.

- **Organización de jornadas de capacitación y actualización de mapa de oportunidades**

Variable	Categoría	Fragmento
Actividades	Organización de jornadas de capacitación y actualización de mapa de oportunidades	<i>Las conversaciones y a partir de eso se programan jornadas, talleres eh...trabajos de equipo eh... donde yo asisto y pongo, o sea además los municipios saben que ellos pueden pedir temas, hay ciertos temas que yo le puedo colaborar (AP_E07)</i>

Como se dijo anteriormente, un primer paso son las conversaciones preliminares, y a partir de eso se programan las jornadas de capacitación. Estas jornadas de capacitación dependerán de las necesidades o nudos críticos que enfrente la gestión municipal del programa Chile Crece Contigo, pudiendo de esta manera incorporar a otros actores externos que contemplen la experticia en las temáticas específicas que abordarán estas jornadas.

Variable	Categoría	Fragmento
Actividades	Organización de jornadas de capacitación y actualización de mapa de oportunidades	<i>La organización de lo que yo te estaba diciendo, de organización ya de jornadas de capacitación mas programadas, mas organizadas te digo yo, o sea pasando por todas las líneas que pueda tener el apoyo a un municipio (AP_E08)</i>

		<p><i>Ahora mismo el tema de actualización del mapa de oportunidades para los municipios va a ser una forma de apoyo técnico (AP_E08)</i></p> <p><i>El mapa de oportunidades también pasa por ser un apoyo técnico al municipio, en la medida que es mapa de oportunidades este lo suficientemente claro, completo y te digo yo amigable que se además para las DIDECOS (AP_E08)</i></p>
--	--	--

No obstante la asesoría técnica contempla otra herramienta para alcanzar su objetivo, que es la actualización del mapa de oportunidades que los coordinadores provinciales le ofrecen a los municipios, que cuenta con un catastro de red de oferta programática e institucional dentro de sus respectivas comunas y en la provincia de Valparaíso.

d) Relación con los demás empleos de la asesoría técnica a los municipios

- **Coordinación con otros equipos de trabajo de acuerdo a las necesidades o nudos críticos de la gestión municipal**

La Asesoría Técnica a municipios se relaciona con otros empleos a través de la coordinación y articulación de la red, debido a que las distintas soluciones no son exclusivas del coordinador provincial, y por lo tanto surge la necesidad de coordinar con otros actores para facilitar la gestión municipal.

Variable	Fragmento
Relación con los demás empleos	<p><i>Bueno la relación te digo yo se genera vía coordinaciones por la articulación de la red, ahí se tratan nada más y nada menos que articular la red (AP_E08)</i></p> <p><i>Que fue lo que me pidieron ahora último en Puchuncaví, va a haber una jornada con apoyos y van a ver el tema de empleabilidad por un lado y el tema del desarrollo económico, dentro del tema de empleabilidad y desarrollo económico va la parte de todo lo que dice relación con como llevar un negocio, los pasos mínimos estamos hablando con condiciones mínimas para emprender un negocio, pero eso no se los puedo dar yo porque no es mi ámbito, te fijas; entonces yo acabo de hacer una coordinación con el FOSIS y el FOSIS va a ir y...entonces tu ahí articulas la red, por que si no es de mi competencia, yo no tengo las capacidades, porque obviamente uno no tiene todas las capacidades (AP_E08)</i></p>

Aquí se refuerza la relación con los demás empleos en virtud de la no exclusividad del coordinador provincial en capacitar u orientar en temáticas específicas a los municipios, estableciendo nuevos vínculos de apoyo, articulando nuevas redes que apunten a resolver las necesidades del municipio que escapan de las competencias técnicas del coordinador.

Variable	Fragmento
Relación con los demás empleos	<p><i>Va a depender de las necesidades, de las características que la o el coordinador que si tiene experiencia en emprendimiento,...porque es mínimo lo que están pidiendo, ni siquiera ese mínimo lo tengo yo en el tema de número,...no (AP_E08)</i></p> <p><i>No sé si estamos hablando de temas de empleo para las cabras del chile crece contigo o pa' la gente del chile solidario y yo veo que en realidad es sumamente relevante que la OMIL esté presente en la mesa de trabajo, obviamente voy hacerlo presente y los más probable que la OMIL este o el tema salud o el tema de educación, o sea siempre estamos buscando puente de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo, vamos buscando las alianzas para poder ir asumiendo esos desafíos (AP_E07)</i></p>

Esto reafirma que la Asesoría Técnica a municipios se relaciona con otros empleos dependiendo de las necesidades del municipio o la red comunal en su conjunto y de las competencias que el coordinador provincial maneja para capacitar o apoyar la gestión.

e) Complejidad de la asesoría técnica a los municipios

- **Asesorías técnicas implican llegar a un acuerdo con DIDECO y depender de sus escasos tiempos para las asesorías**

Los acuerdos a los que hay que llegar con los DIDECO representan una complejidad en la asesoría técnica, ya que si bien estas asesorías surgen a partir de solicitudes de los propios encargados comunales de los programas inmersos en el sistema protección social en su conjunto, muchas veces las instancias superiores en términos de jerarquía institucional de las DIDECO encuentran innecesarias estas asesorías, y frente a eso los coordinadores(as) ven obstaculizado el proceso al tener que llegar a acuerdos previamente con los directores de los Departamentos Sociales o direcciones de Desarrollo Comunitario.

Variable	Fragmento
Complejidad	<i>Por ejemplo en Quintero, que a nosotros nos piden un apoyo técnico al equipo de social, ellos requieren de un equipo técnico del equipo de social, pero nos encontramos con la complejidad que tienen que desde su instancia superior, que puede ser la DIDECO, encuentra que no es necesario porque es una pérdida de tiempo bla, bla, bla, entonces hay que ir buscando como para no, a ver, herir entre comillas, ver de qué maneras tu puedes responder a este requerimiento que quiere este equipo de social, que lo necesita, que lo están pidiendo, llegar a un acuerdo con DIDECO (AP_E08)</i>

Variable	Fragmento
Complejidad	<i>Yo te diría que mas que complejidades, son eh...a ver, los tiempos, o sea que veo yo, yo veo que los municipios en general necesitan capacitación, necesitan apoyo técnico, sobre todo los mas chicos, sobre todo los mas chicos; pero nos vemos entrapados en el tiempo, el tiempo del cual pueden disponer, en general los funcionarios de los municipios, los funcionarios llámese de la DIDECO, de los Departamentos Sociales para poder llevar a cabo de buena manera esto (AP_E08)</i>

La asesoría técnica a los municipios también depende de los tiempos de disponibilidad que tengan estos para las capacitaciones y reuniones que se puedan realizar para este fin. La realidad de los municipios en el día a día es tremendamente vertiginosa y variable, y los encargados comunales del programa Chile Crece Contigo cumplen otras funciones institucionales, como atención al público, gestionar otros programas sociales, como ocurre en Viña del Mar, en que la encargada comunal tiene que atender las problemáticas vinculadas a la emergencia, por otra parte la encargada de Puchuncaví a parte de coordinar a nivel local el programa Chile Crece Contigo, tiene a cargo también la coordinación del programa Vínculos, en Concón por ejemplo la coordinadora del programa Chile Crece Contigo comparte esa función con la gestión y coordinación del programa Puente; y de esta manera los coordinadores provinciales se enfrentan a la compatibilización de agendas muy ocupadas por parte de los coordinadores locales del programa Chile Crece Contigo.

- **Complejidad territorial entre coordinación provincial y regional**

Cuando hablamos de complejidad territorial, se refiere a la coexistencia de dos coordinaciones que llevan a cabo una asesoría técnica a los municipios; por una parte la coordinación provincial del Departamento Social de la Gobernación que es la que se está sistematizando, y por otra parte la coordinación regional llevada a cabo desde la Secretaría Regional Ministerial de Planificación.

Variable	Categoría	Fragmento
Complejidad	Complejidad territorial entre coordinación provincial y regional	<p>Hay otra complejidad que... que dice relación con el tema territorial, o sea, muchos muchas eh... muchos municipios se relacionan directamente con la SERPLAC, por lo tanto, la gobernación pasa como medio desapercibido, o sea, si tu hubieras entrador y si no tienes bien claro lo que hay que hacer, pasan por arriba y van directo hablar con la gente de la SERPLAC (AP_E07)</p> <p>Al mismo tiempo los otros componentes del sistema o los otros servicios que tienen programas del sistema también te pasan por el aro , pasan directamente para arriba o para abajo o directamente a los municipios , por lo tanto, tu quedai ´allí entremedio en un espacio de aire que nadie ve , uno tiene que oye , oye tal cosa , oye tal otra , entonces yo creo que eso es una complejidad , porque no está muy asumido digamos , el tema territorial provincial , o sea , es la región y es la comuna y la provincia allí queda , queda como rara (AP_E07)</p>

Variable	Fragmento
Complejidad	Bueno esto que acaba de decir, que no están claro que es lo que tenemos que hacer , no está escrito , no está dicho (AP_E07)

En los fragmentos anteriores se revela la importancia de las competencias y habilidades personales que tenga el coordinador provincial para posicionarse frente a los municipios. A esto se le suma que las asesorías técnicas a municipios están dentro del funcionamiento que exige el convenio de transferencia “Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social”, pero la ruta de esta situación no está establecida, sus flujos de acción no están determinados, quedando en manos del propio coordinador.

5.2) Articulación de condiciones mínimas

El equipo de tesis, tomando como base los discursos de las Coordinadoras Provinciales de Protección Social propone la siguiente definición de articulación de las condiciones mínimas.

Definición
Se refiere a coordinar y proponer medidas para facilitar la pertinencia o complementariedad de las condiciones mínimas de habitabilidad a los usuarios del Sistema Integral a la Primera Infancia en la comuna.

Fuente: Equipo Seminarista, 2010



Fotografía N°17:
Coordinadora Provincial
expone las condiciones
mínimas de habitabilidad

a) Contexto de articulación de las condiciones mínimas.

La situación profesional de articulación de las condiciones mínimas de habitabilidad se enmarca en el “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social”, de acuerdo con el Convenio de Transferencia de Recursos que proviene desde Ministerio de Planificación y Cooperación a la Gobernación Provincial de Valparaíso. Dentro del programa se distribuyen recursos específicamente a las condiciones mínimas de habitabilidad, las cuales siguen los parámetros y lineamientos del programa puente. Este establece que uno de los pilares fundamentales para lograr la superación de la extrema pobreza es la habitabilidad entendiendo que las familias deben contar con un hogar que les otorgue un piso mínimo de confort y dignidad.

Los recursos utilizados en las condiciones mínimas de habitabilidad van dirigidos a los niños (as) y sus familias pertenecientes al programa Chile Crece Contigo.

Variable	Fragmento
Contexto	<i>Eh... bueno este primer año que nosotros tenemos programa de condiciones mínimas para el Chile Crece Contigo, por lo tanto, la coordinación tiene que ver con los reportes que nos da el municipio... (AP_E07)</i>

Cabe señalar que los posibles beneficiarios son presentados por la encargada comunal del programa a la coordinadora provincial de protección social, la cual analiza los casos con el gobernador y el comité técnico asesor para distribuir los recursos por comuna.

b) Finalidad de la articulación de condiciones mínimas

La finalidad de la articulación de las condiciones mínimas de habitabilidad se refiere a dos focos, por una parte mejorar la calidad de vida de las familias pertenecientes al programa Chile Crece Contigo y por otra; articular las prestaciones de las condiciones mínimas de habitabilidad para que se entreguen de manera efectiva y oportuna a los beneficiarios.

Variable	Fragmento
Finalidad	<p><i>Mejorar la calidad de vida de las familias, preferentemente del sistema Chile Crece Contigo, porque así lo plantea el proyecto, no es un tema nuestro, sino que es un tema que venía en el proyecto. (AP_E08)</i></p> <p><i>...es el tema de articulación, o sea, yo tengo que saber donde están los recursos, como se operan los recursos y como conseguir los recursos, pa que las personas que son del sistema accedan a ello. (A P_E07)</i></p> <p><i>Eso mismo que te dije al principio, que los usuarios reciban lo que tienen que recibir, en el momento que lo tenga que recibir y en, o sea, que todo sea ehm...que se pueda efectivamente hacer eh... que el sistema funcione y que las personas reciban lo que se les dijo que iban a recibir eso, esa es la función. (A P_E07)</i></p>

Los fragmentos anteriores revelan que la finalidad de la articulación de las condiciones mínimas se logra a través de las gestiones que realizan las coordinadoras provinciales, dado que manejan información con respecto a las prestaciones de habitabilidad que cada institución provee.

c) Funciones, tareas y actividades de la articulación de condiciones mínimas

Según lo observado por el grupo seminarista las funciones que realizan las coordinadoras provincial de protección social en la situación profesional articulación de condiciones mínimas, son las siguientes:

- **Recepción de las propuestas de los casos** : Una de las funciones principales de la coordinadora provincial de protección social, se basa en realizar una reunión con el equipo de Dirección de Desarrollo Comunitario para recoger las propuestas de los casos de los niños, niñas y sus familias pertenecientes al programa Chile Crece Contigo que se encuentren con problemas de habitabilidad y asimismo cumplan con los requisitos de postulación; puntaje ficha de protección social, visita domiciliaria e informe social. Los antecedentes de los casos son expuestos por la encargada comunal del programa, la cual da a conocer la problemática de habitabilidad.

Variable	Categoría	Fragmento
Actividad	Recepción de las propuestas de los casos	<p><i>...trabajamos con los municipios, los municipios nos enviaron sus propuestas, después en conjunto con esos mismos municipios, nosotros tenemos una cantidad de plata que es ínfima para el programa, para el tema de habitabilidad... (AP_E08)</i></p> <p><i>Se fue comuna por comuna, primero una reunión preliminar y después analizando con ellos los cinco casos, después los dos casos que quedaron, te fijas, y...eso con los municipios, la solicitud de los respaldos, los respaldos de cada una de las familias, la ficha, etc., y que es un tema netamente administrativo. (AP_E08)</i></p>

No obstante, para lograr la recepción de las propuestas de los casos, la coordinadora provincial debe establecer una relación directa con la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo, dado que analizan en conjunto la problemática habitacional de los niños(as) y sus familias y tratan de focalizar las prestaciones de habitabilidad a los casos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, ya que los montos para cubrir las condiciones mínimas son insuficientes para todas las comunas de la provincia.

- **Presentación de los casos ante el gobernador:** La función de la coordinadora provincial de protección social es recepcionar los casos de los distintos municipios para presentarlos ante el gobernador y el comité técnico asesor, con el fin de analizar en conjunto los casos y distribuir los recursos en virtud de la problemática de habitabilidad de los niños, niñas y sus familias pertenecientes al programa chile crece contigo.

Variable	Categoría	Fragmento
Actividad	Presentación de los casos ante el gobernador	<i>...bueno estos son los cinco casos, y de los cinco casos cuales tú vas a focalizar, cuales son los más urgentes; hicimos una presentación a la autoridad, se hizo una presentación al gabinete, el viernes se le hizo una presentación al gobernador, este hizo algunos alcances. (AP_E08)</i>

El fragmento anterior revela que la presentación de los casos ante el gobernador, cobra relevancia en el quehacer profesional de la coordinadora provincial, dado que realiza el trabajo de recoger los casos con problemáticas de habitabilidad en cada comuna, pero al momento de decidir no cuenta con plena autonomía en la distribución de los recursos. Por tanto, el gobernador y el comité asesor tienen incidencia en las decisiones de quienes serán los beneficiados de las prestaciones mínimas de habitabilidad.



Fotografía N° 18:
 Coordinadora Provincial
 revisando casos.

- **Articulación de las prestaciones de habitabilidad:** Se refiere a que la coordinadora provincial debe gestionar con distintos servicios que presten los requerimientos necesarios para responder a las condiciones mínimas de habitabilidad de los niños, niñas y sus familias pertenecientes al programa Chile crece contigo.

Variable	Categoría	Fragmento
Actividad	Articulación de las prestaciones de habitabilidad	<p><i>...te diría que básicamente bueno...es la función en este en las condiciones mínimas tiene que ver básicamente con coordinación y gestión de la red, permanentemente (AP_E07)</i></p> <p><i>...y ahora estamos en condiciones de nosotros ya empezar a elaborar te diría yo en forma más acabada cuales son los requerimientos a los cuales les vamos a poder acceder de cada uno de los municipios para hacer ya la licitación. (AP_E07)</i></p>

Los fragmentos anteriores revelan que la articulación de las condiciones mínimas de habitabilidad, se lleva a cabo a través de la coordinación intersectorial y la gestión de red que establece la coordinadora con los servicios que cuentan con las prestaciones. Esta vinculación debe ser permanente para que los servicios validen a la coordinadora como gestora de las condiciones mínimas de habitabilidad.

d) Relación con los demás empleos en la articulación de condiciones mínimas

- **Departamentos de la municipalidad:** Esta relación se establece con los servicios internos de la municipalidad específicamente con el departamento de obras, el cual materializa las solicitudes de las condiciones mínimas de habitabilidad en conjunto con los soportes técnicos de la gobernación provincial de Valparaíso.

Variable	Categoría	Fragmento
Relación con los demás empleos	Departamentos de la municipalidad	<i>Pero, te digo yo, con que otros servicios te tendrías que vincular, te diría yo más que servicios es la red interna acá para hacer, materializar las solicitudes, y dentro de los municipios si que hay un trabajo coordinado entre lo que es el Departamento Social y digamos la Dirección de Obras, o en el caso de los municipios como Valparaíso tienen técnicos que pueden apoyar la parte técnica de la entrega del servicio. (AP_E08)</i>

El fragmento anterior revela que la colaboración de los departamentos de obra y el departamento social de la municipalidad son primordiales para concretar la prestación de las condiciones mínimas de habitabilidad, por tanto, la coordinadora debe establecer relaciones horizontales que faciliten el intercambio de opiniones con respecto a la parte técnica de la entrega del servicio.

- **Vinculación con los servicios:** Se basa en la relación que establece la coordinadora provincial de protección social con empleos específicos de acuerdo al cumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad, que se refieren a las siguientes áreas: Instalaciones básicas y generadoras de energía; reparaciones, ampliaciones y módulo de vivienda; y equipamiento.

Variable	Categoría	Fragmento
Relación con los demás empleos	Vinculación con los servicios	<p><i>...y ahí va hacer la coordinación con el servicio que requiera el tema específico de condiciones mínimas, por ejemplo, a lo mejor requieren el tema de dotar a la mediateca de servicios básicos, imagínate que ellos tengan y puedan hacer un aporte a ver el tema de un medidor eléctrico, que no es fácil, ahí habría que coordinarse con los servicios que corresponden. (AP_E08)</i></p> <p><i>...el tema de la postulación, el municipio, o sea nosotros articulamos ahí eh... conectamos a la persona con... que también es lo que hace el apoyo familiar conecta a la persona con la red nosotros estamos en un nivel un poco más alto digamos, pero finalmente es conectar, conectar posibilidades de solución. (AP_E08)</i></p>

Si bien, las coordinadoras provinciales se contactan con los servicios específicos que responden a las condiciones mínimas de habitabilidad, también es necesario que los beneficiarios establezcan un contacto directo con los empleos que colaboraran en las prestaciones, dado que la problemática habitacional se puede solucionar con mayor eficiencia si se toma en cuenta la opinión de los beneficiarios, quienes tienen conocimiento de sus necesidades habitacionales.

e) Complejidades de la articulación de condiciones mínimas

- **Distribución de los recursos disponibles:** Esta se relaciona con los recursos disponibles que existen para abordar los problemas de habitabilidad de los niños, niñas y sus familias pertenecientes al programa Chile Crece Contigo. Considerando que los recursos deben ser distribuidos en las seis comunas de la provincia de Valparaíso, lo que ha causado que los montos destinados sean insuficientes para articular las prestaciones de las condiciones mínimas de habitabilidad en cada una de las comunas.

Variable	Categoría	Fragmento
Complejidad	Distribución de los recursos disponibles	<i>...los municipios nos enviaron sus propuestas, después en conjunto con esos mismos municipios, nosotros tenemos una cantidad de plata que es ínfima para el programa, para el tema de habitabilidad, las propuestas que nos mandó un municipio no nos alcanzaba con la plata que tenemos para toda la provincia. (AP_E08)</i>

El fragmento anterior revela que las problemáticas habitacionales que demandan los beneficiarios del programa Chile Crece Contigo no pueden ser resueltas de manera eficiente y oportuna, dado que los recursos destinados son insuficientes. Por tanto, la coordinadora provincial no crea expectativas en los municipios que sus casos serán resueltos, solo cumple con informarles que los posibles beneficiarios de las prestaciones habitacionales serán los que se encuentran solicitando un rango de dinero que este presupuestado por comuna.

- **Priorización en la entrega de prestaciones:** Se refiere principalmente a que los servicios públicos no priorizan las prestaciones de las condiciones mínimas de habitabilidad a los usuarios del Sistema Integral a la Primera Infancia, dado que las culturas organizacionales se encuentran en desconocimiento con respecto a las prestaciones garantizadas que debiesen ser dirigidas a los niños, niñas y familias del programa Chile Crece Contigo.

Variable	Categoría	Fragmento
Complejidad	Priorización en la entrega de prestaciones	<i>pa mí la complejidad mas, mas grandes digamos dice relación con el tema de eh... que no todos los servicios , por lo menos, hasta el año pasado , no todos los servicios estaban sintonizados en la lógica del sistema de protección, por lo tanto, no todas las soluciones de condiciones mínimas eh...están sintonizadas con las necesidades de las personas... (AP_E07)</i>

		<p><i>...o esa familia pertenezca al Chile Crece Contigo, por supuesto también con familias puentes, para ellos no es primera prioridad, te fijas, ahí hay una complejidad, que si bien para nosotros es prioridad, no para todos los servicios tienen la misma prioridad o son priorizados de la misma manera... (AP_E08)</i></p>
--	--	--

Las coordinadoras provinciales al momento de articular las condiciones mínimas de habitabilidad se ven enfrentadas a servicios que no comprenden la lógica del sistema de protección social, el cual establece que las personas tienen derechos garantizados y estos deben ser cubiertos por las instituciones que cuenten con la oferta programática que responda a la prestación social solicitada.

Si bien, el sistema de protección social jurídicamente se encuentra respaldado por ley, esto no implica que las personas que trabajan en las instituciones estén obligadas a priorizar la atención de los niños(as) y sus familias pertenecientes al programa Chile Crece Contigo. Por tanto, las coordinadoras provinciales tiene un rol de educadoras informales que se traduce en concientizar a los servicios en que las prestaciones sociales van dirigidas al 40% de la población más vulnerable económicamente del país.

A continuación se presentarán las matrices que sintetizan el análisis de cada una de las situaciones profesionales de la coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito local, incorporando las categorías conceptuales por cada una de las variables descriptivas de la situación profesional respectiva

Ámbito local

Tabla N°8: Matriz Situación Profesional “Gestión de recursos”

Situación Profesional Variables descriptivas	Finalidad del empleo	Actividades	Relación con los demás empleos	Autonomía y responsabilidad	Complejidades
<p>Gestión de recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar la ejecución del proyecto cumpliendo con los objetivos, metas y actividades planificadas - Mejorar la eficiencia y pertinencia de la intervención de la red comunal con respecto a las problemáticas detectadas en la primera infancia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Postulación a los proyectos: -Administración de recursos con la red comunal: - Rendición de los recursos financieros: 	<ul style="list-style-type: none"> -Relación con el Ministerio de Planificación y Cooperación - Relación con los departamentos de la Municipalidad - Relación con los integrantes de la red comunal 	<ul style="list-style-type: none"> - Autonomía en la coordinación - Autonomía restringida por la red comunal - La encargada comunal del Programa Chile Crece Contigo posee la responsabilidad de administrar financiera y técnicamente los proyectos. - Responsabilidad de reunir a la red comunal a la primera infancia para la distribución de los recursos 	<ul style="list-style-type: none"> -Dificultad con los plazos de entrega: -Dificultad con la distribución de los recursos: -Dificultad para reunirse con la red comunal: -Dificultad con la burocracia administrativa municipal

Tabla N°9 : Matriz Situación Profesional “Derivación de Caso”

Situación Profesional Variables descriptivas	Finalidad del empleo	Actividades	Relación con los demás empleos	Autonomía y responsabilidad	Complejidades
Derivación de caso	-Realizar una intervención oportuna y eficiente por parte de las encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo.	<ul style="list-style-type: none"> -Detección del caso -Evaluación del caso con la red comuna - Monitoreo del caso con la red comunal - Cierre del caso con la red comunal 	<ul style="list-style-type: none"> -Importancia de la relación directa con los demás equipos de trabajo - Establecimiento de estrategias y protocolos de derivación con los demás equipos de trabajo 	Autonomía y responsabilidad compartida entre los miembros de la red	<ul style="list-style-type: none"> -Frente a una red comunal que no cuenta con oferta programática y servicios que apunten a temáticas específicas - Recarga laboral de los equipos de trabajo de la red frente a la solución oportuna y el seguimiento a los casos derivados

Tabla N ° 10: Matriz Situación Profesional “Gestión de la red comunal”

Situación Profesional Variables descriptivas	Finalidad del empleo	Actividades	Relación con los demás empleos	Autonomía y responsabilidad	Complejidades
Gestión de la red comunal	- Generar equipos de trabajo comunal, frente a un mismo objetivo de acción (la primera infancia)	-Convocatoria -Consolidación -Resolutiva	-Red básica que ejecuta el proyecto en la comuna y red ampliada donde se articulan las prestaciones y apoyos diferenciados	-Responsabilidad de mantener activa la red y autonomía en la generación de estrategias y gestiones en función de dicha responsabilidad	-El tiempo como una complejidad al gestionar la red comunal -La cultura organizacional de las instituciones de la red comunal

A continuación se presentarán las matrices que sintetizan el análisis de cada una de las situaciones profesionales de la coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito provincial, incorporando las categorías conceptuales por cada una de las variables descriptivas de la situación profesional respectiva

Ámbito Provincial

Tabla N°11: Matriz Situación Profesional “Asesoría técnica a los municipios”

Situación Profesional Variables descriptivas	Finalidad del empleo	Actividades	Relación con los demás empleos	Complejidades
Asesoría técnica a los municipios	-Facilitar los procesos en pos de una mejor gestión municipal del Sistema Integral a la primera Infancia	-Conversaciones constantes con los encargados comunales -Organización de jornadas de capacitación y actualización de mapa de oportunidades	-Coordinación con otros equipos de trabajo de acuerdo a las necesidades o nudos críticos de la gestión municipal	-Asesorías técnicas implican llegar a un acuerdo con DIDECO y depender de sus escasos tiempos para las asesorías -Complejidad territorial entre coordinación provincial y regional

Tabla N°12: Matriz Situación Profesional “Articulación de condiciones mínimas”

Situación Profesional Variables descriptivas	Finalidad del empleo	Actividades	Relación con los demás empleos	Complejidades
Articulación de las condiciones mínimas	-Mejorar la calidad de vida de las familias pertenecientes al programa Chile Crece Contigo y por otra; articular las prestaciones de las condiciones mínimas de habitabilidad para que se entreguen de manera efectiva y oportuna a los beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de las propuestas de los casos - Presentación de los casos ante el gobernador - Articulación de las prestaciones de habitabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Departamentos de la municipalidad - Vinculación con los servicios 	<ul style="list-style-type: none"> - Distribución de los recursos disponibles - Priorización en la entrega de prestaciones

CAPÍTULO VI

Propuesta de Perfil en la Coordinación del Programa Chile Crece Contigo



6) Propuesta de perfil para la coordinación del programa Chile Crece Contigo

La propuesta de perfil de las coordinadoras del programa Chile Crece Contigo se elaborará a partir de los resultados del análisis de las variables descriptivas de las situaciones profesionales y lo observado en la práctica por los alumnos seminaristas.

6.1) Propuesta de perfil de la encargada Comunal del Programa Chile Crece Contigo.

El gobierno de Chile, estableció un Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia denominado Chile Crece Contigo, que acompañará a los niños, niñas y sus familias, desde la gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición menor o pre- kinder.

La responsabilidad de diseñar y promover la implementación del Sistema Integral a la Primera Infancia la tiene el Ministerio de Planificación y Cooperación, quien dispone de instrumentos programáticos y de apoyo a la gestión del Sistema, efectuando esta tarea en forma coordinada con la institucionalidad correspondiente a nivel regional, provincial y comunal articulando las redes comunales del Sistema Chile Crece Contigo.

Para coordinar las redes comunales del Sistema Chile Crece Contigo, el Ministerio de Planificación y Cooperación, firma un convenio de transferencia de recursos con la municipalidad, el cual se traduce en el proyecto de “Fondo de apoyo al fortalecimiento de la gestión municipal en la primera infancia” para la ejecución de este se nombra a un encargado comunal, quien debe ser un funcionario con responsabilidad administrativa.

A partir de lo anteriormente señalado y lo observado en la práctica por los alumnos seminaristas, la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo deberá facilitar el acceso a los niños (as) y sus familias a los servicios y prestaciones de carácter universal y diferenciadas que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa del ciclo vital durante la primera infancia.

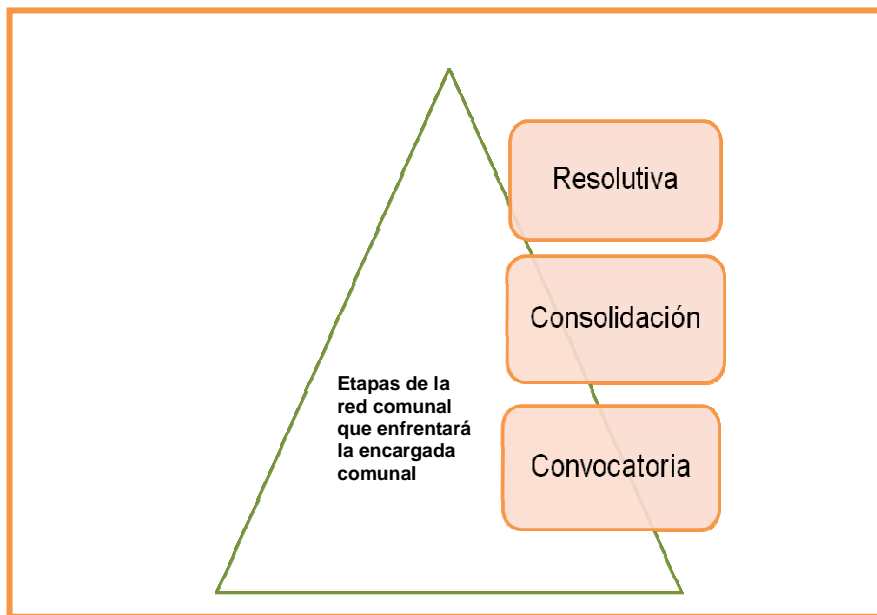
Para lograr una intervención oportuna y eficiente de los servicios, es necesario que la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo cuente con los conocimientos del quehacer laboral de los profesionales que trabajan en las diversas instituciones con el fin de gestionar las prestaciones según las necesidades de cada niño (a).

Igualmente, la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo deberá contribuir en el proceso de consolidación de la gestión de la red comunal a la primera infancia, donde prima el trabajo multidisciplinario que se focalizará en responder a las demandas de manera integral tanto en lo biológico, psicológico y social de los niños(as) y sus familias.

Dado lo anterior, el trabajo multidisciplinario de los profesionales que trabajan con la primera infancia realizarán funciones de forma individual relacionadas con la detección de los casos, donde la encargada comunal o cualquier profesional deberá conocer las ofertas programáticas que ofrecen las instituciones para derivar los casos según las prestaciones sociales solicitadas; para posteriormente presentar el caso ante la red comunal a la primera infancia, luego realizar la evaluación, monitoreo y cierre en conjunto con la red.

Para coordinar las prestaciones sociales de cada institución se torna necesario que la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo realice las actividades que se presentan como etapas complementarias con la red comunal a la primera infancia, las cuales tendrán que ser: convocar, consolidar y resolver. Las actividades anteriores conllevarán a fortalecer la articulación local de los principales prestadores de servicios de apoyo al desarrollo de los niños, niñas que son cubiertos por el Sistema Chile Crece Contigo.

Diagrama N°12: Etapas de la red comunal a la primera infancia



Fuente: Equipo Seminarista, 2010

Para realizar las actividades antes mencionadas el Ministerio de Planificación y Cooperación transfiere recursos a los municipios para generar las condiciones técnicas necesarias para fortalecer y consolidar el funcionamiento de la red comunal a la primera infancia. Estos recursos deberán ser gestionados por la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo, quien tendrá que capacitarse en la administración del programa informático Sistema de Gestión de Convenio (SIGEC) para rendir informes técnicos y financieros del proyecto a MIDEPLAN.

La encargada comunal del programa Chile Crece Contigo, tendrá la responsabilidad de la ejecución e implementación del proyecto que se lleva a cabo en conjunto con la red comunal a la primera infancia, la cual se mantendrá activa y generara estrategias en función de los lineamientos y metodologías que serán gestionadas por la encargada.

Para la ejecución e implementación del programa Chile Crece Contigo, la encargada comunal mantendrá una relación directa de colaboración con otros empleos que aporten tanto en el quehacer laboral como lo es MIDEPLAN y establecerá un vínculo directo entre los integrantes de la red comunal a la primera infancia para aunar las múltiples perspectivas dentro de un mismo accionar.

Los distintos integrantes de la red comunal a la primera infancia, complejizan el quehacer laboral de la encargada comunal, dado que deberá lidiar con la recarga laboral de los equipos de trabajo de la red, por tanto, deberá contar con habilidades sociales que faciliten el proceso de gestión ante otras instituciones que obstaculizan las soluciones oportunas a los niños (as) y sus familias.

El programa Chile Crece Contigo propone un trabajo coordinado intersectorialmente entre los integrantes de la red comunal a la primera infancia para que este se lleve a cabo, la encargada comunal tendrá un rol primordial en la gestión, dado que se enfrentará a comunas que no cuentan con ofertas programáticas, ni servicios que apunten a temáticas específicas de la infancia. Es por ello que la encargada deberá establecer relaciones horizontales con otras entidades públicas y/o privadas que respondan a las demandas de los niños (as) y sus familias con el fin de asociar a otros actores en el cumplimiento de las prestaciones universales y diferenciadas garantizadas por el Sistema Integral a la Primera Infancia.

El profesional responsable de la coordinación del programa Chile Crece Contigo, deberá ser un funcionario con responsabilidad administrativa lo que implica que se enfrentará a la burocracia administrativa municipal, dado que el funcionamiento de las municipalidades se rige por departamentos especializados en la rendición y contabilidad de los recursos transferidos desde MIDEPLAN. Por consiguiente, la encargada deberá internalizar conocimientos financieros que faciliten los procesos establecidos por los departamentos de adquisiciones y finanzas de la municipalidad, con el objetivo que realice gestiones eficientes y oportunas en virtud de la ejecución de las actividades planificadas con la red comunal a la primera infancia.

Diagrama N°13: Actividades de la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo



Fuente: Equipo Seminarista, 2010

Sin embargo, la encargada comunal del programa Chile Crece Contigo cumplirá doble función; por una parte será responsable de la ejecución del programa y por otra realizará funciones administrativa municipales. Por tanto, deberá responder ante las exigencias de MIDEPLAN y la municipalidad. Lo anterior, revela que el recurso humano no es exclusivo para la coordinación del programa lo que conlleva a una sobre recarga laboral que no permitirá destinar el tiempo necesario a la coordinación.

No obstante, la encargada deberá establecer asociatividad con las distintas instituciones, implementar canales fluidos de comunicación entre los integrantes de la red a la primera infancia y desarrollar un liderazgo que permita innovar en la ejecución e implementación del programa según la realidad local en que se encuentra inserta.

Tabla 13: Síntesis de Perfil en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito local.

Variable	Coordinación del programa Chile Crece en el ámbito local
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención oportuna y eficiente a los niños (as) y sus familias pertenecientes al programa Chile Crece Contigo - Generar equipos de trabajo comunal, frente a un mismo objetivo de acción (la primera infancia)
Actividades	<p>Gestión de recursos: Postulación a los proyectos Administración de recursos con la red comunal Rendición de los recursos financieros</p> <p>Derivación de casos: Detección del caso Evaluación del caso con la red comunal Monitoreo del caso con la red comunal Cierre del caso con la red comunal</p> <p>Gestión de la red comunal: Convocar a la red Consolidar a la red Resolver con la red</p>
Relación con los demás empleos	<ul style="list-style-type: none"> -Relación con el Ministerio de Planificación y Cooperación -Relación con los departamentos de la Municipalidad -Relación con los integrantes de la red comunal a la primera infancia (red básica y ampliada)
Campo de autonomía y responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> -Autonomía en la coordinación de la red comunal -Responsabilidad de administrar financiera y técnicamente los proyectos -Reunir a la red comunal a la primera infancia para la distribución de los recursos -Mantener activa la red y autonomía en la generación de estrategias y gestiones en función de dicha responsabilidad

<p>Complejidades</p>	<p>Dificultad con los plazos de entrega de los proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dificultad con la distribución de los recursos -Dificultad con la burocracia administrativa -Frente a una red comunal que no cuenta con oferta programática y servicios que apunten a temáticas específicas. -Recarga laboral de los equipos de trabajo de la red frente a la solución oportuna y el seguimiento a los casos derivados -El tiempo como una complejidad al gestionar la red comunal -La cultura organizacional de las instituciones de la red comunal
-----------------------------	---

Por lo anteriormente expuesto y por lo observado en la práctica los profesionales que se desempeñan como encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo son profesionales que deben contar con las siguientes características.

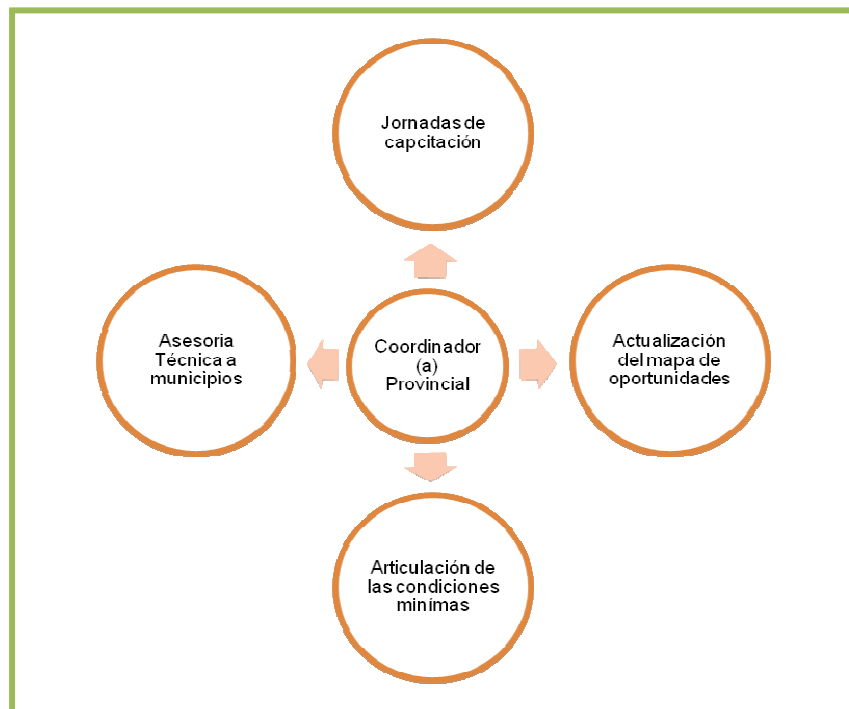
Tabla N °14: Características del profesional encargada comunal del programa Chile Crece Contigo.

Características del profesional	Referidas a:
Liderazgo	Capacidad de motivar la participación constante de los integrantes de la red comunal a la primera infancia.
Empatía	Capacidad de comprender las culturas organizacionales de la red a la primera infancia.
Capacidad de dialogo	Capacidad de expresar ideas de manera clara, además de comprender las ideas expresadas por un interlocutor, ya sea de manera oral o escrita.
Creatividad	Capacidad de contribuir en la implementación de las actividades del proyecto a pesar de las carencias.
Proactivo	Capacidad de generar estrategias de trabajo y mantener activa la red a la primera infancia.
Responsable	Capacidad para cumplir con los compromisos adquiridos tanto con MIDEPLAN, municipalidad y los integrantes de la red comunal a la primera infancia.
Capacidad de trabajar en equipo	Capacidad de consolidar una red comunal que trabaje bajo un mismo objetivo.
Capacidad de administrar	Capacidad de gestionar financieramente los recursos transferidos desde MIDEPLAN.

6.2) Propuesta de perfil del Coordinador(a) Provincial de Protección Social en el Programa Chile Crece Contigo.

A partir de la creación del Sistema de Protección Social y la institucionalización del Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”, el Ministerio de Planificación ha implementado el “Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial de Protección Social”, entregando de esta manera el soporte técnico a las Gobernaciones Provinciales para que estas ejerzan la supervigilancia de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social por los servicios públicos de la provincia, especialmente a los municipios que como corporaciones autónomas de derecho público, son finalmente las instituciones que se encargan de implementar y coordinar los programas del Sistema de Protección Social en las respectivas comunas dentro de la provincia. Esta tarea le corresponderá al funcionario con responsabilidad administrativa Encargado del Proyecto y al Coordinador Provincial de Protección Social, quien tendrá la responsabilidad de llevar a cabo asesorías técnicas a municipios, con la finalidad de facilitar los procesos en pos de una mejor gestión municipal del Sistema Integral a la primera infancia y articular las prestaciones de condiciones mínimas de habitabilidad a beneficiarios del programa Chile Crece Contigo.

Diagrama N°14: Actividades del coordinador(a) provincial



Fuente: Equipo Seminarista, 2010

A partir de lo señalado anteriormente y lo observado por los alumnos seminaristas, el coordinador provincial del sistema integral a la primera infancia “Chile Crece Contigo”, tendrá que establecer estrategias de acción que faciliten la apertura de canales de comunicación expeditos con los municipios, para de esta manera estar en constantes conversaciones preliminares, como una acción que permitirá conocer las realidades de cada municipio en sus gestiones con sus respectivas redes comunales, sus debilidades y necesidades que obstaculicen dicho proceso. No obstante el (la) coordinador(a) a partir de su construcción diagnóstica de la realidad observada en cada municipio, deberá compatibilizar su visión con la visión que cada municipio plantea en virtud de sus demandas y necesidades en la implementación y gestión del programa. Por lo tanto, al momento de tener la evidencia de cuales son los nudos críticos que están afectando la gestión municipal del programa Chile Crece Contigo, el (la) coordinador(a) provincial tendrá que relacionarse con otros empleos o equipos de trabajo que tengan la experticia o las posibilidades de aportar a las soluciones específicas que contemplen las demandas que cada municipio tenga en su gestión, debido a que los(as) profesionales responsables de la coordinación provincial no cuentan con todas las competencias específicas vinculadas a cada una de las temáticas que se presentan como nudos críticos en la gestión municipal del programa Chile Crece Contigo. Una vez que se

conocen los nudos críticos, y se conoce la exigencia que cada temática plantea en términos de su solución, el (la) coordinador(a) provincial tendrá que organizar jornadas de capacitación, y tomará la decisión de coordinar e incluir a mas actores que puedan aportar en dicho proceso; como el FOSIS, SERVIU, SENAME, etc., como también podrían ser actores propios de municipio, que se traduce en la participación de departamentos municipales como la OMIL, Departamento de Finanzas, Departamento de Educación, etc.; lo cual dependerá de la demanda o problema específico que presente la gestión municipal. No obstante, la organización de jornadas de capacitación no es la herramienta exclusiva para facilitar los procesos de la gestión municipal en primera infancia, el profesional responsable de la coordinación provincial tendrá que actualizar constantemente un mapa de oportunidades que representará la fotografía actualizada de las redes de servicios públicos inmersa en la provincia, con el objeto de conocer las oportunidades de coordinación y articulación de acuerdo a los actores institucionales presentes en sus respectivas jurisdicciones.

Diagrama N°15: Relación del coordinador(a) provincial con otros actores.



Fuente: Equipo Seminarista, 2010

El (la) coordinador(a) provincial tendrá que enfrentar obstáculos y complejidades para realizar sus actividades tanto en la articulación de las condiciones mínimas como en los procesos de facilitación de la gestión municipal, que se traducen en la distribución de los recursos y en la priorización en la entrega de prestaciones por parte de los otros servicios, sin embargo existe un obstáculo que surge desde los propios municipios, que tiene que ver con llegar a acuerdos con las DIDECOS y compatibilizar con sus escasos tiempos para dedicar a las asesorías técnicas, donde existen ocasiones en que los directores de las respectivas DIDECOS no encuentran necesarias estas jornadas de capacitación, por lo tanto se genera la complejidad de establecer estrategias de acuerdos con los municipios. También existe la complejidad territorial entre la coordinación provincial y la coordinación regional, generando la exigencia de posicionamiento frente a los municipios, más aún si se considera que los flujos de acción de las asesorías técnicas a los municipios no están pre-escritas, quedando en mano del propio accionar del (la) profesional responsable de la coordinación provincial.

Tabla N°15: Síntesis de Perfil en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito provincial.

Variable	Coordinación del programa Chile Crece en el ámbito provincial
Finalidad	<p>-Facilitar los procesos en pos de una mejor gestión municipal del Sistema Integral a la primera Infancia</p> <p>- Articular las prestaciones de las condiciones mínimas de habitabilidad beneficiarios del programa chile crece contigo.</p>
Actividades	<p>Asesoría técnica a los municipios:</p> <p>-Conversaciones constantes con los encargados comunales</p> <p>-Organización de jornadas de capacitación y actualización de mapa de oportunidades</p> <p>Articulación de las condiciones mínimas:</p> <p>-Recepción de las propuestas de los casos</p> <p>-Presentación de los casos ante el gobernador</p> <p>-Articulación de las prestaciones</p>
Relación con los demás empleos	<p>- Coordinar con otros actores para facilitar la gestión municipal.</p> <p>- Departamentos de la municipalidad</p>
Complejidades	<p>- Llegar a un acuerdo con DIDECO y depender de sus escasos tiempos para las asesorías</p> <p>- Complejidad territorial entre coordinación provincial y regional</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Distribución de los recursos disponibles - Priorización en la entrega de prestaciones, por parte de los otros servicios.
--	---

Por lo anteriormente expuesto y por lo observado en la práctica los profesionales que se desempeñan como coordinadoras provinciales de protección social son profesionales que deben contar con las siguientes características.

Tabla N°16: Características del profesional coordinador(a) del programa Chile Crece Contigo en el ámbito provincial.

Características del profesional	Referidas a:
Facilitador	Capacidad de entregar las herramientas necesarias para mejorar la gestión municipal.
Autogestión	Capacidad de auto-administrar las rutas de acción referidas a la coordinación.
Comunicador	Capacidad de informar las oportunidades y recursos detectados en las comunas.
Capacidad resolutive	Capacidad de establecer estrategias de solución a los nudos críticos de la gestión municipal.
Retroalimentador	Capacidad de recepcionar las demandas planteadas por los municipios y proponer alternativas de solución.
Proactivo	Capacidad de autonomía e iniciativa de mantener contacto directo y constante con los municipios.

CAPÍTULO VII

Reflexiones profesionales y Conclusiones



Presentación

A continuación se presentan los principales aprendizajes y hallazgos profesionales de la experiencia realizada, de acuerdo al seminario de título “Situaciones Profesionales en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en la provincia de Valparaíso “. El presente capítulo se estructura de la siguiente manera.

7.1) Reflexiones Profesionales

- a) En relación a los profesionales y los elementos que conjugan la profesionalidad.

7.2) Conclusiones

- a) Conclusiones referidas a la temática de primera infancia.
- b) Conclusiones relativas a la metodología de la sistematización.

7.1) Reflexiones Profesionales

a) En relación a los profesionales y los elementos que conjugan la profesionalidad.

A continuación se llevará a cabo las reflexiones profesionales a partir de la experiencia observada y planteada en el discurso de las profesionales responsables de coordinar el programa Chile Crece Contigo, con los elementos que conjugan la profesionalidad según Le Boterf.

- **Saber actuar y reaccionar con pertinencia:** Si bien, las funciones de coordinación están delimitadas en los convenios de transferencia desde el Ministerio de Planificación y Cooperación, en los cuales se plantean los propósitos a alcanzar. No obstante, las coordinadoras del programa Chile Crece Contigo a nivel local deben enfrentar situaciones de contingencia y negociación con los integrantes de la red comunal a la primera infancia con respecto a la distribución de los recursos. Asimismo, realizar acciones en base a una finalidad que se traduce en el establecimiento de estrategia de derivación de caso entre la red.

Las encargadas comunales del Programa Chile Crece Contigo, reaccionan con pertinencia en contextos donde la red comunal a la primera infancia comienza un diálogo de confrontación con respecto a la priorización de prestaciones, según la institución, dado que la totalidad de los recursos se focalizan a la red básica educación y salud, por tanto, los componentes de la red plantean nuevas propuestas que se dirijan a ciertas problemáticas locales de la infancia. Dado lo anterior, las encargadas comunales del Programa Chile Crece Contigo actúan como mediadoras en los conflictos que presente la red comunal en las reuniones.

Asimismo, las coordinadoras provinciales generan sus propias rutas de acción a partir de constantes conversaciones pre- eliminares y organización de jornadas de capacitación con los municipios, en las cuáles se tendrán que tomar decisiones referidas a la elección de los posibles actores que pudieran participar de estas, como así también la negociación con las autoridades respectivas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario.

- **Saber combinar recursos y movilizarlos:** Las profesionales responsables de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local, convocan a sus reuniones comunales a distintos actores en virtud de las temáticas que se tengan que resolver, ya sea para contar con nuevos recursos que puedan complementarse en la estrategia de trabajo de la red.

En el ámbito provinciales coordinadoras complementan su quehacer profesional con otros equipos de trabajo que manejen la experticia que pueda contribuir a la solución de los nudos críticos presentes en la gestión municipal. Sin embargo, al mismo tiempo la coordinadora sacará partido a los recursos propios del municipio, por ejemplo, departamentos que implementen otros programas del Sistema de Protección Social.

- **Saber transferir y aprender:** Las profesionales responsables de la coordinación del programa a nivel local, establecen situaciones tipo, por ejemplo, en la situación profesional derivación de casos, las cuales son memorizadas como esquemas de acción para realizar una intervención oportuna y eficiente, y tomando en consideración la realidad social que cada comuna enfrenta.

Las profesionales responsables de la coordinación provincial memorizan y establecen situaciones tipo de acuerdo al relativismo que plantea los distintos escenarios de la gestión municipal en la provincia.

- **Saber comprometerse:** La coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito local, implica emprender nuevas iniciativas que escapan de los lineamientos prescritos en sus funciones, generando de esta manera la posibilidad de innovar en la ejecución del programa.

En el ámbito provincial las coordinadoras establecen compromisos con los municipios de manera bilateral, lo cual implica saber correr riesgos frente a la responsabilidad de responder a los acuerdos establecidos en conversaciones informales con las encargadas comunales del programa Chile Crece Contigo.

7.2) Conclusiones

a) Conclusiones temáticas referidas a la temática de la primera infancia

La implementación del Sistema Integral a la Primera Infancia ha planteado desafíos a las instituciones públicas y privadas en quehacer laboral de los profesionales que prestan servicios a la infancia, ya que las intervenciones se focalizan desde el paradigma multidisciplinario donde el trabajo en equipo es primordial para responder a las necesidades del niño(a) y sus familias de manera integral desde lo biológico, psicológico y social.

Los recursos de los profesionales se deben aunar ante un mismo accionar “la primera infancia”, que ha tenido cambios paulatinos dentro de la política social que hoy en día se caracteriza por instalar en la gestión pública un Sistema Integral a la Primera Infancia, que garantice la igualdad de oportunidades a los niños, niñas y sus familias que forman parte del 40 % de la población más vulnerable económicamente del país.

El generar igualdad de oportunidades recae en los profesionales que trabajan con las problemáticas de los niños y niñas, quienes cuentan con los recursos financieros para realizar una intervención oportuna y eficiente, según lo establecido en los convenios de transferencia de MIDEPLAN. Sin embargo, la metodología de ejecución del programa Chile Crece Contigo se elaboró desde el accionar ideal, específicamente de los servicios públicos, sin contemplar que cada institución debe cumplir con sus indicadores y metas establecidas. Por tanto, los profesionales coordinadores del programa Chile Crece Contigo deben compartimentalizar su quehacer laboral, respondiendo a la ejecución de actividades planificadas con la red comunal a la primera infancia y las funciones que corresponden a su puesto de trabajo.

Respecto a las prestaciones sociales van dirigidas a la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y sus familias dependiendo de la oferta programática de los servicios, que se encuentre en cada comuna. Dado lo anterior, el impacto que tendrá a largo plazo el programa Chile Crece Contigo dependerá de los recursos e instituciones que trabajen a favor de la infancia dentro del radio jurisdiccional de la comuna.

A pesar que los servicios públicos y privados no cuentan con una amplia gama de oferta programática para resolver las problemáticas sociales de los niños (as) y sus familias; la responsabilidad de garantizar las prestaciones diferenciadas y universales que cubre el Sistema Integral a la Primera Infancia recae en las gestiones realizadas por las coordinadoras del programa Chile Crece Contigo, quienes deberán coordinar interinstitucionalmente los recursos para responder a la situación de vulnerabilidad que presente cada niño y niña.

El compromiso con la primera infancia corresponde a todos los actores de la sociedad, quienes aportarán de manera directa e indirecta en velar por la igualdad de oportunidades de los niños y niñas independiente de su estrato social, raza, educación, etc. Sin embargo, los criterios de los profesionales que trabajan a favor de la infancia influyen en el mejoramiento de la calidad de vida de los niños(as) y sus familias, ya que deben comprender e internalizar que la etapa del ciclo vital de la infancia, es primordial para la formación futura y proyecto de vida en la adultez.

La Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia, ha abierto nuevos escenarios laborales que son transversales a todas las profesiones, pero en particular ha posicionado al Trabajo Social, como una profesión que gestiona los procesos administrativos para la ejecución del programa Chile Crece Contigo a través de los conocimientos del trabajo en red que implica coordinar intersectorialmente los recursos para el logro de las metas planificadas en equipo, las cuales se traducen en una gestión participativa de los actores de la red .

Por tanto, el Trabajador Social, no se queda en un rol tradicional asistencialista, si no que es capaz de generar espacios de planificación participativa, donde todos los miembros de la red a la primera infancia sientan que son parte de un objetivo compartido.

No obstante, el Trabajo Social comprende que el quehacer laboral de la red comunal a la primera infancia, se enfoca desde la transdisciplinariedad con que se aborda el tema del desarrollo infantil temprano, por tanto, se torna relevante la disposición del trabajo colaborativo entre los integrantes e invitar aprender de los cambios permanentes relacionados con la operación de las redes.

Se concede al Trabajo Social una gran tarea dentro de la coordinación del Programa Chile Crece Contigo, que conlleva a ejercer un liderazgo efectivo que se traduce en fortalecer los vínculos en un grupo de trabajo con el fin de formular proyectos que integren una planificación participativa por los integrantes de la red comunal a la primera infancia y a su vez instaurar el dialogo que permitirá una retroalimentación entre los servicios públicos y privados que realizan las prestaciones sociales a los niños(as) y sus familias pertenecientes al programa Chile Crece Contigo.

Las situaciones profesionales que este informe entrega, son solo una parte del trabajo diario que se realiza en la coordinación del programa Chile Crece Contigo. Muchas de estas prácticas profesionales pasan inadvertidas para sus ejecutores, ya que el ejercicio cotidiano de las prácticas obstaculiza la mirada y comprensión plena del quehacer diario.

Si bien es cierto, que el tiempo es escaso para poder reflexionar sobre el quehacer profesional de las coordinadoras del programa Chile Crece Contigo, se torna necesario realizar una sistematización continua de los progresos y errores de la coordinación, ya que permite avanzar en el diseño del perfil del profesional que ha de cumplir con el cargo de encargado comunal y coordinador provincial, quienes tendrán incidencia a largo plazo en el bienestar social de los niños y niñas de nuestro país.

b) Conclusiones relativas a la Metodología de la Sistematización

El presente Seminario de Título enfrentó el desafío de aplicar una metodología centrada en un esfuerzo analítico que implicó mirar las prácticas con distancia y reflexionarlas; entendiendo que “si las prácticas sociales no son productoras de historias futuras, productoras de mundos y de una mejor comprensión de este mundo, las prácticas sociales no respetan su misión histórica y empobrecen su sentido y su misión” (Zúñiga, R., 1986); estableciendo de esta manera un canal de facilitación de un proceso a través del cual las coordinadoras provinciales y locales del Sistema Integral a la Primera Infancia “Chile Crece Contigo” en la provincia de Valparaíso lograron saber de sus experiencias para poder comprenderla, interpretarla y comunicarla, para así finalmente lograr un nuevo tipo de conocimiento (Santibáñez, 1995), conocimiento plasmado en aquel conjunto de misiones y actividades técnicas, humanas y de organización que la coordinadora no solo asegura en su propio puesto de trabajo, sino también en relación con las demás personas, los otros puestos y la estructura institucional en su conjunto.

La aplicación metodológica de la sistematización implicó establecer en un primer momento una fase de conocimiento exploratorio, en el cual se llevó a cabo la aplicación de instrumentos metodológicos de observación participante y revisión documental, mediante pasantías de observación en el Departamento Social de la Gobernación Provincial de Valparaíso y en las Direcciones de Desarrollo Comunitario en las comunas de la provincia de Valparaíso; y al mismo tiempo la revisión de documentos como los convenios de transferencia de recursos, implementados y suscritos desde el Ministerio de Planificación: “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social” y “Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera infancia”. Esto le permitió al equipo seminarista conocer y delimitar las situaciones profesionales a sistematizar, previamente validadas por las propias coordinadoras provinciales y locales del programa Chile Crece Contigo.

Posteriormente a la identificación y validación de las situaciones profesionales, se generó la facilitación de un proceso descriptivo de estas por parte de las propias coordinadoras, a través de la comunicación e interpretación de sus prácticas, generando así la apertura a un nuevo conocimiento respecto a la gestión de recursos, la derivación de casos y la gestión de redes comunales, correspondientes a la coordinación desde el ámbito local; y la asesoría técnica a municipios y articulación de condiciones mínimas, correspondientes a la coordinación desde el ámbito provincial.

La metodología aplicada en este Seminario de Título, a través de un plan de análisis basado en las variables descriptivas de una situación profesional planteadas por Le Boterf (Ingeniería en Competencias, 2001), permitió capturar el desempeño profesional en las diversas situaciones que se generan en la coordinación del programa Chile Crece Contigo, estableciendo un aprendizaje vinculado a la peculiaridad de cada situación profesional vivenciada, caracterizadas por ser exclusivas y únicas al responder a factores personales y contextuales relativos e incomparables. Es preciso señalar también la importancia que este nuevo conocimiento implica para el posicionamiento de nuestra profesión, Trabajo Social, en su rol de implementador de políticas sociales e intermediario entre los beneficios promocionales y asistenciales del Estado con la las personas en situación de vulnerabilidad social. La creación de un Sistema de protección integral a la Primera Infancia invita a un nuevo escenario de acción profesional, donde Trabajo Social a partir de su formación científica tecnológica y de implementador de proyectos de bienestar social, permite proyectarse a nuevos desafíos profesionales y la reconstrucción de competencias vinculadas a un quehacer integral que escapa de contextos de acción exclusivistas e individuales.

Referentes Bibliográficos



Bibliografía

Libros

Alywin Nidia (1999). Un enfoque operativo de la metodología de trabajo social. Editorial Lumen Humanitas. 6ª Edición Buenos Aires.

Ander Egg, E (1965). Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. Editorial Humanitas, Buenos Aires.

Gobierno de Chile (2006). Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia .El futuro de los niños es siempre hoy. Santiago, Chile.

Gobierno de Chile (2002). Estrategia de Intervención Integral a favor de familia en extrema pobreza .Ministerio de Planificación. Secretaria Ejecutiva- Chile Solidario. Chile.

Gobierno de Chile (2009). Fortalecimiento del Sistema de Protección Social a Nivel Local. Competencias Técnicas del Equipo Municipal para el Despliegue del SPS a Nivel Local. Aprendiendo Juntos .Plataforma Virtual de Aprendizaje.

Gobierno de Chile (2009). Ley 20.379 de Intersectorialidad del Sistema de Protección Social. Chile.

Gobierno de Chile (2004). Serie reflexiones desde el puente, las condiciones mínimas para la construcción del puente. Cuadernillo N°3. FOSIS, Chile.

Gobierno de Chile (2000). Política a favor de la infancia y la Adolescencia 2001-2010. Chile.

Hardy Clarisa (2006). Hacia un Sistema de Protección Social Fundado en Derechos; Ponencia de la Ministra de Planificación. Foro Iberoamericano de Desarrollo Social. Madrid.

Mascareño A (2002). Funciones y tareas del departamento de coordinación intersectorial. Instituto Nacional de la Juventud. Chile.

MIDEPLAN (2004). Conceptos Fundamentales del Sistema de Protección Social, Chile Solidario. Chile

MIDEPLAN (2009). Sistema de Protección Social basado en Derechos. Elementos para el debate. Chile.

Ministerio del Interior (2007). Diccionario de Administración Pública Chilena. Segunda Edición. Santiago. Chile.

Ministerio de Planificación- Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso y la Gobernación de Valparaíso. Convenio de Transferencia de Recursos “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de protección Social”. Enero 2010

Le Boterf, G (2000). Ingeniería de las competencias. Barcelona: Editorial Gestión 2000 S.A.

Sampieri Hernández R, Fernández Collao, C, Lucio Bautista. P (2006) . Metodología de la investigación. 4 ° edición

Santibañez R, Erika (1993). Manual para la sistematización de proyectos educativos de acción social. Santiago; Chile: CIDE.

Zuñiga R. Revista de Trabajo Social N°61, artículo “sobre el sistematizar” .

Seminarios de Títulos

Barrera Becerra, Mauricio (2006). Sistematización de situaciones profesionales en el centro de tratamiento ambulatorio para drogodependencias de la comuna de Villa Alemana. Valparaíso: Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso.

Cubillos Segovia, Santiago (2006). Situaciones profesionales de trabajo social en la atención primaria de salud: informe de sistematización. Valparaíso: Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso.

Galves P (2007). Trabajo en Red de los departamentos Sociales Provinciales de la Región de Valparaíso. Seminario de título para optar al título de Asistente Social y licenciado en Trabajo Social. Valparaíso: Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso.

Millar Flores, Andrea (2006). Situaciones profesionales en la Corporación Dr. Carlos Bresky, sede Valparaíso: Informe de sistematización. Valparaíso: Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso.

Ortiz Ibarra, Paulina (2009). Situaciones profesionales de trabajo social en el área de protección SENAME, Región de Valparaíso, sector urbano. Valparaíso: Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso.

Páginas web

www.crececontigo.cl

www.gobernacionvalparaiso.gov.cl

www.chilesolidario.gov.cl

www.rppnet.com.ar/culturaorganizacional.htm

www.fichaproteccionsocial.cl/fps/fps.php,

www.siis.mideplan.cl/

www.elprisma.com

Anexos



**Instrumento de levantamiento de información, entrevista semi-
estructurada.**

Ámbito Local

Preguntas de apertura

- 1.- Podría decir por favor su nombre, profesión, universidad en que realizo sus estudios, municipio al que pertenece, y desde que año se encuentra coordinando el programa Chile Crece Contigo.
- 2.- ¿Cómo definiría Ud. La coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito local?

Situación Profesional: Gestión de Recursos

- 1.- ¿Cómo se desarrolla la gestión de recursos en la coordinación del programa Chile Crece Contigo, dentro del contexto institucional en el cual U. se encuentra inserto?
- 2.- Cuando Ud. realiza gestión de recursos en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito local ¿Cuál es la finalidad?, ¿Qué es lo que espera conseguir con ella?
- 3.- A su juicio ¿Cuáles son las principales funciones, actividades y tareas que se desarrollan en la gestión de recursos, dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local?
- 4.- De acuerdo a su experiencia en la gestión de recursos dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local ¿Cómo se relaciona con los demás empleos o equipos de trabajo?
- 5.- A su juicio ¿Cuáles son los ámbitos de responsabilidad y autonomía que contempla la gestión de recursos en la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local?
- 6.- ¿Cuáles son las complejidades que Ud. reconoce en la gestión de recursos dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local?

Situación Profesional: Derivación de Casos

- 1.- ¿Cómo se desarrolla la derivación de casos en la coordinación del programa Chile Crece Contigo, dentro del contexto institucional en el cual U. se encuentra inserto?
- 2.- Cuando Ud. realiza derivación de casos en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito local ¿Cuál es la finalidad?, ¿Qué es lo que espera conseguir con ella?
- 3.- A su juicio ¿Cuáles son las principales funciones, actividades y tareas que se desarrollan en la derivación de casos, dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local?
- 4.- De acuerdo a su experiencia en la derivación de casos dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local ¿Cómo se relaciona con los demás empleos o equipos de trabajo?
- 5.- A su juicio ¿Cuáles son los ámbitos de responsabilidad y autonomía que contempla la derivación de casos en la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local?
- 6.- ¿Cuáles son las complejidades que Ud. reconoce en la derivación de casos dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local?

Situación Profesional: Gestión de la Red Comunal

- 1.- ¿Cómo se desarrolla la gestión de la red comunal en la coordinación del programa Chile Crece Contigo, dentro del contexto institucional en el cual U. se encuentra inserto?
- 2.- Cuando Ud. realiza gestión de la red comunal en la coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito local ¿Cuál es la finalidad?, ¿Qué es lo que espera conseguir con ella?

3.- A su juicio ¿Cuáles son las principales funciones, actividades y tareas que se desarrollan en la gestión de la red comunal, dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local?

4.- De acuerdo a su experiencia en la gestión de la red comunal dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local ¿Cómo se relaciona con los demás empleos o equipos de trabajo?

5.- A su juicio ¿Cuáles son los ámbitos de responsabilidad y autonomía que contempla la gestión de la red comunal en la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local?

6.- ¿Cuáles son las complejidades que Ud. reconoce en la gestión de la red comunal dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel local?

Ámbito Provincial

Preguntas de apertura

1.- Podría decir por favor su nombre, carrera, universidad, cargo que ocupa en el departamento social de la Gobernación provincial de Valparaíso, desde que año se encuentra coordinando el sistema de protección social y cuáles son las comunas que tiene a cargo.

2.- ¿Cómo definiría Ud. la coordinación del programa Chile Crece Contigo en el ámbito provincial?

Situación Profesional: Asesoría técnica a Municipios

1.- ¿Cómo se desarrolla la asesoría técnica a municipios en la coordinación del programa Chile Crece Contigo, dentro del contexto institucional en el cual Ud. se encuentra inserto?

2.- Cuando Ud. realiza la asesoría técnica a municipios dentro de la coordinación del Programa Chile Crece Contigo en el ámbito provincial ¿Cuál es la finalidad? ¿Qué es lo que espera conseguir con ella?

3.- A su juicio ¿Cuáles son las principales funciones, actividades y tareas que se desarrollan en la asesoría técnica a municipios, dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel provincial?

4.- De acuerdo a su experiencia en la asesoría técnica a municipios, dentro de la coordinación del Programa Chile Crece Contigo a nivel provincial ¿Cómo se relaciona con las demás actividades o equipo de trabajo?

5.- A su juicio. ¿Cuáles son los ámbitos de responsabilidad y autonomía que contempla la asesoría técnica a municipios en la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel provincial?

6.- ¿Cuáles son las complejidades que Ud. reconoce en la asesoría técnica a municipios dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel provincial?

Situación Profesional: Articulación de Condiciones Mínimas

1.- ¿Cómo se desarrolla la articulación de condiciones mínimas en la coordinación del programa Chile Crece Contigo, dentro del contexto institucional en el cual Ud. se encuentra inserto?

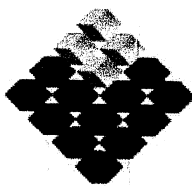
2.- Cuando Ud. realiza la articulación de condiciones mínimas dentro de la coordinación del Programa Chile Crece Contigo en el ámbito provincial ¿Cuál es la finalidad? ¿Qué es lo que espera conseguir con ella?

3.- A su juicio ¿Cuáles son las principales funciones, actividades y tareas que se desarrollan en la articulación de condiciones mínimas, dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel provincial?

4.- De acuerdo a su experiencia en la articulación de condiciones mínimas, dentro de la coordinación del Programa Chile Crece Contigo a nivel provincial ¿Cómo se relaciona con las demás actividades o equipo de trabajo?

5.- A su juicio. ¿Cuáles son los ámbitos de responsabilidad y autonomía que contempla la articulación de condiciones mínimas en la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel provincial?

6.- ¿Cuáles son las complejidades que Ud. reconoce en la articulación de condiciones mínimas dentro de la coordinación del programa Chile Crece Contigo a nivel provincial?



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION

CONVENIO DE TRANSFERENCIA
“FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN
PRIMERA INFANCIA, CHILE CRECE CONTIGO
DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN”
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGION METROPOLITANA
Y
LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

En Santiago , a 5 de Junio de 2009, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, en adelante “MIDEPLAN”, a través de la Secretaría Regional Ministerial **METROPOLITANA** , representado por su Secretario (a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación don(a) Julio Tito Pizarro Saavedra , ambos domiciliados en calle Teatinos # 370, piso 3 , comuna de Santiago ; y por la otra, la Municipalidad de **QUINTA NORMAL** en adelante “la Municipalidad” o “el Ejecutor” RUT 69.071.000-5 , representado por su Alcalde(sa), don(a) Manuel Fernández Araya , ambos domiciliados para estos efectos en calle Av. Carrascal 4447 , comuna de Quinta Normal , vienen en señalar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, estableció un Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, denominado Chile Crece Contigo (ChCC), que acompañará a los niños, niñas y sus familias, desde la gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición menor o prekindergarten, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones de carácter universal y diferenciadas que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa del



ciclo vital, durante la primera infancia.

Que, el Ministerio de Planificación, tiene la responsabilidad de diseñar y promover la implementación del Sistema de Protección Integral a la Infancia del país, disponiendo de instrumentos programáticos y de apoyo a la gestión del Sistema, efectuando esta tarea en forma coordinada con la institucionalidad correspondiente a nivel regional, provincial y comunal articulando las *Redes Comunales* del Sistema *Chile Crece Contigo*.

Que en atención a los requerimientos territoriales del Sistema *Chile Crece Contigo* en lo referido a la articulación y fortalecimiento de la gestión de las Redes Comunales para la implementación local del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, el Ministerio de Planificación ha determinado que los ejecutores directos a nivel comunal del **Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia** sean las Municipalidades del país que hayan presentado un Proyecto, aprobado por este Ministerio, de tal manera de contribuir a generar las condiciones técnicas necesarias para fortalecer y consolidar el funcionamiento de Chile Crece Contigo a nivel comunal.

Que la Resolución Exenta Nº 252, de fecha 10 de marzo de 2008, del Ministerio de Planificación, autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación para celebrar y aprobar los convenios a que se refiere la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, del Ministerio de Planificación, en lo referido a las transferencias contempladas en el subtítulo 24, Item 03, asignaciones 001,002,003, de dicho Programa, en representación del Ministerio, con otras instituciones, organismos públicos y municipalidades.

Que por Resolución Exenta Nº 0444, de 13 de marzo de 2009, del Ministerio de Planificación, se aprobó el Marco Operativo del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, del Ministerio de Planificación, en adelante "el Marco Operativo".

ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:

PRIMERA : Por este acto, MIDEPLAN encomienda a la Municipalidad, quien acepta, la ejecución del **Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia**, en adelante "el Proyecto", en la comuna de Quinta Normal , en el marco del **Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo** , el que pasa a formar parte integrante del presente convenio, con el objeto de contribuir en el proceso de consolidación de la gestión de la Red Comunal del Sistema Chile Crece Contigo, fortalecer la articulación local de los principales prestadores de servicios de apoyo al desarrollo de los niños, niñas que son cubiertos por el Sistema Chile Crece Contigo, y promover la generación de una comunidad de aprendizaje que facilite la generación y articulación local a favor de niños y niñas en primera infancia.

Por lo anterior, la Municipalidad se compromete a ejecutar bajo la normativa legal y reglamentaria vigente, las siguientes actividades, sin perjuicio de lo establecido en el punto 4.2 del Marco Operativo del Fondo:

1. Implementar la o las Modalidades de Trabajo comprometidas en el Proyecto aprobado por MIDEPLAN, de acuerdo al cronograma que éste establece, y a lo dispuesto en el Marco Operativo.
2. Utilizar el acompañamiento técnico que le brinde MIDEPLAN, en virtud de lo que establece la cláusula novena del presente Convenio y el Marco Operativo.
3. Entregar los Informes Técnicos y Financieros requeridos por MIDEPLAN.
4. Aportar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración del Proyecto.
5. Supervisar a las personas que trabajen en la implementación del Proyecto.
6. Nombrar un encargado comunal del Proyecto, que deberá coordinar a las distintas entidades públicas y/o privadas que constituyan la red comunal Chile Crece Contigo, y que tendrá a su cargo la administración del SIGEC en la Municipalidad, el que debe ser un funcionario con responsabilidad administrativa.
7. Informar mensualmente de la inversión de los fondos transferidos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
8. Dar cumplimiento al "Marco Operativo del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, del Ministerio de Planificación", en adelante "el Marco Operativo", aprobado por la Resolución Exenta N° 0444, de 13 de marzo de 2009,



del Ministerio de Planificación.

SEGUNDO : La Municipalidad entregará a MIDEPLAN dos informes técnicos de avance y un informe técnico final de carácter analítico. Los informes técnicos de avance se entregarán al tercer y sexto mes contado desde la transferencia de recursos y deberán contener, a lo menos, una descripción y estado de avance del Proyecto y de las actividades realizadas para su cumplimiento, desagregado por Modalidad de Trabajo ejecutada.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto, la Municipalidad deberá entregar un informe técnico final de carácter analítico que contendrá, a lo menos, la siguiente información:

- Detalle de las acciones realizadas en la ejecución del proyecto y cronograma de efectivo cumplimiento de las etapas asociadas, desagregado por Modalidad de Trabajo implementada .
- Breve descripción de aspectos positivos y dificultades detectadas durante el proceso de ejecución de la o las Modalidades de Trabajo.

TERCERA : Para el adecuado cumplimiento del presente convenio, MIDEPLAN pondrá a disposición de la Municipalidad a través del SIGEC, a lo menos, los siguientes instrumentos técnicos necesarios para la gestión del Proyecto:

1. Marco Operativo del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia.
2. Documento para ser firmado por los representantes de las instituciones que conforman la Red Comunal.
3. Documento denominado "Orientaciones para la Presentación de Proyectos al Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia".
4. Formato de Informes Técnicos de Avance y Final.
5. Formatos de Informes Financieros Mensuales y Final.

CUARTA: Para la ejecución del presente convenio, MIDEPLAN transferirá a la Municipalidad la cantidad de **\$ 1.600.000 .-** (**un millón seiscientos mil pesos**) , fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03-003, Programa de Fortalecimiento Municipal, Ministerio de Planificación del año 2009.

La transferencia de recursos desde el presupuesto de MIDEPLAN se realizará en una cuota

que será entregada cuando se encuentre totalmente tramitada la Resolución Exenta de la SERPLAC que apruebe el presente convenio.

Los recursos transferidos deben depositarse en la cuenta corriente que la Municipalidad disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de Programas administrados por esta Cartera de Gobierno.

Estos fondos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión de la o las Modalidades de Trabajo contempladas en el Proyecto, en conformidad con lo establecido en éste y en el Marco Operativo , diferenciando los rubros de gastos de inversión y de administración.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá, en casos justificados, redistribuir los fondos asignados, entre distintas modalidades de trabajo, o dentro de una misma modalidad, respetando las acciones, y gastos financiados, y en ningún caso podrá redistribuir recursos desde el ítem inversión al ítem de administración, de conformidad con el Marco Operativo , y especialmente con lo establecido en su punto 3, "Del Financiamiento".

En cualquier caso, para realizar esta redistribución, la Municipalidad deberá solicitar formalmente autorización a la SERPLAC respectiva, por causas debidamente fundadas. La SERPLAC podrá o no autorizar la redistribución presupuestaria, comunicando formalmente su decisión a la Municipalidad por medio de un Oficio suscrito por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación respectivo.

Al término del Proyecto y en caso de que no se utilicen todos los recursos transferidos, los excedentes serán restituidos a MIDEPLAN al momento de la aprobación del Informe Financiero Final.

QUINTA: Para la administración de los recursos transferidos, la Municipalidad deberá crear en su contabilidad, bajo el rubro cuenta complementaria, una cuenta de Administración de Fondos denominada "Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia", que destinará exclusivamente para la administración del convenio.



SEXTA: Para un adecuado control financiero de los recursos transferidos, la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, deberá :

1. Emitir un comprobante de ingreso de los fondos transferidos.
2. Remitir informes mensuales financieros que den cuenta de la ejecución de los recursos transferidos.
3. Remitir un Informe Final financiero que deberá contener, a lo menos, el monto detallado de la inversión realizada y si lo hubiere, el saldo no ejecutado.

SÉPTIMA: La contraparte técnica de la ejecución del Proyecto la ejercerá MIDEPLAN, a través del encargado Chile Crece en la Región.

La contraparte de la Municipalidad, corresponderá al encargado comunal del Proyecto o de la Red CHCC y que tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Proyecto.

OCTAVA: MIDEPLAN a través de la Secretaría Ministerial de la Región se obliga a entregar el acompañamiento técnico de la ejecución del Proyecto. Este acompañamiento contará con líneas de supervisión, monitoreo y asistencia técnica suficiente y pertinente al tipo de Modalidad de Trabajo a atender, en virtud del proyecto.

El acompañamiento técnico deberá incluir reuniones periódicas entre la Municipalidad y el/la Encargado/a Regional CHCC y/o el equipo que al efecto conforme la SERPLAC, para monitorear el estado de avance en la implementación de la o las modalidades.

La periodicidad de estas reuniones se establecerá de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: El Proyecto deberá ejecutarse en el plazo que éste mismo establezca, el que no podrá ser inferior a 6 ni superior a nueve meses, contados desde la fecha en que la Municipalidad recepcione los recursos a transferir en virtud del presente convenio.

Este plazo podrá ser prorrogado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación por una única vez y hasta por 1 mes a solicitud de la Municipalidad en base a motivos calificados,



DÉCIMA: En caso de que la Municipalidad incumpla las obligaciones establecidas en el presente convenio, MIDEPLAN podrá poner término a éste unilateralmente y exigir a dicha entidad la restitución de los recursos no utilizados en el cumplimiento del presente convenio o en sus modificaciones.

La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana , don(a) Julio Tito Pizarro Saavedra , consta en Decreto Supremo Nº 151 de jueves 9 de octubre de 2008 , del Ministerio de Planificación, y la del representante legal de Quinta Normal , don(a), Manuel Fernández Araya , consta en Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago del martes 25 de noviembre de 2008 .

El presente Convenio se firma en cuatro (4) ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder de cada parte, uno en poder de la División Jurídica del Ministerio de Planificación, y otro en poder de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Social.


 **ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL**


 **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA**







GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL DEL
SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL”
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGION VALPARAÍSO
Y
LA GOBERNACION DE VALPARAISO

En Valparaíso , a _____ de _____ de 2010, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN**, en adelante “**MIDEPLAN**”, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Valparaíso , representado por su **Secretario (a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación** don(ña) Enrique Astudillo Pinto , ambos domiciliados en calle Melgarejo # 669, piso 17 , comuna de Valparaíso ; y por la otra, la **GOBERNACION DE VALPARAISO** , en adelante “**la Gobernación**”, representada por su Gobernador(a) Provincial, don(ña) Ricardo Bravo Oliva , ambos domiciliados para estos efectos en calle Melgarejo 669 piso 15 Valparaíso , comuna de Valparaíso , Región Valparaíso , vienen en señalar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Chile, a través de la Ley N° 20.379, crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", estableciendo que el Sistema es un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas intersectorialmente por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socio económicamente y que requieran de una acción concertada de dichos

organismos para promover el acceso a mejores condiciones de vida de la referida población, y será administrado, coordinado y supervisado por el Ministerio de Planificación.

Que a objeto de perfeccionar la gestión del Sistema Intersectorial de Protección Social en el país, se debe generar y fortalecer la articulación de redes sociales institucionales y la coordinación administrativa a nivel provincial.

Que para lo anterior, el Ministerio de Planificación ha implementado el “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial de Protección Social”, que tienen por finalidad dar soporte técnico a las Gobernaciones Provinciales, a fin de realizar la supervigilancia de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social por los servicios públicos de la provincia.

ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:

PRIMERO: Por este acto, el Ministerio de Planificación encomienda a la Gobernación, quien acepta, la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social, en adelante “el Proyecto”, en la Gobernación de Valparaíso, en el marco del Programa del mismo nombre, el que pasa a formar parte integrante del presente convenio.

El Proyecto tiene por objeto la ejecución por parte de la Gobernación del “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social”, aprobado por la Resolución Exenta N° 01807, del 28 de Diciembre de 2009, del Ministerio de Planificación, el que forma parte integrante del presente convenio, en adelante “el Marco Operativo”.

SEGUNDO: Por lo anterior, la Gobernación Provincial se compromete a ejecutar bajo la normativa legal y reglamentaria vigente, las siguientes actividades, sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.2 del Marco Operativo del Programa:

1. Ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Provincial aprobado por el Ministerio de Planificación.
2. Dar cumplimiento al “Marco Operativo del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social, del Ministerio de Planificación”, aprobado por la Resolución Exenta N° 01807, del 28 de Diciembre de 2009, del Ministerio de Planificación.

3. Entregar los informes técnicos y de inversión requeridos, en formato papel.
4. Ingresar los informes señalados en el número anterior, en el Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Planificación, en adelante SIGEC, una vez entregados a la SERPLAC.
5. Utilizar el acompañamiento técnico del Ministerio de Planificación, en virtud de lo que establece la cláusula quinta del presente Convenio y el Marco Operativo.
6. Coordinar en conjunto con el Ministerio de Planificación las actividades relacionadas con la difusión del Proyecto, y sus resultados.
7. Aportar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración del Proyecto.
8. Capacitar y supervisar a las personas que trabajen en la implementación del Proyecto.
9. Nombrar un Encargado Provincial del Proyecto, el que además tendrá a su cargo el acceso y uso del SIGEC en el marco de la ejecución del Programa, debiendo ser un funcionario con responsabilidad administrativa.

TERCERO: La Gobernación Provincial entregará a MIDEPLAN dos informes técnicos de avance, dentro de los 5 días hábiles del segundo y sexto mes, contados desde la primera transferencia de recursos. Estos informes deberán contener, a lo menos, una descripción y estado de avance del Proyecto y de las actividades realizadas para su cumplimiento, desagregado por Modalidad de Apoyo implementada.

El informe técnico final, deberá entregarse dentro de los 30 días corridos siguientes al término de la ejecución del Proyecto y contendrá la información requerida en el Marco Operativo.

Para un adecuado control financiero de los recursos transferidos, la Gobernación Provincial, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, deberá:

1. Entregar al Ministerio de Planificación los comprobantes de ingresos de los fondos transferidos dentro de los cinco días hábiles de efectuada la transferencia de fondos que corresponda.
2. Remitir informes mensuales de inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos transferidos, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes que corresponda informar.
3. Remitir un Informe Final de Inversión que deberá contener, a lo menos, el monto detallado de la inversión realizada, y si lo hubiere, el saldo no ejecutado, dentro de los 30 días corridos siguientes a la ejecución del Proyecto.

Los informes de inversión, mensuales y finales deberán diferenciar los rubros de gastos de inversión y de administración, con expresión de los montos asignados a cada tipo de gasto, y ser coincidentes con los informes técnicos en cuanto a actividades e inversión realizada. De no ser así, deberán ser rechazados por la SERPLAC que podrá poner término unilateralmente al convenio y pedir la restitución de los recursos no utilizados u observados en la ejecución del Programa.

CUARTO: El Ministerio de Planificación deberá revisar los informes técnicos de avance, y técnico final, dentro de 15 días hábiles, y los informes mensuales y final de inversión dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha en que corresponda efectuar la entrega de los informes respectivos, y podrá aprobarlos u observarlos total o parcialmente, notificando dentro de este plazo a la Gobernación. De no ser así, los informes se tendrán por aprobados.

La Gobernación tendrá un plazo de 10 días hábiles para corregir o aclarar los informes técnicos, y de 5 días hábiles para los informes de inversión, plazos contados desde la recepción del requerimiento formulado por MIDEPLAN para entregar las correcciones y/o aclaraciones pertinentes. MIDEPLAN deberá revisarlas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

En caso que la Gobernación no entregue los informes requeridos, no efectúe las correcciones o aclaraciones planteadas por el Ministerio de Planificación dentro de plazo, incurrirá en incumplimiento grave del presente convenio, entendiéndose que los informes son rechazados en forma definitiva, y MIDEPLAN podrá poner término anticipado al convenio, y de corresponder, exigir la restitución de los recursos observados y los saldos no ejecutados.

El Ministerio de Planificación no entregará nuevos fondos a rendir mientras la Gobernación no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos y esta haya sido aprobada.

QUINTO: El Ministerio de Planificación realizará las actividades de monitoreo, supervisión y acompañamiento técnico durante la ejecución del Proyecto, en conformidad con lo establecido con el Marco Operativo.

- a) Para el Monitoreo del Proyecto , la SERPLAC vía SIGEC, hará el seguimiento de las actividades desarrolladas por la Gobernación y su ejecución presupuestaria.
- b) Para la Supervisión del Proyecto , la SERPLAC hará la constatación en terreno de la correcta implementación metodológica de las actividades desarrolladas por el ejecutor.
- c) Para el Acompañamiento Técnico , se entregarán las orientaciones técnicas y financieras al ejecutor para superar situaciones detectadas en los procesos de monitoreo y supervisión. El acompañamiento técnico incluirá, además, reuniones periódicas con el equipo de la Gobernación, cuya periodicidad se establecerá de común acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en un acta firmada por éstas.

Junto a lo anterior, MIDEPLAN, a través del SIGEC, pondrá a disposición del Ejecutor, los siguientes instrumentos técnicos necesarios para la gestión del Proyecto:

1. Marco Operativo Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial de Protección Social” vigente, y su anexo: “Definición de estándares Técnicos y Financieros para la implementación de las Modalidades de Apoyo del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social.”

2. Formato de Informes Técnicos de Avance y Final.
3. Formatos de Informes de Inversión Mensuales y Final.
4. Cualquier otro necesario para la gestión del Proyecto.

SEXTO: La contraparte técnica de la ejecución del Proyecto la ejercerá el Ministerio de Planificación, a través del funcionario con responsabilidad administrativa encargado del Programa en la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación. La contraparte de la Gobernación corresponderá al funcionario con responsabilidad administrativa Encargado del Proyecto y al Coordinador Provincial de Protección Social .

SÉPTIMO: Para la ejecución del presente convenio, MIDEPLAN transferirá a la Gobernación Provincial la cantidad de \$ 28.226.664 (veintiocho millones doscientos veintiseis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Ítem 03-342, Supervisión y Seguimiento de la Gestión Territorial, Ministerio de Planificación del año 2010.

La transferencia de recursos desde el presupuesto de MIDEPLAN se realizará en dos cuotas. La primera de \$ 16.935.998 (dieciseis millones novecientos treinta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos), equivalente al 60% de los recursos a transferir, será entregada cuando se encuentre totalmente tramitada la Resolución Exenta de la SERPLAC que apruebe el presente convenio, y la segunda de \$ 11.290.666 (once millones doscientos noventa mil seiscientos sesenta y seis pesos), equivalente al 40% de los recursos a transferir, se entregará una vez que la Gobernación Provincial haya informado la inversión del 80% de los recursos transferidos en la primera cuota.

Los recursos transferidos deberán transferirse a la cuenta corriente bancaria que la Gobernación Provincial disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de Programas administrados por esta Cartera de Gobierno.

Estos fondos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión de las actividades contempladas en el Proyecto, de acuerdo a la distribución presupuestaria establecida para cada Modalidad de Apoyo en el

Marco Operativo, aplicando la correspondiente diferenciación de los rubros de gastos de inversión y de administración, y con expresión de los montos asignados a cada uno.

Sin perjuicio de lo anterior, la Gobernación Provincial podrá, en casos justificados, redistribuir los fondos asignados, entre distintas Modalidades de Apoyo, o dentro de una misma modalidad, respetando las acciones financiables, y considerando los ítems y rubros financiables de conformidad a lo establecido en el punto 2, “Del Financiamiento”, y en el punto 4.2 “De la Ejecución”, acápite “Redistribución Presupuestaria”, del Marco Operativo. En cualquier caso, para realizar esta redistribución, la Gobernación Provincial deberá solicitar formalmente autorización a la SERPLAC respectiva, hasta dentro del séptimo mes contado desde la primera transferencia de recursos, por causas debidamente fundadas. La SERPLAC podrá o no autorizar la redistribución presupuestaria, comunicando formalmente dentro del plazo de 5 días hábiles de la recepción de la solicitud, de su decisión a la Gobernación Provincial por medio de un Oficio suscrito por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación respectivo.

P odrán aceptarse los gastos efectuados por la Gobernación con posterioridad a la suscripción del presente convenio, y anteriores a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, siempre y cuando correspondan a la ejecución de las actividades contempladas en el presente convenio.

Al término del Proyecto y en caso de que no se utilicen todos los recursos transferidos, los excedentes serán restituidos a MIDEPLAN al momento de la aprobación del Informe Final de Inversión, en la cuenta corriente del Ministerio de Planificación que indique la SERPLAC.

OCTAVO: Para la administración de los recursos transferidos, la Gobernación Provincial deberá crear en su contabilidad, bajo el rubro cuenta complementaria, una cuenta de Administración de Fondos denominada “Fortalecimiento de la Gestión Provincial Sistema Intersectorial de Protección Social”, que destinará exclusivamente para la administración de los fondos del Proyecto.

NOVENO: En caso de que la Gobernación Provincial incumpla de manera grave y/o reiterada una o más de las obligaciones establecidas en el presente convenio, MIDEPLAN podrá poner término anticipado a éste y exigir a la Gobernación Provincial la restitución de los recursos utilizados en actividades distintas a las contempladas en el presente convenio o en sus modificaciones.

DÉCIMO: El plazo de vigencia del presente convenio comenzara a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo del Ministerio de Planificación que lo apruebe, y durará hasta la aprobación por parte de MIDEPLAN, de los informes técnicos y de inversión finales, salvo que cualquiera de dichos informes sea rechazado, o que por otro motivos la Gobernación deba restituir recursos, casos, en que estará vigente hasta la restitución de los saldos no rendidos o no ejecutados, según corresponda.

El plazo de ejecución del Proyecto será hasta el 31 de Diciembre de 2010. Sin perjuicio de lo anterior, este plazo podrá ser prorrogado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación por una única vez y hasta por 3 meses a solicitud de la Gobernación Provincial, en base a motivos calificados, en la medida que la Gobernación cuente con recursos para dichos efectos, provenientes de los fondos transferidos por MIDEPLAN.

La vigencia del presente convenio se prorrogará en forma automática y sucesiva por períodos iguales, en la medida que el Programa cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Para efectos de la referida prórroga, el Ministerio de Planificación así lo establecerá mediante Resolución Exenta de la SERPLAC respectiva, determinando los recursos anuales a transferir.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes, de común acuerdo, podrán modificar el presente convenio por motivos fundados, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo.

MIDEPLAN pondrá término anticipado al presente convenio si se produce incumplimiento de las obligaciones establecidas en él o su ejecución se desvía

de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo. Para tales efectos enviará aviso por escrito a la Gobernación mediante carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, expresando las circunstancias que motivan el término del convenio. La Gobernación dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de dicha carta, deberá entregar un informe de los gastos efectuados a la fecha, y restituir los saldos no rendidos o no ejecutados que correspondan.

La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Valparaíso , don(ña) Enrique Astudillo Pinto , consta en Decreto Supremo N 59 , de fecha miércoles 1 de abril de 2009 del Ministerio de Planificación, y la del Gobernador Provincial de Gobernacion de Valparaiso , don(ña), Ricardo Bravo Oliva , consta en Decreto N° 286 , de fecha sábado 11 de marzo de 2006

El presente Convenio se firma en seis (6) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte, uno en poder de la División Jurídica del Ministerio de Planificación, y otro en poder de la Secretaría Ejecutiva de Protección Social.

GOBERNACION DE VALPARAISO

**SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE
PLANIFICACIÓN Y
COORDINACIÓN DE LA
REGIÓN VALPARAÍSO**